

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Facultad de Ciencias Empresariales
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS



**“BENEFICIOS QUE BRINDA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LA
FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO
IMPORTACIONES, EN LA CIUDAD DE TACNA, 2023”**

TESIS

Presentada por:

Bach. Sol Pierina Centeno Chino

ORCID: 0009-0002-8390-3995

Asesor:

Mag. Ricardo Segundo Zapata Ruiz

ORCID: 0000-0002-5031-2278

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

Tacna - Perú

2026

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **SOL PIERINA CENTENO CHINO**, en calidad de: Egresado de la Escuela Profesional de **CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI **72026388**. Soy autor de la tesis titulada: "**BENEFICIOS QUE BRINDA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO IMPORTACIONES, EN LA CIUDAD DE TACNA, 2023**", teniendo como asesor al **MTA RICARDO SEGUNDO ZAPATA RUIZ**.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **CONTADOR PUBLICO Con mención en AUDITORIA**, y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o

conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 02 de Diciembre del 2025



Bach. SOL PIERINA CENTENO

CHINO

DNI: 72026388

DEDICATORIA

A mi madre y padre por apoyarme en mi educación y crecimiento profesional.

A mis docentes y amistades, quienes a lo largo de mi vida dejaron una huella con sus enseñanzas y experiencias, compartiendo sus conocimientos y contribuyendo a mi crecimiento como un profesional íntegro y listo para los desafíos que la vida presenta. A cada uno de ellos les dedico estas páginas.

A ustedes, siempre les ofrezco mi corazón y mi gratitud.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento a la “UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”, donde tuve la oportunidad de formarme como un profesional exitoso a lo largo de los años.

A quienes invirtieron su tiempo para darle una mirada a mi proyecto de Tesis. A ellos les agradezco de corazón.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2.1 Problema Principal	5
1.2.2 Problemas específicos	5
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA LA INVESTIGACIÓN	6
1.3.1. Justificación	6
1.3.2. Importancia	7
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4.1 Objetivo Principal	7
1.4.2. Objetivos Específicos	7
1.5. HIPÓTESIS	7
1.5.1. Hipótesis Principal	7
1.5.2. Hipótesis Específicas	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1.1 Antecedentes Internacionales	9
2.1.2 Antecedentes Nacionales	11
2.1.3 Antecedentes Locales	14
2.2. BASES TEÓRICAS	17
2.2.1. Régimen tributario	17
2.2.2. Base teórica de la Formalización de Microempresas	63
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	90
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	96
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	96

3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	96
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	97
3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA	97
3.4.1. Población	97
3.4.2 Muestra	98
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	98
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	99
3.7. CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	101
3.8. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	103
CAPITULO IV: RESULTADOS	105
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	105
4.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS	105
4.3. PRUEBAS ESTADÍSTICAS	129
4.3.1. Pruebas de normalidad	129
4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	131
4.5.1. Contraste de hipótesis general	131
4.5.2. Hipótesis Específicas	133
4.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	138
CONCLUSIONES	142
RECOMENDACIONES	144
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	146
ANEXOS	150
ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	151
ANEXO N° 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	152
ANEXO N° 3: CUESTIONARIO VARIABLE 1	153
ANEXO N° 4: CUESTIONARIO VARIABLE 2	156
ANEXO N° 5: BASE DE DATOS	158
ANEXO N° 6: VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS	159

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Regímenes tributarios	18
Tabla 2 Cuadro de impuestos y tasas	54
Tabla 3 Estructura Arancelaria	55
Tabla 4 Población	98
Tabla 5 Operacionalización de la variable 1	99
Tabla 6 Operacionalización de la variable 2	99
Tabla 7 Dimensiones – Ítem: Beneficios del régimen tributario	100
Tabla 8 Dimensiones – Ítem: Formalización de la microempresa	101
Tabla 9 Alfa de Cronbach de Marketing sensorial	102
Tabla 10 Alfa de Cronbach de Comportamiento de compra	103
Tabla 11 Contribución del régimen MYPE al aumento de ganancias.	105
Tabla 12 Beneficios fiscales del régimen tributario y la inversión empresarial	106
Tabla 13 Reducción de impuestos por beneficios del régimen tributario.	107
Tabla 14 Suspensión de pagos del RMT generando mayor beneficio económico.	108
Tabla 15 Emisión de comprobantes beneficiando ventas en el RMT.	109
Tabla 16 Emisión electrónica agilizando procesos administrativos del negocio.	110
Tabla 17 Reducción de costos administrativos en Microempresas importadoras de Tacna.	111
Tabla 18 Agilización de auditorías mediante emisión de comprobantes	112
Tabla 19 Régimen MYPE fomentando formalización de actividades económicas	113
Tabla 20 Estímulos específicos relacionados al régimen MYPE tributario	114
Tabla 21 Régimen tributario incentivando crecimiento de la actividad económica	115
Tabla 22 Mejora del cumplimiento tributario por acogimiento al RMT.	116
Tabla 23 Adecuada retribución por la actividad desarrollada.	117
Tabla 24 Ingresos para satisfacer necesidades económicas.	118
Tabla 25 Beneficios adicionales proporcionados por el empleo formal.	119
Tabla 26 Contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes.	120
Tabla 27 Productos sin la demanda deseada en el mercado	121
Tabla 28 Ventaja competitiva sobre los competidores.	122
Tabla 29 Posicionamiento adecuado en el mercado.	123
Tabla 30 Los planes de negocio constituyen las líneas de acción.	128
Tabla 31 Prueba de normalidad de Shapiro Wilk	130

Tabla 32 Resultados de la prueba de normalidad de Sharipo Wilck	131
Tabla 33 Correlaciones – Hipótesis General	132
Tabla 34 Correlaciones – Primera hipótesis específica	134
Tabla 35 Correlaciones – Segunda hipótesis Específica	135
Tabla 36 Correlaciones – Tercera hipótesis Específica	137

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 NRUS	20
Figura 2 NRUS- ingresos brutos o adquisiciones	21
Figura 3 RER	25
Figura 4 Régimen MYPE tributario	29
Figura 5 RER	31
Figura 6 Cambiar al RER	34
Figura 7 Cambiar al MYPE Tributario	34
Figura 8 Cambiar al Régimen General	35
Figura 9 Pagos a cuenta	44
Figura 10 Libros contables en relación a los ingresos	46
Figura 11 Comprobantes de pago	47
Figura 12 Características y clasificación de las Microempresas	66
Figura 13 Microempresas de acuerdo a su actividad económica	67
Figura 14 Organización Empresarial de las Microempresas	68
Figura 15 Contribución del régimen MYPE al aumento de ganancias.	106
Figura 16 Emisión de comprobantes beneficiando ventas en el RMT	110
Figura 17 Emisión electrónica agilizando procesos administrativos del negocio.	111
Figura 18 Reducción de costos administrativos en Microempresas importadoras de Tacna.	112
Figura 19 Agilización de auditorías mediante emisión de comprobantes electrónicos en las Microempresas del rubro de importaciones en Tacna	113
Figura 20 Régimen MYPE fomentando formalización de actividades económicas	114
Figura 21 Estímulos específicos relacionados al régimen MYPE tributario	115
Figura 22 Régimen tributario incentivando crecimiento de la actividad económica	116
Figura 23 Mejora del cumplimiento tributario por acogimiento al RMT.	117
Figura 24 Adecuada retribución por la actividad desarrollada.	118
Figura 25 Ingresos para satisfacer necesidades económicas.	119
Figura 26 Beneficios adicionales proporcionados por el empleo formal.	120
Figura 27 Contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes.	121
Figura 28 Productos sin la demanda deseada en el mercado	122
Figura 29 Ventaja competitiva sobre los competidores.	123

Figura 30	Posicionamiento adecuado en el mercado.	124
Figura 31	Satisfacción del cliente con los productos ofertados.	125
Figura 32	Adecuada cadena productiva para programas de innovación.	126
Figura 33	Motivación entre actores de la cadena productiva.	127
Figura 34	Estrategias de competitividad para las actividades empresariales.	128
Figura 35	Los planes de negocio constituyen las líneas de acción.	129

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de investigación cuyo objetivo principal es analizar como los beneficios del régimen tributario se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023, el tipo y nivel de investigación es Básica - Descriptiva Correlacional, diseño de investigación es no experimental, la población estará compuesta por 25 empresas del rubro importaciones de la ciudad de Tacna, quienes cumplen con los requerimientos de la investigación, asimismo se aplicó la técnica de encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado, para las variables, en donde se diseñó un conjunto de preguntas de tipo cerrada, para cada una de las dimensiones las cuales se organizaron de tal manera que facilito la comprensión del entrevistado. El trabajo de investigación se realizó con el fin de evaluar los beneficios del régimen tributario en la formalización de las microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023, observándose que raras veces se aplican tecnicas de inspección y observación para el control de los procesos. También se observa que el coeficiente Rho de Spearman asciende a (0,904) y el nivel de significancia es 0.000 (p-valor). Siendo el p-valor menor a 0.05. Comprobándose la hipótesis planteada. Para finalmente indicar que existe una correlación muy alta, por lo que se concluye que los beneficios del régimen se relacionan con la formalización de las microempresas del rubro importaciones.

Palabras Clave: Ganancia obtenida, Comprobantes de pago, Actividad económica, Características del empleo, Desventaja Competitividad.

ABSTRACT

The development of this research work, whose main objective is to analyze how the benefits of the tax regime influence the formalization of import-oriented MSMEs in the city of Tacna during the period 2023, follows a basic-descriptive correlational research approach. The research design is non-experimental, and the population consists of 25 import-oriented companies in the city of Tacna that meet the research requirements. The survey technique was applied using a structured questionnaire as the instrument for both the independent and dependent variables. Closed-ended questions were designed for each dimension, organized to facilitate the understanding of the interviewee. The research work was conducted to evaluate the benefits of the tax regime on the formalization of import-oriented MSMEs in the city of Tacna during the period 2023. It was observed that inspection and observation techniques for process control are rarely applied. The Spearman's Rho coefficient was found to be 0.904, with a significance level of 0.000 (p-value), indicating that the p-value is less than 0.05. This confirms the hypothesis proposed, concluding that the benefits of the tax regime significantly influence the formalization of import-oriented MSMEs.

Keywords: Profit obtained, Payment receipts, Economic activity, Employment characteristics, Competitive disadvantage.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como finalidad analizar los aportes que el régimen tributario otorga a las microempresas durante su proceso de formalización, buscando comprender de qué modo las disposiciones fiscales y los beneficios impositivos influyen en la toma de decisiones empresariales y en el fortalecimiento de la legalidad de las Microempresas; este propósito se sustenta en la necesidad de contar con un marco normativo coherente y eficaz que facilite la integración de las unidades económicas al sistema formal, promoviendo la productividad, la transparencia y la sostenibilidad de sus operaciones. A través de este estudio se espera poner en evidencia el papel del régimen tributario como herramienta estratégica para impulsar el crecimiento económico y la competitividad empresarial, especialmente en aquellas organizaciones que constituyen el motor del desarrollo local.

En este sentido, el trabajo de investigación se desarrolla con el propósito de aportar una reflexión sobre la importancia de disponer de normas tributarias claras, accesibles y aplicables a la realidad de las microempresas, las cuales suelen enfrentar limitaciones financieras y administrativas para cumplir con sus obligaciones fiscales; de igual forma, se pretende identificar cómo los beneficios tributarios pueden contribuir al incremento de la formalización, reduciendo la brecha entre el sector informal y el formal, lo que a su vez fortalece la recaudación fiscal y mejora la capacidad del Estado para reinvertir en políticas públicas de apoyo al emprendimiento. Este análisis se centra en las Microempresas dedicadas al rubro de importaciones en la ciudad de Tacna durante el año 2023, contexto en el cual se evidencian los desafíos y oportunidades derivados de la aplicación del régimen MYPE tributario.

El contenido del estudio se estructura en cinco capítulos que abordan de manera progresiva los distintos componentes de la investigación; en el primero se desarrolla la exposición del problema, la formulación de objetivos, la justificación y el alcance del trabajo; en el segundo se presenta el marco teórico que incluye los antecedentes, las bases conceptuales y la definición de las variables principales; en el tercer capítulo se describe el marco metodológico, donde se detallan el diseño, el

tipo y el nivel de investigación, junto con la delimitación de la población, la muestra y los instrumentos de recolección y análisis de datos; en el cuarto se exponen los resultados obtenidos y su respectiva interpretación; y en el quinto se formulan las conclusiones y recomendaciones que orientan posibles mejoras en la aplicación de políticas tributarias hacia el sector MYPE.

Finalmente, esta tesis busca demostrar que los beneficios establecidos dentro del régimen tributario no solo inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas, sino que también representan un medio eficaz para estimular la competitividad, la equidad fiscal y la sostenibilidad empresarial; de esta manera, el estudio pretende contribuir al conocimiento sobre las políticas públicas relacionadas con la economía local, generando un análisis integral que permita comprender cómo los mecanismos tributarios adecuados pueden convertirse en aliados estratégicos del desarrollo productivo de las Microempresas del rubro importaciones en la ciudad de Tacna durante el año 2023.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los países de América Latina, la mayoría de los estímulos tributarios otorgados a las empresas se dirige hacia zonas geográficas específicas, entre ellas aquellas que se encuentran alejadas de los principales centros económicos, con condiciones climáticas difíciles, fronteras o regiones de menor desarrollo, lo que responde a la intención de equilibrar el crecimiento económico territorial; en gran parte de los países, estos incentivos se materializan en reducciones o eliminaciones temporales de impuestos, en particular sobre la renta, acompañadas por exoneraciones arancelarias y beneficios relacionados con el impuesto al valor agregado o con otros tributos indirectos; en muchos casos, las autoridades tributarias aplican exoneraciones temporales de determinados gravámenes y tarifas reducidas del impuesto a la renta con el propósito de favorecer la actividad económica en sectores o grupos específicos de contribuyentes, facilitando así la generación de empleo, la producción local y la competitividad frente a los mercados externos, en un contexto en el que las políticas fiscales buscan compensar las desigualdades regionales y estimular la inversión privada (CEPAL/Oxfam, 2019).

Durante el último año, la economía peruana atravesó distintos periodos de inestabilidad que se manifestaron principalmente en un proceso inflacionario y en una coyuntura política y social compleja; este escenario produjo un aumento constante en los precios de los productos de la canasta básica familiar y una reducción en las expectativas de crecimiento económico para el año 2022; de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Producto Bruto Interno nacional registró una expansión de apenas 2.9 % al cierre de diciembre, mientras que la inflación anual se mantuvo en torno al 8 %, impulsada por un incremento del 15.21 % en los precios de alimentos y bebidas, 11.30 % en transportes y comunicaciones, 9.4 % en restaurantes y hoteles, 4.23 % en alojamiento y energía eléctrica, gas y combustibles, y 6.66 % en bienes y servicios diversos; este comportamiento económico evidenció el deterioro del poder adquisitivo de los hogares y afectó la capacidad de consumo de los sectores de

menor ingreso; en paralelo, el comercio exterior mostró un crecimiento moderado, con las importaciones nacionales alcanzando un aumento promedio de 2.7 % en los últimos dos años y registrando un valor total de 51 709 millones de dólares en 2022, lo cual refleja una recuperación gradual del intercambio internacional después del impacto de la pandemia y de la inestabilidad política interna (De los Heros, 2023).

En el año 2021, en la ciudad de Tacna, el valor total de las importaciones llegó a 428 millones de dólares, cifra que reflejó un incremento del 67 % respecto al año anterior; según los reportes oficiales, los principales bienes importados correspondieron al transporte de carga con un 9.3 %, tractores de carretera con 8.4 % y calzado con 4.4 %; este comportamiento demuestra la expansión del sector importador en la región, donde las micro y pequeñas empresas desempeñan un papel relevante en la cadena comercial, al abastecer tanto al mercado local como a otras regiones del país, fortaleciendo la dinámica económica fronteriza y ampliando las oportunidades de empleo directo e indirecto; esta actividad, sin embargo, se encuentra sujeta a las variaciones del mercado internacional, la disponibilidad de divisas y las políticas tributarias que determinan los costos y márgenes de utilidad; por ello, la formalización empresarial se presenta como un factor que otorga estabilidad jurídica, permite acceder a créditos y beneficios fiscales, y mejora la competitividad frente a la competencia externa que ingresa con precios más bajos (ComexPerú, 2024).

De acuerdo con la EPEN, elaborada por el INEI, durante el año pasado el mercado laboral peruano registró la pérdida de 156 718 puestos de trabajo, situación explicada por la contracción económica que afectó al país; este fenómeno impactó de manera más severa a los trabajadores del sector informal, quienes vieron desaparecer 604 581 empleos en todo el territorio nacional, lo que evidencia una disminución paulatina de la informalidad, que pasó del 74 % al 71.1 % entre 2022 y 2023, aunque dicha reducción no se tradujo en mejores condiciones laborales ni en un incremento real del bienestar; el salario promedio mensual aumentó en 1 674 soles, equivalente a un 4.9 %, incremento que no compensó la pérdida del poder adquisitivo ni las carencias en seguridad social; la mayor parte de empleos informales se concentra en el comercio, especialmente en las principales ciudades

del país; en Tacna, el 91.9 % del empleo informal corresponde al sector comercial, seguido de Pucallpa con 76.7 % y Arequipa con 68.5 %, porcentajes que muestran la alta dependencia de la población en actividades no registradas ante la administración tributaria; la mayoría de estas labores se realiza en puestos minoristas, como tiendas o mercados dedicados a la venta de alimentos, bebidas y tabaco, sectores que absorben una gran cantidad de mano de obra sin contrato ni beneficios, perpetuando una situación de vulnerabilidad social y económica que condiciona las posibilidades de crecimiento formal del país (ComexPerú, 2024).

Tras un estudio previo de las microempresas del sector de importaciones en Tacna, se observó que muchas de ellas no se encuentran formalizadas. Su principal actividad consiste en el comercio de productos importados de otros lugares. Los propietarios de estas microempresas se encuentran tan dedicados a sus labores diarias que no muestran mayor interés en la formalización. Esto sugiere que podrían desconocer los beneficios fiscales y tributarios específicos que el régimen ofrece para fomentar la formalización de sus operaciones. Además, las microempresas del sector de importaciones en Tacna parecen carecer de acceso a programas de capacitación y asesoramiento que les ayuden a comprender y aprovechar los beneficios del régimen tributario. Esta falta de orientación adecuada podría dificultarles el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a dichos beneficios.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema Principal

¿Cómo los beneficios del régimen tributario se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cómo las ganancias obtenidas se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna?
- b) ¿Cómo los comprobantes de pago se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna?

- c) ¿Cómo las actividades económicas se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna?

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIALA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación

Teórica

La presente investigación se justifica porque permitirá un análisis exhaustivo de los beneficios del régimen tributario en la formalización de las microempresas del rubro de importaciones en la ciudad de Tacna. Además, se busca identificar y comprender los desafíos y obstáculos que enfrentan las microempresas del rubro de importaciones en su proceso de formalización, lo que contribuirá a generar estrategias y políticas más efectivas para promover su desarrollo. Al comprender mejor cómo el régimen tributario impacta en la formalización de las microempresas, se podrán proponer recomendaciones y medidas específicas que fomenten la adhesión al régimen y promuevan la creación de un entorno favorable para el crecimiento y sostenibilidad de estas empresas.

Metodológica.

El presente trabajo se justifica porque tiene el propósito de reforzar la metodología existente en relación con los beneficios del régimen tributario en la formalización de las microempresas del rubro de importaciones. Al crear situaciones que puedan ser investigadas científicamente y demostrar su validez y confiabilidad, se podrá contribuir al avance de la investigación en este campo. Además, los resultados obtenidos podrán ser utilizados como referencia en futuros trabajos de investigación y en otras instituciones académicas.

Practica

Esta investigación se justifica porque tiene el propósito de generar nuevos aportes al conocimiento existente sobre los beneficios del régimen tributario en la formalización de las microempresas del rubro de importaciones. Además, proporcionará información relevante a los empresarios y emprendedores del rubro de importaciones, brindándoles una visión más clara de los beneficios concretos

que pueden obtener al formalizar sus negocios y cumplir con las obligaciones tributarias. Se podrán identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que sirvan como referencia para otras empresas y sectores similares, impulsando así un crecimiento empresarial más sólido y sostenible.

1.3.2. Importancia

El presente trabajo de investigación es importante porque permitirá comprender mejor cómo el régimen tributario impacta en la formalización de estas empresas, se podrán generar recomendaciones y medidas específicas que promuevan su adhesión al régimen y faciliten su desarrollo sostenible. Esto contribuirá a enriquecer el conocimiento existente en el campo de la tributación y la formalización empresarial, así como a generar estrategias y políticas más efectivas para promover el crecimiento de las microempresas

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo Principal

Determinar cómo los beneficios del régimen tributario se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar cómo la ganancia obtenida se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.
- b) Determinar cómo los comprobantes de pago se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.
- c) Determinar cómo las actividades económicas se relacionan en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis Principal

Los beneficios del régimen tributario se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.

1.5.2. Hipótesis Específicas

- a) La ganancia obtenida se relaciona significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.
- b) Los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.
- c) Las actividades económicas se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Méndez et al. (2019), en su investigación titulada “*Régimen simple de tributación: una opción para la formalización de los colombianos*”, desarrollada en la Universidad Libre de Colombia, concluyen que el régimen simple busca facilitar a los pequeños empresarios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, concentrando sus pagos en una sola declaración que unifica sus impuestos bajo un sistema simplificado; esta propuesta del gobierno colombiano se fundamenta en el propósito de crear un entorno más equitativo y transparente para las pequeñas unidades de negocio, promoviendo una cultura de cumplimiento fiscal alineada con la honestidad y la corresponsabilidad ciudadana; sin embargo, los autores plantean interrogantes acerca de la eficacia de este nuevo esquema, cuestionando si podría resultar más ventajoso para los contribuyentes, si realmente funcionaría como un mecanismo eficiente de fiscalización o si terminaría replicando los problemas del antiguo *monotributo*, así como los posibles efectos de la facturación electrónica en los pequeños comerciantes que aún operan bajo informalidad; ante ello, la investigación propone un análisis orientado a comprender los alcances y limitaciones del régimen, considerando que su impacto depende de la comprensión que los contribuyentes tengan sobre la normativa vigente y de la forma en que ésta sea aplicada por las autoridades; el estudio se realiza con el fin de ofrecer una referencia normativa y técnica que facilite a los lectores la comprensión del régimen y su aplicación práctica en el contexto colombiano.

López & Naranjo (2021), en su investigación denominada “Análisis de los beneficios del régimen simple de tributación para los empresarios del sector automotriz ubicados en la avenida principal del barrio Porvenir de Villavicencio (Meta)”, elaborada en la Universidad Santo Tomás, sostienen que el Régimen Simple de Tributación (RST), conforme al artículo 903 del Estatuto Tributario Nacional, constituye un modelo integral de determinación impositiva en el cual la declaración se efectúa de forma anual y los pagos se realizan de manera anticipada

en intervalos bimestrales, integrando en un solo procedimiento el impuesto sobre la renta, el Impuesto Nacional al Consumo (INC) y el impuesto de industria y comercio consolidado; este sistema unificado está disponible para los contribuyentes que voluntariamente deseen acogerse al mismo y busca reducir la carga fiscal mediante un mecanismo de crédito tributario que incorpora los aportes patronales a pensiones y otros beneficios sociales; el RST incluye ventajas como la exoneración de la obligación de informar sobre el patrimonio fiscal, la no sujeción a retenciones en la fuente y la posibilidad de no presentar declaración de activos en el extranjero, lo que simplifica la administración contable y promueve la estabilidad económica de los pequeños empresarios; el estudio resalta la necesidad de que los contribuyentes del sector automotriz comprendan este régimen para evitar omisiones o errores derivados del desconocimiento, porque muchas veces la falta de información impide que estos empresarios se acojan a los beneficios tributarios; en este sentido, la investigación pretende servir como herramienta pedagógica que oriente a los comerciantes y empresarios sobre el cumplimiento fiscal y su implicancia en la formalización de sus actividades económicas, permitiendo una comprensión clara de la normativa tributaria y su impacto en la sostenibilidad de las micro y pequeñas empresas.

Acosta et al. (2022), en su investigación titulada “*Análisis del régimen simple de tributación en Colombia*”, desarrollada en la Universidad Piloto de Colombia, señalan que para el año 2016 el país implementó el *Monotributo* como un esquema de recaudación fiscal destinado a promover la formalidad y reducir la evasión, aunque este fue reemplazado en 2019 con la creación del *Régimen Simple de Tributación*, establecido mediante la Ley 2010 de Crecimiento Económico; dicho régimen fue diseñado con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reducir la carga administrativa de los pequeños empresarios y simplificar el proceso de declaración y pago de impuestos, integrando diversos tributos en una sola declaración anual; los autores sostienen que este sistema brinda ventajas orientadas a la disminución de cargas formales y al alivio económico de los contribuyentes, permitiendo una mejor gestión de sus recursos financieros y un incentivo a la permanencia dentro de la legalidad; la investigación tiene como objetivo examinar los beneficios y riesgos que enfrentan

los contribuyentes acogidos al nuevo sistema, considerando el grado de conocimiento que poseen respecto al funcionamiento del régimen y la forma en que su percepción influye en la decisión de adherirse a él; también se analiza cómo la aceptación de este modelo tributario incide en la consolidación de la formalidad empresarial y en las decisiones de los comerciantes que, al registrarse en este esquema, pueden experimentar variaciones en sus gastos fiscales y en la carga de trámites administrativos; de esta manera, el estudio busca aportar una visión detallada sobre la relación entre simplificación tributaria y desarrollo empresarial, resaltando la importancia de comprender las implicancias económicas que el régimen simple conlleva para los micro y pequeños contribuyentes en el contexto colombiano.

Los antecedentes internacionales revisados permiten observar que los regímenes simplificados de tributación constituyen una estrategia orientada a incentivar la formalización de los pequeños negocios mediante la integración de diversos impuestos en una declaración unificada, lo cual reduce cargas administrativas, mejora la claridad normativa y facilita el cumplimiento fiscal; sin embargo, su aplicación efectiva depende en gran medida del nivel de información que poseen los contribuyentes y de la capacidad de las autoridades para implementar mecanismos de orientación y fiscalización que resulten accesibles y transparentes. Los estudios analizados coinciden en que estos sistemas ofrecen beneficios significativos para micro y pequeños empresarios, como la disminución de costos operativos, la simplificación contable y la posibilidad de acceder a incentivos económicos que fomentan la permanencia dentro de la legalidad; aun así, advierten que persisten desafíos vinculados a la informalidad estructural, al desconocimiento de la normativa y a la desconfianza que algunos sectores mantienen hacia los procesos de control tributario, factores que pueden limitar el alcance real del régimen.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Ramos (2021), en su investigación titulada “Régimen MYPE tributario y su relación con la formalización de las empresas del sector comercial del rubro accesorios tecnológicos de la ciudad de Moquegua, periodo 2019”, desarrollada en

la Universidad Privada de Tacna, expone que los resultados alcanzados respaldan la hipótesis formulada, al sostener que el Régimen MYPE Tributario mantiene una relación directa con la formalización de las empresas, dado que este sistema promueve la regularización fiscal mediante incentivos que disminuyen los costos de cumplimiento y los pagos anticipados; el estudio señala que esta modalidad permite a las micro y pequeñas empresas competir en condiciones similares con aquellas que poseen mayores recursos, ofreciendo tasas impositivas más bajas y procedimientos administrativos simplificados que favorecen su permanencia en el mercado; en la argumentación del estudio se indica que dicha política resulta apropiada porque contribuye a fortalecer la formalización empresarial a través de medidas concretas que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales; la hipótesis central plantea que el Régimen MYPE Tributario guarda una relación directa con la formalización empresarial, y que su adecuada aplicación puede incrementar la sostenibilidad de las unidades económicas formales; el objetivo general consistió en determinar en qué medida dicho régimen se relaciona con la formalización, empleando un diseño de investigación no experimental y descriptivo de tipo explicativo, con una población compuesta por 20 empresas representativas del rubro tecnológico a las que se aplicaron cuestionarios estructurados; los resultados evidenciaron que el Régimen MYPE Tributario incide positivamente en la formalización empresarial, favoreciendo el fortalecimiento de las capacidades de gestión y el acceso a beneficios tributarios en la ciudad de Moquegua durante el año 2019.

Torres (2021) , en su trabajo titulado *“Los regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes MYPES en el Perú, periodo 2019”*, elaborado en la Universidad Nacional del Callao, sostiene que la investigación se desarrolló empleando información proveniente de fuentes académicas, artículos científicos, textos especializados y normativas tributarias nacionales e internacionales; el estudio se orientó a examinar cómo los diferentes regímenes tributarios del país inciden en el proceso de formalización de las micro y pequeñas empresas, tomando en cuenta su capacidad para cumplir con las obligaciones fiscales y su percepción sobre la carga tributaria; la metodología utilizada fue de tipo aplicada, con un enfoque cualitativo y descriptivo, diseño no experimental y corte transversal,

teniendo como población 2'734,619 contribuyentes MYPES y una muestra estimada de 384 unidades económicas calculada mediante fórmula estadística; los resultados permitieron evidenciar que los regímenes tributarios del Perú tienen una relación directa con la formalización, porque contribuyen al cumplimiento de las obligaciones fiscales y al incremento de la recaudación nacional, generando a su vez incentivos para la inclusión de nuevos contribuyentes dentro del sistema formal; el autor enfatiza que el fortalecimiento de la formalización depende tanto del acceso a información tributaria clara como de la aplicación de políticas que simplifiquen los procedimientos administrativos, pues ello permite reducir la evasión y fortalecer la cultura de cumplimiento en los sectores empresariales de menor escala.

Chacaliza (2022), en su investigación titulada “El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016-2017”, desarrollada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sostiene que existe una correlación positiva perfecta ($r=1.000$) y estadísticamente significativa ($\text{sig.}<0.05$) entre el régimen tributario y la formalización de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ica durante los años de análisis; de igual modo, los resultados muestran una relación positiva ($r=0.621$, $\text{sig.}<0.05$) entre el régimen tributario y el cumplimiento oportuno de los tributos, lo que demuestra que un sistema impositivo ordenado y comprensible puede incidir de manera directa en el cumplimiento fiscal de las MYPE; asimismo, se identificó una relación positiva ($r=0.683$, $\text{sig.}<0.05$) entre el régimen tributario y la presentación de declaraciones juradas, evidenciando un mayor grado de responsabilidad contable y administrativa por parte de los contribuyentes; sin embargo, se observó una relación positiva débil ($r=0.134$, $\text{sig.}>0.05$) entre el régimen tributario y la formalización de los trabajadores, lo que sugiere que este proceso aún enfrenta restricciones vinculadas con la informalidad estructural; también se halló una relación positiva media ($r=0.407$, $\text{sig.}<0.05$) entre el régimen tributario y el cumplimiento del registro de libros contables, lo cual revela una mejora gradual en las prácticas de transparencia financiera; finalmente, se determinó una relación positiva considerable ($r=0.565$, $\text{sig.}<0.05$) entre el régimen tributario y el manejo de las relaciones comerciales de las micro y pequeñas empresas de Ica, lo que permite afirmar que la formalización

tributaria favorece la competitividad empresarial y amplía las oportunidades de crecimiento económico y sostenibilidad en el mercado.

Los antecedentes nacionales analizados permiten advertir que los regímenes tributarios implementados en a nivel nacional influyen de manera directa en la formalización de las micro y pequeñas empresas, porque contribuyen a reducir los costos de cumplimiento, simplificar los procedimientos administrativos y fortalecer la responsabilidad fiscal de los contribuyentes; los estudios revisados coinciden en que el Régimen MYPE Tributario y otras modalidades de tributación simplificada facilitan la permanencia en la legalidad mediante incentivos económicos y trámites menos complejos, lo que promueve mejores prácticas contables y una cultura de cumplimiento que favorece la sostenibilidad empresarial. Asimismo, se evidencia que la efectividad de estos regímenes depende de la comprensión que los empresarios tienen sobre sus obligaciones y beneficios, del acceso a información tributaria clara y de la capacidad del Estado para brindar acompañamiento técnico que permita superar las barreras asociadas a la informalidad estructural; en conjunto, los aportes muestran que la simplificación tributaria constituye un mecanismo relevante para impulsar la formalización, mejorar la competitividad y generar condiciones que favorezcan el crecimiento económico de las MYPE en el contexto nacional, consolidando su participación dentro del sistema productivo formal.

2.1.3 Antecedentes Locales

Mamani (2019), en su investigación titulada “Influencia del Régimen MYPE Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, 2017”, desarrollada en la Universidad Privada de Tacna, determinó que el objetivo central del estudio consistió en establecer cómo el Régimen MYPE Tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las micro y pequeñas empresas dedicadas al comercio de prendas de vestir; se trató de un trabajo de tipo básico, con diseño no experimental, descriptivo y correlacional, orientado a identificar la relación existente entre el nivel de conocimiento de los contribuyentes y el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias; la recolección de datos se

efectuó mediante cuestionarios estructurados aplicados a trabajadores de las MYPES más representativas del sector textil en la ciudad de Tacna, con el propósito de obtener información precisa sobre su grado de formalidad, nivel de ingresos y prácticas contables; el estudio se desarrolló dentro del ámbito de la contabilidad financiera y subraya la relevancia de las MYPES dentro del sistema económico nacional, resaltando su capacidad de generar empleo y dinamizar la economía regional; los resultados evidenciaron que el Régimen MYPE Tributario contribuye a una mejor organización fiscal, promoviendo una disposición más ordenada de los empresarios para cumplir con la presentación de declaraciones juradas y el pago de tributos dentro de los plazos establecidos, reduciendo la evasión y fortaleciendo la gestión administrativa; se concluyó que dicho régimen ejerce una influencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del sector comercial de prendas de vestir en Tacna durante el año 2017, impulsando la estabilidad económica y el crecimiento sostenido de las pequeñas unidades empresariales.

Velásquez (2021), en su investigación titulada “Incidencia del cambio de régimen especial a régimen MYPE tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020”, desarrollada en la Universidad Privada de Tacna, tuvo como objetivo principal analizar el impacto del cambio del Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario en la situación financiera de la empresa durante los años evaluados; la investigación fue de tipo no experimental, descriptiva y retrospectiva, utilizando técnicas de recopilación documental y observación directa de formularios y registros de información contable; la muestra incluyó las declaraciones PDT 621 correspondientes al periodo 2018–2020, lo que permitió determinar la incidencia del cambio tributario en ingresos, gastos y costos operativos; los resultados evidenciaron que la adopción del Régimen MYPE Tributario optimizó los procesos administrativos, facilitó el cálculo de tributos y otorgó mayor claridad en la determinación del impuesto a la renta, mejorando la gestión financiera, el control de gastos y el flujo económico del negocio hotelero; en consecuencia, se concluyó que el cambio de régimen tributario influyó de forma positiva en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A. durante el periodo de análisis, demostrando que la elección adecuada del régimen puede ser un factor decisivo para la sostenibilidad financiera de las empresas locales.

Albarracín (2023), en su investigación titulada “La cultura tributaria y su relación con la formalización empresarial de los comerciantes de la Feria La Bombonera en la provincia de Tacna en el año 2023”, realizada en la Universidad Privada de Tacna, concluye que la cultura tributaria se fundamenta en la conciencia y compromiso de los comerciantes frente a sus deberes fiscales, generando comportamientos que inciden directamente en la formalización de sus negocios; el estudio sostiene que la cultura tributaria orienta las conductas de los contribuyentes y fomenta prácticas de cumplimiento responsable, así como una mejor comprensión sobre el destino de los tributos recaudados, resaltando su papel en el fortalecimiento de la economía local; la investigación se enfocó en los comerciantes de la Feria La Bombonera, una de las más representativas de la provincia, con el propósito de analizar cómo los niveles de educación fiscal y la percepción sobre el sistema tributario influyen en la decisión de formalizar los negocios; los resultados demostraron que el desconocimiento de las normas tributarias y la desconfianza hacia las instituciones públicas constituyen factores que limitan la formalización y reducen el crecimiento económico, afectando la equidad en la recaudación; asimismo, el estudio consideró al sector informal como un desafío que impacta en la legalidad comercial y en la sostenibilidad del país, proponiendo una cultura tributaria sólida basada en la educación, la confianza y la transparencia, con la finalidad de fortalecer la formalización empresarial de los comerciantes de la Feria La Bombonera de Tacna durante el año 2023.

Los antecedentes locales permiten comprender que la formalización empresarial en la ciudad se encuentra estrechamente vinculada tanto a los regímenes tributarios vigentes como al nivel de cultura fiscal de los contribuyentes, porque las investigaciones coinciden en que el Régimen MYPE Tributario y las medidas de educación tributaria influyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en la mejora administrativa y en la sostenibilidad económica de las unidades empresariales; los estudios de Mamani (2019) y Velásquez (2021) evidencian que la simplificación de procedimientos, la reducción de cargas formales y la claridad en la determinación de impuestos favorecen la organización contable, la presentación oportuna de declaraciones y la estabilidad de los negocios locales, mientras que la investigación de Albarracín (2023) resalta que la cultura

tributaria constituye un factor determinante para la formalización, pues la falta de información, la desconfianza institucional y la persistencia del comercio informal limitan el crecimiento económico regional y dificultan el fortalecimiento del sistema fiscal.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Régimen tributario

El régimen tributario constituye el conjunto de disposiciones legales que determinan la forma en que los contribuyentes deben cumplir con el pago de sus impuestos y las tasas establecidas por la administración pública; este sistema define las obligaciones fiscales según la actividad económica, los ingresos generados y la naturaleza jurídica del negocio, buscando garantizar una recaudación equitativa y ordenada; de esta manera, el régimen tributario no solo establece las normas para el pago de tributos, sino que también orienta la formalización empresarial al ofrecer alternativas adaptadas a las capacidades económicas de cada contribuyente, promoviendo así la participación responsable en el sistema fiscal nacional.

En el Perú, el régimen tributario está estructurado en función del tamaño y tipo de empresa, lo que permite elegir entre cuatro alternativas diseñadas para diferentes niveles de ingresos y operaciones económicas; estos son el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), destinado principalmente a pequeños comerciantes y prestadores de servicios; el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), que aplica a negocios medianos con una estructura contable simplificada; el Régimen MYPE Tributario (RMT), orientado a micro y pequeñas empresas que buscan formalizarse con beneficios fiscales; y el Régimen General (RG), que comprende a las empresas con mayores ingresos y obligaciones tributarias más amplias; este sistema escalonado facilita la adaptación progresiva de los contribuyentes al cumplimiento fiscal, incentivando la sostenibilidad y la transparencia financiera (Gob.pe, 2022).

Tabla 1
Regímenes tributarios

	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00 Con excepción de los predios y vehículos	S/ 126,000.00 Con excepción de los predios y vehículos	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

2.2.1.1. Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS

El Nuevo Régimen Único Simplificado está destinado únicamente a personas naturales que inician actividades económicas de pequeña escala, como bodegas, puestos de mercado, zapaterías, bazares, pequeños restaurantes, juguerías, peluquerías u otros negocios similares, en los cuales las operaciones se desarrollan de manera directa con el consumidor final y se emiten boletas de venta como único comprobante autorizado (Gob.pe, 2022); este régimen constituye una alternativa sencilla y accesible para quienes emprenden pequeños negocios y buscan cumplir con sus obligaciones tributarias sin la necesidad de implementar una estructura contable compleja ni asumir altos costos administrativos, fomentando de este modo la incorporación al sistema formal mediante un esquema de pago único y simplificado.

En este sistema tributario se agrupan aquellas personas que ofrecen bienes o servicios al consumidor final o que ejercen oficios independientes como gasfiteros, pintores, carpinteros y otros, quienes por el tamaño reducido de sus operaciones no requieren llevar registros contables ni emitir facturas; este modelo se basa en la simplicidad administrativa y en la posibilidad de realizar un solo pago mensual fijo, lo que facilita el cumplimiento tributario y permite al contribuyente concentrarse en la gestión de su actividad comercial sin mayores cargas burocráticas (Emprender SUNAT, 2022).

Ventajas que ofrece este Régimen Tributario:

- No se requiere llevar registros contables, lo que simplifica la administración financiera del negocio, pues el emprendedor puede concentrarse en las actividades operativas sin necesidad de elaborar libros contables, reportes detallados o estados financieros complejos. Esta característica reduce la dependencia de asesoría especializada, disminuye costos y permite una gestión más directa, porque el control de ingresos y gastos se realiza de manera sencilla, adecuada para negocios de pequeña escala.
- Solo se efectúa un pago mensual fijo, determinado en función del nivel de ingresos, lo cual otorga una mayor previsibilidad en la planificación económica del negocio. El emprendedor puede estimar sus obligaciones mensuales con claridad, evitando variaciones inesperadas o cálculos tributarios complejos. Este sistema facilita la organización del flujo de caja, permite gestionar mejor los recursos y contribuye a mantener estabilidad financiera, especialmente en actividades comerciales con ingresos variables o estacionales.
- No existe la obligación de presentar declaraciones anuales, lo que permite una gestión más ágil al eliminar trámites extensos relacionados con el cierre contable del ejercicio fiscal. El emprendedor no necesita preparar documentación detallada ni realizar conciliaciones complejas, lo cual reduce la carga administrativa y el tiempo invertido en procedimientos formales. Esta característica favorece la continuidad de las actividades comerciales y simplifica el cumplimiento de obligaciones periódicas.

- Brinda acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) Emprendedor, permitiendo la afiliación del titular, su cónyuge e hijos, lo que garantiza una cobertura sanitaria básica y aporta estabilidad social a las familias vinculadas al negocio. Este beneficio facilita el acceso a servicios médicos, reduce gastos por atención de salud y contribuye a mejorar la calidad de vida del emprendedor. Además, ofrece una red de protección frente a contingencias, fortaleciendo la seguridad del grupo familiar (Emprender SUNAT, 2022).

Figura 1
NRUS

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
¿Cuánto pagar?	Categoría	Ingresos o compras mensuales en soles hasta:	Cuota mensual en soles:
	1	5,000	20
	2	8,000	50

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

El Régimen Único Simplificado (NRUS) incorpora una categoría especial dirigida a pequeños contribuyentes que desarrollan actividades económicas de mínima escala y que operan principalmente en el ámbito de la venta de productos naturales o agrícolas en su estado original; esta categoría busca facilitar el cumplimiento tributario a personas con ingresos anuales que no superan los S/ 60,000, exonerándolos del pago de una cuota mensual; está orientada a comerciantes minoristas y agricultores que comercializan directamente sus productos en mercados o ferias locales, promoviendo así la inclusión fiscal de los sectores más vulnerables y reduciendo las barreras de acceso al sistema formal; los contribuyentes acogidos deben presentar el Formulario N.º 2010 en la red bancaria correspondiente al mes de inicio de sus actividades, formalizando así su participación en la economía regulada y garantizando el cumplimiento básico de sus obligaciones tributarias (Emprender SUNAT, 2022).

Figura 2
NRUS- ingresos brutos o adquisiciones

Ingresos brutos o adquisiciones	Cuota mensual
Hasta S/ 60,000 anuales	No paga cuota mensual
Para quienes se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; ó, se dediquen exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y vendan sus productos en su estado natural.	
Debes presentar el Formulario N° 2010 en la red bancaria, por el mes en que inicias tus actividades.	

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

a) Exclusiones

No pueden acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado aquellas personas naturales que desarrollen actividades profesionales o comerciales que excedan los límites permitidos por la normativa tributaria, porque este régimen está orientado exclusivamente a pequeños comerciantes o trabajadores independientes con operaciones reducidas; quedan fuera del sistema aquellos contribuyentes que realicen actividades de mayor escala o con características empresariales complejas, las cuales requieren un control contable formal y obligaciones tributarias más completas (Emprender SUNAT, 2022).

Entre las actividades excluidas del NRUS se encuentran:

- El transporte de carga en vehículos cuya capacidad sea igual o superior a dos toneladas implica el traslado de mercancías pesadas utilizando unidades vehiculares diseñadas para soportar grandes volúmenes y pesos, lo que requiere planificación logística, rutas establecidas, normas de seguridad, control de documentación y coordinación con centros de distribución. Esta actividad demanda personal capacitado, mantenimiento continuo de los vehículos y gestión operativa para garantizar entregas eficientes y seguras en distintos puntos comerciales o industriales.

- El servicio de transporte terrestre, tanto nacional como internacional, de pasajeros comprende el traslado organizado de personas mediante buses, vans o vehículos especializados que operan en rutas urbanas, interprovinciales o fronterizas. Su funcionamiento implica cumplimiento estricto de normas de seguridad vial, control de tiempos, manejo de tarifas, capacitación del personal conductor, mantenimiento técnico periódico y atención adecuada al usuario para garantizar desplazamientos seguros, cómodos y eficientes en distancias cortas o de largo recorrido.
- Las agencias de viajes, así como los servicios de propaganda y publicidad, abarcan actividades de planificación, promoción y gestión orientadas al turismo, la comunicación comercial y el posicionamiento de marcas. Las agencias elaboran paquetes turísticos, coordinan reservas y brindan asesoría especializada, mientras que la publicidad diseña campañas, estrategias visuales y contenidos para medios físicos y digitales. Ambas actividades requieren creatividad, análisis de mercado, trato con clientes y organización técnica para operar eficazmente.
- Otros servicios o actividades de naturaleza semejante, por su estructura u operaciones, incluyen negocios que desarrollan procesos especializados como logística avanzada, servicios técnicos, consultorías, actividades creativas o comercios de gran movimiento. Estas actividades suelen involucrar personal calificado, equipos profesionales, planificación operativa, control documental y relación directa con clientes o proveedores de mayor escala. Su ejecución demanda organización, gestión administrativa y capacidad técnica para responder a requerimientos específicos del sector donde operan (Emprender SUNAT, 2022).

Estas exclusiones buscan preservar la coherencia del régimen, garantizando que los beneficios fiscales del NRUS se apliquen únicamente a los pequeños negocios que realmente necesiten mecanismos tributarios simples, con cargas administrativas reducidas y procedimientos accesibles.

2.2.1.2. Régimen Especial de Renta - RER

El Régimen Especial de Renta (RER) comprende a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades empresariales vinculadas al comercio, la industria o la prestación de servicios, siempre que los ingresos provengan de dichas actividades y se cumplan los requisitos fijados por la administración tributaria para mantenerse en este régimen (Gob.pe, 2022); este sistema fue diseñado para pequeños contribuyentes que realizan operaciones de menor escala y volumen, ofreciendo un marco que simplifica sus obligaciones fiscales, reduce la complejidad de los trámites administrativos y promueve una cultura tributaria orientada a la formalidad; asimismo, facilita el cumplimiento oportuno de declaraciones y pagos, permitiendo que los emprendedores dispongan de un entorno tributario accesible, previsible y favorable al crecimiento de sus negocios dentro de la economía formal, impulsando con ello la estabilidad financiera y la competitividad en el mercado local.

El Régimen Especial de Renta está dirigido principalmente a las micro y pequeñas empresas, tanto de carácter individual como societario, dedicadas a la comercialización de bienes o prestación de servicios, siempre que sus ingresos anuales o el valor total de sus compras no superen los S/ 525,000; dicho límite garantiza la coherencia del sistema y permite diferenciar a las unidades económicas de menor escala que requieren mecanismos simplificados de control fiscal; bajo este régimen, los contribuyentes pueden llevar una contabilidad básica y cumplir con sus declaraciones de forma más ágil, evitando cargas excesivas; además, el RER contribuye al fortalecimiento financiero de las MYPES, porque ofrece tasas impositivas razonables, reduce la evasión y promueve una administración eficiente, convirtiéndose en un instrumento clave para incentivar la formalización y el crecimiento sostenido de los pequeños empresarios (Emprender SUNAT, 2022).

Ventajas que ofrece este Régimen Tributario:

- Solo se requiere la administración de dos registros contables, el Registro de Compras y el Registro de Ventas, lo que simplifica considerablemente el control de las operaciones comerciales y reduce la carga administrativa habitual; esta facilidad permite que los pequeños contribuyentes mantengan un control

ordenado y accesible de sus movimientos económicos, evitando procesos contables extensos o complejos; asimismo, posibilita que los empresarios se concentren en la gestión y crecimiento de sus negocios, manteniendo al mismo tiempo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera transparente y eficiente, lo que refuerza su relación con la SUNAT y mejora su organización financiera interna.

- El contribuyente acogido a este régimen debe presentar declaraciones mensuales, lo que facilita un monitoreo constante de su situación tributaria y elimina la necesidad de elaborar declaraciones anuales más extensas; este sistema brinda mayor control sobre los ingresos y egresos del negocio, ayudando a prevenir sanciones o moras tributarias; del mismo modo, permite que el empresario administre mejor su flujo de caja y mantenga actualizada su información fiscal, fortaleciendo la disciplina contable y contribuyendo a una gestión administrativa más ordenada y predecible, orientada a la estabilidad económica y al cumplimiento responsable de sus deberes tributarios.
- Está autorizado a emitir cualquier tipo de comprobante de pago, lo que amplía notablemente su capacidad operativa frente a clientes, proveedores e instituciones públicas; esta posibilidad incrementa la formalización de la empresa y fortalece su credibilidad comercial, al permitirle acceder a operaciones de mayor escala y participar en licitaciones o convenios con entidades del Estado; además, esta flexibilidad contable le facilita establecer relaciones comerciales sólidas y acceder a productos financieros o créditos empresariales, asegurando así su crecimiento y permanencia en el mercado formal (Emprender SUNAT, 2022).

Figura 3
RER

Régimen Especial - RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

a) Exclusiones

Las personas naturales o jurídicas no podrán acogerse al Régimen Especial de Renta si desarrollan actividades que superan las condiciones establecidas por la normativa tributaria o que, por su naturaleza, demandan un nivel contable y financiero más complejo; esta disposición tiene como finalidad garantizar que el régimen se mantenga dirigido a empresas de menor escala y operaciones simples, evitando que organizaciones con mayores ingresos o estructuras avanzadas se beneficien indebidamente de las facilidades tributarias que ofrece el RER (Emprender SUNAT, 2022).

Entre las actividades excluidas del RER se encuentran:

- Contratos de construcción, debido a que implican operaciones de gran magnitud, con múltiples procesos simultáneos y obligaciones tributarias complejas que demandan una contabilidad detallada y rigurosa; este tipo de contratos, por su volumen económico y la diversidad de sus componentes, exceden las condiciones establecidas para las pequeñas empresas acogidas al régimen, requiriendo controles financieros especializados y una supervisión fiscal más amplia para garantizar la correcta declaración de sus ingresos y el cumplimiento de las normas tributarias vigentes.
- Transporte de mercancías en vehículos con capacidad de carga mayor o igual a dos toneladas, porque dichas actividades suelen generar ingresos elevados y están sujetas a regulaciones especiales que sobrepasan el marco del RER;

además, este tipo de transporte requiere controles operativos y administrativos más estrictos, vinculados a la seguridad vial, la trazabilidad de las mercancías y el cumplimiento de disposiciones aduaneras, aspectos que dificultan la aplicación de un régimen simplificado orientado a las micro y pequeñas empresas.

- Servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros, considerado una actividad de alta complejidad operativa y administrativa, que necesita sistemas de facturación, registro y control más precisos; las empresas dedicadas a este rubro manejan grandes volúmenes de ingresos y gastos asociados a la logística y mantenimiento de flotas vehiculares, por lo que requieren un régimen tributario más amplio y acorde con su estructura económica, garantizando la transparencia y la formalidad de sus operaciones.
- Actividades profesionales especializadas, como las que desarrollan médicos, odontólogos, abogados o ingenieros, debido a su carácter técnico y al nivel de ingresos que perciben; estos profesionales deben acogerse a regímenes que demanden una mayor formalización contable y tributaria, porque sus operaciones implican servicios individualizados con responsabilidad fiscal directa, requiriendo una gestión contable completa y acorde con las normativas del sistema tributario nacional (Emprender SUNAT, 2022).

Estas restricciones garantizan que el Régimen Especial de Renta mantenga su coherencia al estar dirigido principalmente a pequeñas unidades empresariales, promoviendo un esquema tributario simplificado, justo y ajustado a la capacidad económica real de los contribuyentes que optan por acogerse a él, con el propósito de consolidar la formalización y sostenibilidad de los pequeños negocios dentro del marco legal vigente.

2.2.1.3. Régimen MYPE Tributario - RMT

El Régimen MYPE Tributario fue implementado con la finalidad de brindar a las micro y pequeñas empresas un marco tributario simplificado que favorezca su formalización y crecimiento sostenido, ofreciendo condiciones accesibles para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como procedimientos

administrativos menos exigentes que los aplicables a empresas de mayor escala (Gob.pe, 2022); este sistema constituye una alternativa diseñada por la administración tributaria para estimular la incorporación de negocios emergentes al ámbito formal, permitiendo un control fiscal adecuado sin generar cargas económicas excesivas que limiten su competitividad o permanencia en el mercado.

El Régimen MYPE Tributario está dirigido a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades empresariales y obtienen rentas de tercera categoría, siempre que sus ingresos anuales no superen las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); esta modalidad busca simplificar los procedimientos de declaración, reducir los costos administrativos y ofrecer mayor flexibilidad contable a los contribuyentes, permitiendo un cumplimiento más eficiente de sus obligaciones tributarias; su diseño busca brindar condiciones adecuadas para la organización fiscal de pequeñas y medianas empresas, garantizando la legalidad de sus operaciones dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente (Emprender SUNAT, 2022).

Ventajas que ofrece este Régimen Tributario:

- El monto del impuesto a pagar se determina según la ganancia obtenida, lo cual asegura que el tributo guarde proporcionalidad con la rentabilidad real del negocio y con la capacidad económica del contribuyente; esta característica favorece la equidad fiscal, evitando que las empresas más pequeñas enfrenten cargas excesivas y facilitando una relación más equilibrada entre los ingresos y el cumplimiento tributario, lo que fortalece la permanencia de las microempresas en el mercado formal.
- Permite emitir cualquier tipo de comprobante de pago, lo que amplía la posibilidad de realizar transacciones con personas naturales, empresas privadas e instituciones del Estado; esta ventaja mejora la competitividad de los negocios, al permitirles acceder a contratos más amplios y participar en licitaciones o convenios formales, garantizando la transparencia de sus operaciones y fortaleciendo su reputación comercial en el ámbito local y regional.

- Autoriza la realización de cualquier actividad económica, brindando libertad a los emprendedores para diversificar sus operaciones, desarrollar nuevos productos o servicios y adaptarse a las oportunidades del mercado; esta flexibilidad constituye un incentivo para la innovación y la expansión de las Microempresas, contribuyendo al fortalecimiento de su sostenibilidad y a la generación de empleo formal en su entorno económico.
- Requiere una contabilidad simplificada, porque el contribuyente solo debe llevar el Registro de Ventas, el Registro de Compras y el Libro Diario en formato resumido; esta simplificación contable reduce la carga administrativa y facilita el cumplimiento de las normas tributarias, siendo ideal para pequeñas empresas cuyos ingresos no superan las 300 UIT, lo que permite mantener un control ordenado sin incurrir en altos costos operativos.
- Posibilita acogerse a la prórroga del Impuesto General a las Ventas (IGV), que otorga un margen adicional de tiempo para efectuar el pago correspondiente, lo que favorece la liquidez y estabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas; esta medida resulta especialmente útil para negocios con ciclos de ingresos variables, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias sin afectar su flujo de caja ni su operatividad comercial (Emprender SUNAT, 2022).

Figura 4
Régimen MYPE tributario

Régimen MYPE Tributario							
¿Cuánto pagar?	<p>Pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto Ingresos Netos</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 300 UIT</td> <td>1% de los Ingresos Netos</td> </tr> <tr> <td>A partir del mes que supere las 300 UIT</td> <td>1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) El que resulte mayor, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	Monto Ingresos Netos	Tasa	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)
Monto Ingresos Netos	Tasa						
Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos						
A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)						
Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).							
¿Se presenta DECLARACIÓN ANUAL?	<p>Sí, con la cual se regulariza el pago del impuesto a la renta, dependiendo de la ganancia obtenida:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramo de ganancia</th> <th>Tasa sobre la utilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT</td> <td>29.5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si los activos superan el S/. 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN). Tasa: 0.4%</p>	Tramo de ganancia	Tasa sobre la utilidad	Hasta 15 UIT	10%	Más de 15 UIT	29.5%
Tramo de ganancia	Tasa sobre la utilidad						
Hasta 15 UIT	10%						
Más de 15 UIT	29.5%						

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

2.2.1.4. Régimen General - RG

El Régimen General está orientado a las medianas y grandes empresas, tanto a personas naturales con negocio propio como a personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría derivadas de actividades comerciales, industriales o de servicios, incluidas las asociaciones profesionales, artísticas o científicas que realizan labores con fines económicos; este régimen constituye la forma más completa del sistema tributario nacional, abarcando contribuyentes con mayores volúmenes de ingresos y operaciones de alta complejidad contable, razón por la cual exige un registro financiero detallado y constante supervisión por parte de la

administración tributaria; su estructura busca garantizar la formalidad, la transparencia y la correcta recaudación fiscal, asegurando que las empresas sujetas a este régimen mantengan un cumplimiento ordenado y sostenible conforme a las disposiciones legales vigentes en el país (Gob.pe, 2022).

El Régimen General está diseñado para empresas medianas y grandes que realizan operaciones de tercera categoría sin restricciones en el monto de ingresos o en el tipo de actividad desarrollada, otorgando cabida tanto a la industria manufacturera como al comercio y los servicios, y exigiendo una contabilidad completa acorde con la magnitud de sus operaciones; los contribuyentes que pertenecen a este régimen deben presentar declaraciones mensuales y anuales, realizar auditorías financieras y mantener una adecuada gestión de la información contable bajo la supervisión de la SUNAT; de esta manera se garantiza la coherencia del sistema tributario, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en los flujos financieros, lo que contribuye al orden fiscal, a la estabilidad del mercado y a la sostenibilidad de las empresas formales dentro de la economía nacional (Emprender SUNAT, 2022).

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Permite desarrollar cualquier tipo de actividad económica sin límite de ingresos, brindando plena libertad operativa a las empresas medianas y grandes, que pueden diversificar su producción, ampliar su mercado y fortalecer su posición competitiva; esta característica impulsa la expansión sostenida, la apertura a mercados internacionales y la formalización de operaciones a gran escala, contribuyendo a una estructura empresarial más sólida y eficiente; del mismo modo, el régimen fomenta la integración de las empresas al sistema financiero y crediticio, mejorando su capacidad para acceder a financiamiento y sostener estrategias de crecimiento planificadas dentro del marco normativo tributario.
- Autoriza la emisión de todo tipo de comprobantes de pago, tales como facturas, boletas o recibos por honorarios, lo que amplía las oportunidades comerciales y otorga legitimidad ante proveedores, clientes y entidades públicas; esta posibilidad permite operar con transparencia, registrando adecuadamente las

transacciones y fortaleciendo la confianza en las relaciones comerciales; asimismo, mejora la trazabilidad financiera y facilita el acceso a procesos de licitación o convenios institucionales, garantizando una mayor participación en la economía formal y una imagen corporativa confiable, condición esencial para la consolidación y sostenibilidad del negocio.

- En caso de registrarse pérdidas económicas durante un ejercicio fiscal, estas pueden descontarse de las utilidades obtenidas en los años siguientes, lo que brinda estabilidad y alivio financiero a las empresas en periodos de baja rentabilidad; este beneficio ayuda a mantener la liquidez y continuidad de las operaciones, permitiendo una planificación fiscal más flexible y equitativa; a su vez, estimula la inversión a largo plazo y promueve la reinversión de capital en procesos productivos, tecnológicos o de innovación, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y a la generación de un entorno económico más competitivo y sostenible en el tiempo (Emprender SUNAT, 2022).

Figura 5
RER

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (el que resulte mayor de aplicar un coeficiente o el 1.5%, según la Ley del Impuesto a la Renta).
Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	
¿Se presenta una DECLARACIÓN ANUAL?	Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

2.2.1.5. ¿Cuándo puedo hacer el cambio de Régimen Tributario?

Para realizar el cambio de régimen tributario es necesario considerar las disposiciones establecidas por la administración fiscal, las cuales determinan los plazos y condiciones que deben cumplir los contribuyentes según el régimen al que

desean acogerse; el cumplimiento oportuno de estos procedimientos garantiza la validez del cambio y evita sanciones o inconsistencias en los registros tributarios.

A. Al NRUS

Independientemente del régimen tributario del que provenga el contribuyente, el cambio al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) únicamente puede realizarse mediante la declaración correspondiente al mes de enero, la cual marca el inicio del ejercicio fiscal anual y constituye el único momento autorizado para efectuar dicho trámite; esta disposición busca mantener la coherencia del calendario fiscal y garantizar que la SUNAT actualice la situación tributaria de los contribuyentes dentro de un mismo periodo fiscal, evitando duplicidades o inconsistencias en la información; además, este procedimiento favorece una gestión tributaria ordenada, asegurando que las actividades económicas se desarrollen bajo los márgenes establecidos por la ley y que los contribuyentes cuenten con claridad sobre sus obligaciones desde el inicio del año; en ese sentido, este proceso permite a la administración tributaria ejercer un control más eficiente y facilita la incorporación formal de nuevos sujetos tributarios que deseen acogerse al NRUS (Emprender SUNAT, 2022).

Además, el contribuyente deberá:

- Declarar y efectuar el pago de la cuota correspondiente al periodo de enero dentro del plazo establecido por la administración tributaria, garantizando la regularización de su situación fiscal antes de incorporarse al nuevo régimen; esta medida promueve la puntualidad en el cumplimiento de los deberes tributarios, evitando retrasos que puedan generar sanciones o intereses; asimismo, contribuye a mantener un flujo ordenado de ingresos para el Estado, lo que fortalece la recaudación fiscal y la transparencia en los procesos de control; de esta forma, se consolida un sistema tributario más equitativo, accesible y adaptable a las necesidades de las micro y pequeñas empresas, impulsando el cumplimiento responsable desde el inicio del ejercicio anual.
- Dar de baja, hasta el 31 de diciembre del año anterior, todos los comprobantes de pago o documentos fiscales que generen crédito fiscal, costo o gasto, junto

con los establecimientos anexos o puntos de venta registrados ante la SUNAT; este requisito asegura que el contribuyente inicie el nuevo periodo tributario con una situación regularizada, sin registros antiguos que puedan afectar la coherencia contable del régimen simplificado; en ese contexto, se establecen las siguientes precisiones:

- Las facturas o cualquier otro comprobante de pago emitido con formato que permita sustentar crédito fiscal, costo o gasto deberán ser anulados antes del cambio de régimen, garantizando que solo se utilicen documentos válidos dentro del NRUS; este procedimiento refuerza la transparencia administrativa y evita errores en las declaraciones futuras, permitiendo un control más eficaz por parte de la SUNAT.
- Los establecimientos anexos que el contribuyente tenga autorizados deberán ser dados de baja o actualizados según las disposiciones vigentes, lo que permite mantener un registro depurado y coherente con las normas tributarias, evitando inconsistencias en la información y fortaleciendo la trazabilidad de las operaciones; estas medidas contribuyen a que la transición hacia el régimen simplificado se realice de manera ordenada y segura, fortaleciendo la formalización de las actividades comerciales (Emprender SUNAT, 2022).

B. Al RER

Para efectuar el cambio al Régimen Especial de Renta (RER), la normativa tributaria establece distintos momentos de oportunidad según el régimen de origen del contribuyente, con el propósito de garantizar un proceso ordenado y coherente dentro del calendario fiscal; en este contexto, la figura 6 muestra las condiciones y periodos permitidos para realizar la transición hacia el RER, considerando las particularidades de cada régimen anterior; esta disposición busca mantener la regularidad en las declaraciones y pagos, evitando inconsistencias que puedan afectar el cumplimiento tributario y la estabilidad financiera del contribuyente, al mismo tiempo que fomenta la formalización y simplificación de los procedimientos administrativos exigidos por la SUNAT.

Figura 6
Cambiar al RER

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> En CUALQUIER periodo del año, con la declaración y pago del periodo en que se realiza el cambio, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.
Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> Con la declaración y pago del periodo de ENERO de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> Con la declaración y pago del periodo de ENERO de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

C. Al MYPE Tributario

El cambio al Régimen MYPE Tributario se rige por disposiciones flexibles que permiten al contribuyente realizar la modificación de su régimen en distintos momentos del año, dependiendo del régimen de origen y del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas por la administración tributaria; la figura 7 muestra las oportunidades y condiciones específicas para efectuar esta transición, ya sea desde el Nuevo Régimen Único Simplificado, el Régimen Especial de Renta o el Régimen General, con el propósito de facilitar la adecuación progresiva de las micro y pequeñas empresas a un esquema tributario más accesible, que promueva su formalización, sostenibilidad y crecimiento dentro del marco legal vigente.

Figura 7
Cambiar al MYPE Tributario

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen Especial de Renta	<ul style="list-style-type: none"> En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> Con la declaración del periodo de ENERO de cada año.

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

D. Al Régimen General

Para comprender adecuadamente el proceso de cambio hacia el Régimen General, resulta esencial conocer las condiciones y oportunidades que la administración tributaria establece para efectuar dicha transición, de acuerdo con la SUNAT, los contribuyentes pueden modificar su régimen desde cualquier otra categoría tributaria, ya sea el Nuevo Régimen Único Simplificado, el Régimen Especial de Renta o el Régimen MYPE Tributario, en cualquier periodo del año, siempre que presenten la declaración correspondiente al mes en que se realiza el cambio; este procedimiento busca mantener la coherencia del calendario fiscal, facilitar la continuidad del cumplimiento tributario y garantizar que los contribuyentes que optan por un régimen más exigente lo hagan dentro de los márgenes legales; además, promueve una gestión contable más estructurada y transparente, fortaleciendo la cultura de responsabilidad fiscal y la formalización de las empresas que deciden incorporarse a esta modalidad tributaria más amplia y regulada, favoreciendo con ello la estabilidad económica y la competitividad empresarial (Emprender SUNAT, 2022).

Figura 8
Cambiar al Régimen General

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen Especial de Renta	<ul style="list-style-type: none"> En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.

Nota: (Emprender SUNAT, 2022)

2.2.1.6. Principios de la tributación moderna

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) establece que los principios que orientan la tributación moderna tienen como finalidad fortalecer un sistema fiscal equitativo, transparente y sostenible en el tiempo, garantizando que las normas impositivas respondan a criterios de legalidad, justicia y eficiencia administrativa; estos principios se sustentan en el marco jurídico vigente y orientan la gestión de los tributos dentro de una estructura coherente con los objetivos económicos y sociales del país (Montalván Noel, 2018).

Los principales principios de la tributación moderna son los siguientes:

- Legalidad: establece que ningún tributo puede ser creado ni exigido sin la existencia de una norma jurídica que lo respalde, garantizando así la validez formal del sistema impositivo y la protección de los derechos de los contribuyentes, este principio asegura la estabilidad normativa y evita la discrecionalidad o arbitrariedad en la administración tributaria, permitiendo que toda obligación fiscal se sustente en disposiciones legales claras, previsibles y publicadas oficialmente; de esta forma se promueve la transparencia en la gestión pública, se fortalece la confianza del ciudadano en las instituciones y se asegura que los tributos respondan a fines legítimos y socialmente justificados dentro del marco de la ley y el respeto al orden jurídico vigente..
- Equidad: determina que los impuestos deben establecerse considerando la capacidad económica real de los contribuyentes, de modo que el pago de tributos sea proporcional a los ingresos y rentas percibidas, garantizando un reparto más justo de la carga fiscal; este principio busca que quienes poseen mayores recursos aporten en mayor medida al sostenimiento del Estado, mientras que aquellos con menos posibilidades no se vean afectados de manera desproporcionada, contribuyendo así a una distribución más equilibrada de la riqueza, a la justicia tributaria y a la reducción de desigualdades sociales, promoviendo un sistema fiscal más inclusivo y solidario que favorece la cohesión económica del país.

- Simplicidad: implica que el sistema tributario debe diseñarse de manera comprensible, accesible y fácil de aplicar para todos los ciudadanos, reduciendo los procedimientos burocráticos innecesarios y facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; este principio busca eliminar la complejidad administrativa que dificulta la gestión de impuestos, promoviendo normas claras y métodos de pago simples, lo cual incrementa la eficiencia en la recaudación y fortalece la relación entre el Estado y los contribuyentes, generando confianza, transparencia y un entorno tributario favorable para la formalización de las actividades económicas.
- Neutralidad: postula que la creación de tributos y los beneficios fiscales no deben generar privilegios ni perjuicios para determinados sectores, regiones o grupos económicos, sino mantener un equilibrio que garantice la competencia leal y el desarrollo homogéneo del país; este principio busca que las políticas tributarias sean imparciales, evitando distorsiones en el mercado o favoritismos que alteren las condiciones naturales de la economía, promoviendo decisiones equitativas y transparentes que estimulen la inversión, la producción y el empleo sin afectar la justicia tributaria ni el bienestar general de la población.
- Capacidad contributiva: plantea que cada ciudadano debe contribuir al financiamiento del Estado conforme a su situación económica, garantizando que las cargas fiscales sean proporcionales a los ingresos, patrimonio y beneficios obtenidos; este principio busca asegurar que el sistema tributario sea justo, equitativo y acorde con la realidad de cada contribuyente, evitando excesos que vulneren derechos económicos, promoviendo un modelo solidario en el que quienes más poseen aporten más, fortaleciendo la sostenibilidad fiscal, la justicia distributiva y la responsabilidad social que el marco legal impone dentro de los límites establecidos por la ley.

2.2.1.7. Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269

El Decreto Legislativo N.º 1269 dio origen al Régimen MYPE Tributario con el propósito de establecer un sistema impositivo adaptado a las condiciones económicas y administrativas de las micro y pequeñas empresas, buscando promover su formalización mediante procedimientos simplificados y una carga

tributaria proporcional a su capacidad de generación de ingresos (Emprender SUNAT, 2022).

1) Disposiciones generales

Para acceder al Régimen MYPE Tributario, las empresas deben cumplir con una serie de requisitos que aseguren su correcta incorporación dentro del sistema fiscal peruano, garantizando transparencia y equidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; se establece que los ingresos netos anuales no deben exceder las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), límite que busca mantener un equilibrio razonable entre la capacidad económica de las micro y pequeñas empresas y las exigencias del Estado, promoviendo la formalización responsable; este requisito contribuye a diferenciar a las unidades económicas de menor tamaño de las medianas y grandes empresas, fortaleciendo la coherencia del sistema tributario y el control fiscal por parte de la administración tributaria, que puede monitorear de manera más precisa el comportamiento económico de los contribuyentes.

- No mantener vínculos económicos o de propiedad con otras empresas cuyos ingresos superen las 1700 UIT, disposición que busca evitar la creación de estructuras empresariales simuladas o la fragmentación artificial de negocios con el propósito de eludir responsabilidades fiscales; esta medida asegura que cada unidad económica mantenga su independencia operativa y financiera, impidiendo que entidades con alto poder económico se beneficien indebidamente de un régimen diseñado para pequeños contribuyentes, de modo que se refuerce la equidad del sistema impositivo y se promueva una competencia justa en el mercado, libre de distorsiones derivadas de prácticas fiscales irregulares o evasivas.
- Contar con un establecimiento permanente dentro del territorio nacional es un requisito esencial, porque garantiza la presencia física del contribuyente y facilita las labores de fiscalización por parte de la SUNAT; esta condición refuerza la trazabilidad de las operaciones comerciales y permite un seguimiento más preciso de la actividad económica, además de generar confianza en el cumplimiento tributario y contribuir al ordenamiento formal del

sistema empresarial peruano; de esta manera, se evita la creación de empresas fantasmas o sin localización verificable que podrían incurrir en evasión o elusión fiscal.

- No haber excedido el límite de 1700 UIT en el ejercicio fiscal anterior, requisito indispensable para conservar la validez dentro del régimen y asegurar la estabilidad en la categoría tributaria asignada; esta disposición tiene como propósito mantener la consistencia temporal del régimen y evitar que empresas en crecimiento permanezcan indebidamente en un sistema que ya no les corresponde, garantizando así la equidad en la aplicación de los beneficios tributarios y fortaleciendo la recaudación progresiva, además de permitir que la SUNAT pueda clasificar de manera precisa a los contribuyentes conforme a su capacidad económica y real volumen de operaciones.

Asimismo, los ingresos derivados de rentas de tercera categoría deben considerarse dentro del cómputo anual total del contribuyente, sumando los obtenidos de todas sus actividades económicas, incluidas aquellas vinculadas al Régimen Único Simplificado (RUS), lo que conforma el ingreso bruto anual y contribuye a la transparencia fiscal; esta disposición evita la sub-declaración de ingresos y fomenta la correcta determinación del impuesto a la renta, fortaleciendo la cultura tributaria y asegurando que los beneficios del régimen sean otorgados únicamente a quienes realmente se enmarcan dentro de los límites legales, garantizando así un sistema más equitativo, sostenible y ajustado a la realidad económica del país.

2) Tributación para el régimen Mype tributario

Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1269-EF (2016), el cálculo de los tributos dentro del Régimen MYPE Tributario se desarrolla conforme a un esquema de tasas progresivas aplicadas a las rentas netas anuales de los contribuyentes, permitiendo que la carga fiscal sea proporcional a su nivel de ingresos y promoviendo así la equidad entre las micro y pequeñas empresas, las cuales pueden planificar mejor su situación tributaria y administrativa dentro de un marco normativo predecible y acorde a su capacidad económica; esta normativa busca además facilitar el cumplimiento voluntario y evitar la evasión.

A) Tasa del impuesto

Los contribuyentes acogidos al RMT deben determinar sus rentas netas anuales en función de los tramos establecidos por la ley; de esta forma, cuando los ingresos no superan las 15 UIT, se aplica una tasa reducida del 10 %, lo cual representa un incentivo para los negocios de menor tamaño y promueve la formalización económica; por otro lado, aquellos que superan este límite pero no exceden las 1700 UIT tributan con una tasa de 29.5 %, buscando mantener coherencia con los demás regímenes y una contribución justa al sistema fiscal, fomentando la competitividad y la sostenibilidad empresarial en el tiempo.

B) Pagos a cuenta

En el caso de contribuyentes cuyos ingresos no excedan las 300 UIT, se establece el pago a cuenta correspondiente al 1 % de los ingresos mensuales obtenidos, permitiendo una recaudación gradual y previsible; este esquema busca aliviar la carga financiera mensual de las micro y pequeñas empresas, otorgándoles flexibilidad para cumplir con sus obligaciones sin comprometer su liquidez operativa; además, promueve la cultura tributaria responsable al incentivar el pago oportuno y sostenido de los tributos, evitando acumulaciones o retrasos que puedan generar sanciones o intereses adicionales dentro del sistema fiscal vigente.

C) Acogimiento al Régimen Mype Tributario según Decreto Legislativo N° 1269-EF, (2016).

El acogimiento puede efectuarse una vez presentada la primera declaración jurada mensual que corresponda al inicio formal de las actividades económicas, siempre que el contribuyente cumpla con los requisitos establecidos por la SUNAT; quienes deseen cambiar de régimen podrán hacerlo con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio siguiente, asegurando así la regularidad del proceso administrativo; este procedimiento promueve la transparencia y la trazabilidad de los contribuyentes en el sistema fiscal, garantizando que no se incurra en los supuestos de exclusión contemplados en el artículo 3 del mencionado decreto, y que las empresas puedan adaptarse progresivamente a las exigencias formales de su categoría tributaria.

D) Beneficios del Régimen Mype Tributario

De acuerdo con la normativa legal, el Régimen MYPE Tributario ofrece ventajas significativas destinadas a facilitar la formalización y la permanencia de las micro y pequeñas empresas dentro de la economía formal; entre los principales beneficios destacan la reducción de sanciones tributarias por errores administrativos menores, la simplificación de la contabilidad y la flexibilidad en la presentación de información fiscal; este régimen está orientado a promover una relación más directa y colaborativa entre el contribuyente y la administración tributaria, favoreciendo el cumplimiento voluntario y el fortalecimiento institucional.

- Las empresas acogidas al RMT no están obligadas a llevar libros de contabilidad completa, lo que disminuye considerablemente su carga administrativa y operativa, porque solo deben registrar información esencial que refleje su actividad económica, permitiendo así que concentren sus esfuerzos en la gestión y el crecimiento del negocio; esta disposición busca fomentar la formalización de las micro y pequeñas empresas, reduciendo los costos asociados al cumplimiento contable y facilitando la participación activa en la economía formal.
- Solo deben registrar operaciones básicas, manteniendo actualizada la información principal que refleje el desempeño financiero de la empresa, lo que garantiza una administración ordenada y facilita la toma de decisiones oportunas; este requisito sencillo ayuda a las MYPES a tener un mayor control sobre sus ingresos y egresos, promoviendo una cultura de responsabilidad fiscal sin generar procesos contables complejos o costosos, que en muchos casos desincentivan la formalización empresarial.
- Pueden anotar sus operaciones hasta el mes siguiente, siempre que cumplan con las normas tributarias establecidas, lo cual otorga una flexibilidad administrativa importante para los contribuyentes, en especial para aquellos que poseen una estructura operativa pequeña o con limitados recursos humanos; esta medida busca equilibrar las exigencias fiscales con las capacidades reales de las micro y pequeñas empresas, permitiéndoles cumplir sus obligaciones sin

descuidar la continuidad de sus operaciones comerciales y el control interno de sus finanzas.

- No están obligadas a presentar sus libros contables ante la SUNAT, salvo cuando exista un requerimiento expreso de fiscalización, lo que disminuye la burocracia y genera confianza en los contribuyentes, porque se simplifican los procesos de supervisión y se evita la duplicidad de esfuerzos administrativos; esta medida pretende fortalecer la relación entre la autoridad tributaria y las empresas, promoviendo un ambiente de transparencia, cumplimiento voluntario y menor presión regulatoria sobre las MYPES.
- Tienen la posibilidad de mantener registros en formatos simplificados, lo que fomenta la formalización empresarial y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, porque los contribuyentes pueden elegir medios accesibles para organizar su información financiera; esto favorece la sostenibilidad de sus operaciones y mejora la competitividad en el mercado, reduciendo la brecha entre las empresas informales y aquellas que cumplen con la normativa fiscal, contribuyendo al desarrollo económico local y a la consolidación de un tejido empresarial responsable (Emprender SUNAT, 2022).

3) Acogimiento al Régimen MYPE Tributario

Dentro del sistema tributario peruano, los empresarios tienen la facultad de elegir el régimen que mejor se adecúe a las características económicas y operativas de su negocio, considerando la magnitud de sus ingresos, la naturaleza de sus operaciones y la capacidad de gestión que poseen para cumplir con las obligaciones fiscales; esta elección busca no solo asegurar que los contribuyentes realicen el pago de sus tributos de forma oportuna, sino también que cumplan con la presentación de sus declaraciones mensuales y adopten mecanismos que faciliten una administración tributaria más eficiente; de este modo, se promueve la responsabilidad tributaria, se reducen las contingencias fiscales y se fomenta la formalización, la transparencia y la sostenibilidad financiera de las micro y pequeñas empresas, fortaleciendo su competitividad dentro del mercado nacional.

El Decreto Legislativo N.º 1269 (2017) establece que las personas naturales o jurídicas que deseen incorporarse al Régimen MYPE Tributario pueden hacerlo desde el inicio de sus actividades, siempre que presenten una declaración jurada mensual dentro de los plazos establecidos por la SUNAT; este procedimiento se realiza antes del vencimiento del período correspondiente y permite que los contribuyentes provenientes de otros regímenes, como el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) o el Régimen Especial de Renta (RER), realicen el cambio en cualquier momento del ejercicio fiscal mediante la presentación de una declaración sustentatoria; no obstante, cuando se trate del paso al Régimen General, este debe efectuarse únicamente con la declaración del mes de enero, asegurando así la coherencia del calendario tributario y el cumplimiento de los procedimientos normativos establecidos, lo que contribuye a una mayor estabilidad y previsibilidad en la gestión tributaria de las empresas (Colca & Cruz, 2022).

El acogimiento al Régimen MYPE Tributario se ha convertido en una estrategia relevante para la consolidación de la formalidad en el país, porque otorga a las empresas la posibilidad de integrarse a un sistema más flexible y progresivo, adaptado a sus capacidades reales de pago; este régimen incentiva el cumplimiento voluntario al ofrecer beneficios como tasas impositivas diferenciadas, procesos administrativos simplificados y mejores condiciones para la gestión contable; asimismo, fomenta la equidad fiscal al permitir que las micro y pequeñas empresas accedan a un esquema de tributación acorde a su tamaño, nivel de ingresos y sostenibilidad operativa, generando un entorno económico más equilibrado y transparente que estimula la productividad y la inclusión empresarial.

4) Tasas del Impuesto de pago del Régimen MYPE Tributario

De acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 1269, los contribuyentes que superen los límites establecidos por las escalas de la Ley del Impuesto a la Renta deberán adecuar su declaración y el pago correspondiente conforme a las disposiciones del Código Tributario y las normas reglamentarias vigentes, lo que implica la obligación de declarar bajo un esquema progresivo que guarde proporcionalidad con los ingresos obtenidos en cada periodo fiscal, garantizando así la equidad y transparencia del sistema tributario (Colca Quispe & Cruz

Guerrero, 2022); de esta forma, quienes excedan los topes establecidos no pierden su condición de contribuyentes formales, pero deben efectuar el abono del tributo conforme a la tasa superior que corresponda a su nivel de renta anual, asegurando que el sistema mantenga un equilibrio entre la recaudación y la capacidad económica del empresario.

El Régimen MYPE Tributario aplica una estructura de tasas escalonadas que buscan reflejar la realidad económica de las micro y pequeñas empresas, promoviendo una carga impositiva justa y proporcional al crecimiento del negocio; dichas tasas son las siguientes:

Figura 9

Pagos a cuenta

Ingresos Netos	Tasas
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 300 UIT • De 300 UIT hasta 1700 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> • 1% • Coeficiente o 1.5%

El Impuesto a la Renta correspondiente al Régimen MYPE Tributario se calcula en función de los ingresos que el contribuyente obtiene durante el ejercicio fiscal, considerando las disposiciones establecidas en el Código Tributario y en los lineamientos del Decreto Legislativo N.º 1269, que fijan los parámetros contables, administrativos y financieros necesarios para garantizar la correcta determinación, declaración y pago del tributo, de manera que la obligación fiscal se cumpla con transparencia y precisión, contribuyendo a la sostenibilidad económica del contribuyente dentro del marco normativo nacional; este sistema busca no solo recaudar, sino también promover una cultura tributaria sólida, incentivar la formalización y asegurar que los pequeños empresarios puedan cumplir sus obligaciones sin dificultad, fortaleciendo así la base fiscal del país y asegurando una mayor equidad en la distribución de la carga impositiva.

En cuanto a la obligación contable, los contribuyentes acogidos al Régimen MYPE Tributario (RMT) deben llevar un conjunto de libros y registros que reflejen con fidelidad todas las operaciones económicas realizadas en el periodo fiscal, de modo que sirvan como soporte documental ante eventuales procesos de verificación

por parte de la SUNAT, permitiendo demostrar la legitimidad de sus ingresos, egresos y utilidades, y fortaleciendo la cultura tributaria y la formalización empresarial en el país; esta práctica contable contribuye al orden administrativo, facilita la planificación financiera y ofrece una herramienta de control que permite a las empresas tomar decisiones más acertadas en relación con su rentabilidad, inversión y cumplimiento tributario, reduciendo el riesgo de sanciones y promoviendo la transparencia en el manejo de los recursos económicos (Colca & Cruz, 2022).

Los contribuyentes que se encuentren bajo el RMT están obligados a mantener actualizados los siguientes libros contables, los cuales varían en función del nivel de ingresos anuales declarado, permitiendo un control estructurado de la información financiera y una mejor gestión administrativa del negocio; estos registros no solo constituyen un requisito formal, sino que además facilitan la evaluación de la eficiencia económica, el control interno y la rendición de cuentas, lo cual contribuye a la consolidación de empresas más responsables y sostenibles, fortaleciendo la fiscalización tributaria y garantizando la transparencia financiera ante la administración pública.

- Registro de Ventas e Ingresos, en el cual se detallan todas las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios efectuadas dentro del ejercicio fiscal, facilitando el control de las transacciones comerciales y asegurando la trazabilidad de los ingresos percibidos por el contribuyente en cada periodo contable; este documento permite conocer la evolución real de las ventas, medir el crecimiento empresarial y detectar posibles inconsistencias en la facturación, siendo una herramienta clave para el análisis financiero y para la presentación oportuna de declaraciones tributarias ante la SUNAT, fortaleciendo la formalidad empresarial.
- Registro de Compras, documento donde se consignan las adquisiciones de bienes y servicios vinculadas al desarrollo de la actividad económica, tanto materiales como intangibles, permitiendo evaluar la eficiencia de las compras y su relación directa con los costos operativos y la rentabilidad del negocio; este registro ofrece una visión clara del flujo de gastos y contribuye al control

presupuestario, ayudando a identificar oportunidades de ahorro y a gestionar de manera adecuada la cadena de suministros, garantizando que las operaciones comerciales se desarrollen bajo criterios de legalidad y transparencia.

- Libro Diario de Formato Simplificado, exigido a los contribuyentes cuyos ingresos no excedan las 300 UIT, mediante el cual se lleva un registro ordenado y resumido de las operaciones financieras esenciales, asegurando un adecuado control interno y reduciendo la complejidad contable en comparación con los regímenes de mayor envergadura; este formato facilita el cumplimiento fiscal de las pequeñas empresas que no disponen de amplios recursos administrativos, optimizando la organización de sus finanzas y favoreciendo una relación más accesible con la SUNAT.
- Libros contables adicionales relacionados con los ingresos, requeridos a las empresas que superen los límites establecidos, porque estos libros complementarios permiten una mayor precisión en la determinación de la renta neta imponible, optimizan la presentación de la información ante la SUNAT y garantizan la transparencia contable necesaria para una administración eficiente y responsable; estos registros son un elemento esencial para las auditorías fiscales, porque reflejan de manera detallada la situación económica real del negocio, fortaleciendo su credibilidad y cumpliendo con las exigencias legales del sistema tributario peruano (Colca & Cruz, 2022).

Figura 10

Libros contables en relación a los ingresos



Comprobantes, de pago a emitir, en el Régimen MYPE Tributario,

Podrán emitir los siguientes:

Figura 11

Comprobantes de pago



2.2.1.8. Componentes de la tributación en el Perú

Según la SUNAT, la tributación en el Perú se concibe como un conjunto articulado de normas, procedimientos y políticas que orientan la recaudación de los impuestos, buscando brindar un servicio eficiente al contribuyente bajo un sistema normativo coherente y transparente que permita al Estado obtener los recursos necesarios para su funcionamiento y desarrollo (Montalván Noel, 2018).

- a) **La política tributaria:** Constituye la expresión de las estrategias que adopta el Estado para orientar su accionar fiscal, político y económico; esta política no solo regula la creación y recaudación de tributos, sino que también busca garantizar una distribución justa de las cargas impositivas y una gestión racional de los recursos públicos.
 - Política pública: consiste en la interacción permanente entre la sociedad civil y el Estado, materializada mediante acciones gubernamentales dirigidas a sectores específicos o determinadas regiones del territorio nacional, asegurando la atención de necesidades colectivas y el fortalecimiento institucional (Montalván Noel, 2018).

- Política fiscal: se entiende como la conjunción de la política de ingresos, relacionada con la recaudación de impuestos, y la política de egresos, referida al gasto público, con el propósito de mantener la estabilidad económica del país, equilibrar los flujos financieros del Estado y promover un crecimiento sostenido mediante la gestión responsable de los tributos y del presupuesto nacional.
 - Política tributaria: se define como el conjunto de acciones que permiten al Estado fortalecer su sistema de recaudación, prevenir riesgos de evasión y promover una cultura de cumplimiento tributario; su objetivo es lograr que la recaudación sea continua, equitativa y suficiente para atender las necesidades sociales, aplicando principios de eficiencia y justicia fiscal (Montalván Noel, 2018).
- b) **El sistema tributario:** constituye la estructura normativa y procedimental que regula la recaudación de los impuestos, garantizando que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones conforme a la ley; está conformado por un conjunto de normas legales, entidades administrativas y procesos de fiscalización que permiten al Estado obtener los recursos necesarios para sostener sus funciones esenciales (Sunat, 2010). Sus principales elementos son:
- Los tributos, que comprenden los impuestos, tasas y contribuciones exigidas por el Estado.
 - La administración tributaria, responsable de la fiscalización, recaudación y control de las obligaciones tributarias.
 - Los procedimientos administrativos, que regulan la forma en que los contribuyentes deben cumplir con sus deberes tributarios.

De esta manera, el sistema tributario se erige como una entidad del Estado destinada a captar los fondos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, actuando bajo principios de eficiencia, equidad, transparencia y simplicidad administrativa; su adecuada aplicación contribuye a incrementar los ingresos públicos y a garantizar un sistema de tributación estructurado bajo un marco legal coherente (Montalván Noel, 2018).

c) **La administración tributaria:** según la SUNAT, se entiende como el conjunto de procedimientos, procesos y acciones destinadas a la gestión, control y recaudación de los tributos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y asegurar una recaudación justa, transparente y eficiente; este sistema permite al Estado disponer de recursos financieros necesarios para la ejecución de políticas públicas y el sostenimiento de los servicios sociales, fomentando la formalización y reduciendo los niveles de evasión tributaria, además, la administración tributaria promueve la educación fiscal ciudadana, fortaleciendo la conciencia de responsabilidad tributaria y la equidad en la distribución de la carga impositiva en el país. Entre sus principales funciones destacan:

- Administrar y recaudar los distintos tributos y aranceles a nivel nacional, aplicando sistemas modernos de control, seguimiento y fiscalización que garanticen la correcta determinación, declaración y pago de los impuestos, asegurando que los recursos ingresen de manera efectiva a las arcas del Estado y contribuyan al financiamiento de las actividades públicas; este proceso no solo implica la supervisión técnica de las obligaciones tributarias, sino también la modernización tecnológica para reducir errores y fraudes, fortaleciendo la transparencia institucional y generando mayor confianza entre los contribuyentes y la administración pública.
- Supervisar las operaciones económicas vinculadas al comercio exterior, especialmente aquellas relacionadas con el control y recaudación de los tributos aduaneros, garantizando que las importaciones y exportaciones cumplan con las normas establecidas y aporten al desarrollo económico nacional; esta función, que también puede ser ejercida por los gobiernos locales, permite fiscalizar las actividades comerciales dentro de su jurisdicción, implementar tasas de recaudación adecuadas y crear mecanismos de control adaptados a su realidad económica, con el fin de fortalecer la gestión tributaria descentralizada, mejorar la eficiencia administrativa y asegurar una correcta redistribución de los ingresos públicos.

De esta forma, la administración tributaria se consolida como un instrumento esencial para la sostenibilidad del Estado, puesto que, además de la recaudación y control fiscal, tiene la responsabilidad de generar confianza en los contribuyentes mediante un servicio eficiente, accesible y basado en la equidad tributaria (Montalván Noel, 2018).

2.2.1.9. Régimen de restitución de derechos arancelarios

Drawback: el régimen de restitución de derechos arancelarios, conocido como Drawback, constituye un mecanismo de incentivo a la exportación que permite a las empresas productoras y exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios abonados por la importación de materias primas, insumos o productos intermedios utilizados en la fabricación de bienes destinados a la exportación; este procedimiento se aplica cuando el valor CIF de los insumos importados no supera el 50 % del valor FOB de los productos exportados, otorgando una tasa de restitución del 3 % del valor FOB correspondiente, según la normativa vigente (ProInversión, 2023); este sistema no solo fomenta la competitividad de las empresas peruanas en el mercado global, sino que también promueve la reducción de costos de producción y la diversificación de exportaciones, incentivando a los productores nacionales a incrementar su participación en cadenas de valor internacionales, lo que contribuye al crecimiento económico y a la sostenibilidad del sector exportador del país.

A) Zonas Económicas Especiales (ZEE):

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) comprenden áreas delimitadas dentro del territorio nacional donde se desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicios orientadas principalmente al comercio exterior; estas zonas ofrecen condiciones aduaneras y tributarias diferenciadas, con el propósito de atraer inversión, generar empleo y dinamizar las economías locales mediante la promoción de la exportación y la importación de bienes estratégicos (ProInversión, 2023), además, buscan consolidar polos de desarrollo competitivo, integrando infraestructura moderna, conectividad logística y programas de innovación que impulsen el crecimiento sostenible de las regiones, fortaleciendo su participación

dentro del sistema económico global y promoviendo una mayor equidad en la distribución de oportunidades empresariales a nivel nacional.

Las empresas que se establecen en las ZEE acceden a un régimen especial en materia tributaria y aduanera, el cual otorga beneficios por un periodo determinado; actualmente, las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED) de Ilo, Matarani y Paita mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2042, mientras que la Zona Franca y Comercial de Tacna (ZOFRATACNA) extiende sus beneficios hasta el 31 de diciembre de 2041, permitiendo que las inversiones privadas gocen de estabilidad fiscal y regulatoria, reduciendo barreras comerciales y fomentando la diversificación productiva, además estas zonas incentivan la competitividad regional, promueven el comercio internacional y fortalecen la infraestructura económica a través de políticas sostenibles orientadas al desarrollo industrial y al incremento de la productividad empresarial..

En el Perú, actualmente existen cuatro zonas económicas especiales en operación:

- Zona Franca y Comercial de Tacna – ZOFRATACNA (Región Tacna): esta zona económica especial tiene como finalidad impulsar el comercio fronterizo, facilitando la importación, almacenamiento, transformación y reexportación de bienes sin el pago de tributos aduaneros mientras se mantengan dentro de la zona; además fomenta el desarrollo empresarial en la frontera sur del país, generando empleo formal, atrayendo inversión privada y fortaleciendo la economía regional mediante un régimen tributario y aduanero que incentiva la competitividad y la formalización del sector comercial y logístico.
- Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA (Región Piura): se orienta a fortalecer la infraestructura marítima y logística del norte del país, promoviendo la exportación de productos agroindustriales, pesqueros y manufacturados, otorgando facilidades tributarias, aduaneras y operativas que reducen los costos de producción y mejoran la competitividad internacional; además, la ZED Paita impulsa la inversión privada en la cadena logística portuaria, incrementa el flujo

comercial y contribuye significativamente al desarrollo económico de la región Piura mediante un modelo sostenible e integrado al comercio exterior.

- Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO (Región Moquegua): está orientada a la actividad metalmecánica, portuaria e industrial, sirviendo como un eje estratégico para la exportación de minerales y productos industriales hacia mercados internacionales; este régimen ofrece condiciones tributarias preferenciales, promoviendo la instalación de nuevas empresas manufactureras y logísticas que incrementen la productividad regional, fomenten el empleo especializado y contribuyan a la descentralización económica del país, además, fortalece la infraestructura portuaria y mejora la articulación entre el sector público y privado en el desarrollo económico local.
- Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI (Región Arequipa): se especializa en actividades logísticas, portuarias y de exportación de productos mineros e industriales, brindando incentivos tributarios y aduaneros que promueven la inversión y modernización del puerto de Matarani, uno de los más importantes del sur del país; además, esta zona impulsa el desarrollo empresarial mediante la incorporación de tecnologías innovadoras, mejora la competitividad de las empresas exportadoras y fortalece la integración económica regional al servir como punto estratégico de conexión entre el sur peruano y los mercados internacionales..

B) Beneficios Tributarios y aduaneros

Las empresas que operan dentro de las Zonas Económicas Especiales gozan de beneficios tributarios y aduaneros diseñados para facilitar sus operaciones y fortalecer su competitividad; entre los principales se encuentran los siguientes:

- Exoneración total del Impuesto a la Renta, del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), aplicable a toda actividad económica desarrollada dentro de la zona, con excepción de las aportaciones laborales; este beneficio busca incentivar la inversión en las Zonas Económicas Especiales mediante la eliminación de cargas tributarias que limitan la competitividad, generando un entorno propicio para la formalización de

empresas y el desarrollo de actividades productivas sostenibles que contribuyan al crecimiento económico regional y nacional.

- Exoneración de derechos arancelarios para los bienes provenientes del exterior que ingresen a las ZEE, siempre que permanezcan dentro de dichas áreas y sean utilizados en procesos productivos o de transformación, promoviendo la eficiencia de las operaciones logísticas y reduciendo los costos asociados al comercio internacional; este beneficio fomenta la atracción de empresas extranjeras que buscan condiciones más favorables para importar insumos, impulsando así la producción con valor agregado y fortaleciendo la posición de Perú como destino competitivo en cadenas de suministro globales.
- Tratamiento preferencial para las importaciones, al ser las ZEE consideradas como puertos de llegada de mercancías, lo cual simplifica los procedimientos y reduce los costos logísticos, garantizando una tramitación ágil y transparente para las operaciones aduaneras; este beneficio incrementa la productividad de las empresas establecidas en dichas zonas, favoreciendo la circulación eficiente de bienes y servicios, al mismo tiempo que estimula la competitividad y el comercio exterior bajo estándares normativos modernos que fortalecen la gestión económica de las regiones donde operan.
- Acceso a acuerdos comerciales internacionales, porque las manufacturas elaboradas en las ZEE pueden acogerse a los tratados suscritos por el Perú, siempre que cumplan los requisitos de origen establecidos, permitiendo su libre ingreso a mercados internacionales con preferencias arancelarias; esta ventaja impulsa la diversificación exportadora del país y fortalece la inserción de las micro, pequeñas y medianas empresas en cadenas globales de valor, mejorando sus capacidades productivas y ampliando las oportunidades de desarrollo sostenible a nivel regional y nacional.
- Permanencia ilimitada de mercancías, permitiendo que los bienes se mantengan dentro de las instalaciones sin límite temporal mientras se mantenga la autorización de operación, lo cual ofrece flexibilidad logística y estabilidad operativa a las empresas; esta disposición otorga seguridad jurídica y

administrativa, evitando costos innecesarios por almacenamiento o renovación de permisos, garantizando además que las mercancías puedan ser reexportadas o incorporadas a procesos industriales conforme a las estrategias de cada organización que opera en estas zonas especiales.

- Simplificación de procesos operativos, al contar con normativas específicas que agilizan los trámites aduaneros y administrativos (ProInversión, 2023); esta medida favorece la eficiencia institucional y empresarial, reduciendo la burocracia en los procedimientos de control, declaración y despacho de mercancías, lo cual permite una mejor coordinación entre las autoridades tributarias y las empresas usuarias de las ZEE, fortaleciendo la transparencia en las operaciones y consolidando la imagen del Perú como un país con un sistema aduanero moderno y competitivo.

Las importaciones en el Perú continúan sujetas al pago de derechos arancelarios de importación, cuyas tasas ad valorem varían entre 0 %, 6 % y 11 %, dependiendo de la naturaleza del producto y su clasificación arancelaria, lo cual busca mantener una estructura impositiva competitiva en el marco del comercio internacional (ProInversión, 2023).

Tabla 2
Cuadro de impuestos y tasas

IMPUESTO A	TASA APLICABLE	
INGRESOS	Rentas Empresariales	29.5%
		Agricultura y agroindustria 15%
	Dividendos	5%
	Regalías	30%
	Intereses para préstamos otorgados del exterior	4.9%
	Al valor agregado (IVA)	18%
	A las transacciones financieras	0.005%
	Temporal a los activos netos por el exceso de S/. 1,000,000	0.4%

Elaboración: Pro Inversión

C) Régimen Aduanero

Las importaciones realizadas dentro del territorio nacional están sujetas al pago de derechos arancelarios de importación, cuyas tasas Ad Valorem vigentes se clasifican en niveles del 0%, 6% y 11%; esta estructura arancelaria tiene como propósito regular las operaciones comerciales internacionales, garantizando un equilibrio entre la protección de la producción nacional y la promoción del libre comercio, permitiendo además que las tasas se apliquen de manera diferenciada según el tipo de producto y su impacto en la economía, conforme a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Tabla 3
Estructura Arancelaria

Nivel Advalorem	Sub-Partidas	
	Número	Proporción (%)
0	5,727	71.6%
6%	1,602	20.0%
11%	674	8.4%
Total	8,003	100 %
Promedio Arancelario Nominal %		2.1
Arancel Efectivo %		0.7
Customs Duty Dispersion %		3.6

Fuente: MEF

2.2.1.10. Bases teóricas de las dimensiones

2.2.1.10.1. Ganancia obtenida

La ganancia se define como el beneficio o utilidad resultante de un proceso económico o financiero que genera un saldo positivo en relación con los costos asumidos; en el ámbito empresarial o técnico, este término se asocia con el aumento nominal o material del patrimonio de una persona o entidad, lo que implica un crecimiento en el valor de sus activos o recursos; en contraste, la pérdida representa la disminución o detrimento de dichos bienes o valores; la ganancia suele considerarse un indicador del crecimiento económico o de la creación de valor

dentro de un circuito productivo, aunque no necesariamente se aplique de igual manera a los individuos (EditorialEtecé, 2021).

El análisis de los márgenes de ganancia puede abordarse desde dos perspectivas complementarias:

- Macroeconómica: se entiende como la medida del nivel de riqueza o progreso alcanzado por un país a través de sus actividades económicas, y se cuantifica mediante indicadores como el valor agregado bruto o el producto interno bruto, que reflejan el rendimiento global de la economía.
- Microeconómica: se centra en la relación entre los ingresos y los costos asumidos por un individuo o empresa, adoptando una mirada más específica y cuantitativa, la cual se resume en la fórmula: ingreso total menos costos e inversiones realizadas, lo que permite evaluar la rentabilidad neta de las operaciones (EditorialEtecé, 2021).

A) Las ganancias brutas

Se consideran ganancias brutas aquellos ingresos que permanecen después de haber restado los costos variables asociados con la producción o prestación de servicios, sin incluir los gastos fijos o administrativos; constituyen el monto que permite determinar la eficiencia operativa del negocio, reflejando el beneficio directo derivado de la actividad económica principal antes de aplicar deducciones por conceptos laborales o tributarios (Rodríguez, 2023).

B) Las ganancias netas

Las ganancias netas representan el importe final disponible una vez descontados todos los costos fijos y variables de operación, incluyendo salarios, alquileres, servicios y demás gastos administrativos; este valor expresa el verdadero resultado económico del negocio, pues traduce el beneficio real obtenido tras cubrir todas las obligaciones financieras y operativas que afectan a la empresa (Rodríguez, 2023).

2.2.1.10.2. Comprobantes de pago

Según Guzmán (2021), los comprobantes de pago son documentos emitidos por vendedores o prestadores de servicios a favor de los compradores como constancia de que se ha efectuado una transacción económica; estos documentos acreditan la compra, venta o prestación de servicios y sirven como prueba legal ante la SUNAT; asimismo, permiten ejercer derechos como el reclamo o la sustitución del bien en caso de defectos, constituyendo una herramienta esencial para el control tributario y la formalización comercial.

A) Tipos de comprobantes de pago

En la normativa peruana se reconocen diversos tipos de comprobantes de pago, los cuales cumplen funciones específicas dentro del sistema tributario y permiten a las empresas y contribuyentes registrar formalmente sus operaciones, garantizando transparencia y control fiscal; estos documentos constituyen una herramienta esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la adecuada gestión contable de las actividades económicas realizadas en el territorio nacional.

- Facturas: se emiten únicamente cuando el cliente cuenta con número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y las solicita, utilizándose principalmente en operaciones entre empresas o personas jurídicas que requieren sustentar crédito fiscal; este documento acredita la compraventa de bienes o servicios, generando obligaciones tributarias tanto para el emisor como para el receptor, además permite la deducción del Impuesto General a las Ventas (IGV) y sirve como respaldo legal y contable en las transacciones comerciales formales y fiscalizadas.
- Boleta de venta: corresponde a las operaciones con consumidores finales, siendo de uso común en bodegas, bazares, restaurantes, zapaterías o ferreterías, entre otros establecimientos; este comprobante no otorga derecho a crédito fiscal, pero formaliza las operaciones menores realizadas por pequeños comerciantes; es uno de los documentos más difundidos dentro del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), contribuyendo a la regularización de microactividades económicas y al registro ordenado de los ingresos provenientes del consumo local diario dentro del comercio minorista.

- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras: se utilizan cuando las operaciones se realizan con consumidores finales y no se requiere crédito fiscal, aplicándose especialmente en negocios de venta directa al público como supermercados, tiendas por departamento o estaciones de servicio; su emisión automatizada facilita el control de ventas y la verificación contable por parte de la SUNAT, garantizando la trazabilidad de las transacciones y la modernización de los procesos de registro electrónico en el comercio minorista formal.
- Liquidaciones de compra: son emitidas por personas naturales o jurídicas que adquieren productos a pequeños productores, artesanos o extractores primarios que no poseen RUC, aplicándose especialmente en el ámbito agropecuario, pesquero o artesanal; este comprobante permite formalizar la cadena productiva y acreditar el pago correspondiente a los proveedores informales, favoreciendo su incorporación al sistema tributario y contribuyendo a la transparencia económica en sectores rurales y productivos de baja escala dentro del territorio nacional.
- Comprobante de operaciones – Ley N.º 29972: este documento es emitido por cooperativas agrarias, cafetaleras o comunales al realizar compras de bienes o servicios de sus socios, sirviendo como sustento contable y fiscal; su función es garantizar que las operaciones internas sean registradas correctamente dentro del régimen cooperativo, fortaleciendo la trazabilidad de las transacciones colectivas y asegurando la transparencia en los procesos de distribución y comercialización propios de las asociaciones agrícolas que operan bajo normas especiales de tributación solidaria.
- Documentos autorizados: comprenden aquellos emitidos por entidades previamente facultadas por la SUNAT en situaciones específicas, como ferias o eventos de comercio temporal; estos comprobantes cumplen una función excepcional y su autorización responde a la necesidad de formalizar actividades comerciales estacionales o itinerantes, garantizando el cumplimiento tributario en escenarios donde no es posible aplicar los formatos regulares de facturación o boleta, promoviendo la inclusión de comerciantes eventuales en el sistema formal.

- Recibos por honorarios: son los documentos mediante los cuales las personas naturales acreditan la prestación de servicios profesionales o técnicos de manera independiente, correspondiendo al régimen de rentas de cuarta categoría; su emisión permite sustentar el ingreso percibido y el cumplimiento del impuesto a la renta, además de facilitar la transparencia laboral y profesional dentro del marco normativo peruano (Guzmán, 2021).

B) Importancia de los comprobantes de pago

Los comprobantes de pago constituyen documentos esenciales dentro del sistema económico y tributario, porque acreditan la realización de una transacción comercial y reflejan los montos, condiciones y tributos asociados a la operación; con su emisión, se asegura la existencia formal de la compraventa de bienes o la prestación de servicios, además de certificar los impuestos correspondientes al Estado.

Asimismo, permiten demostrar la propiedad del bien o servicio adquirido, funcionando como respaldo en caso de reclamos o devoluciones, lo que fortalece la confianza entre el comprador y el vendedor; del mismo modo, facilitan la solicitud de reembolso o sustitución del producto en situaciones en que este presente defectos o no cumpla las condiciones ofrecidas al consumidor; finalmente, estos documentos contribuyen a reducir la evasión tributaria, evitando que los agentes económicos omitan declarar sus ingresos o paguen menos impuestos de los que les corresponde, lo cual fortalece el control fiscal y promueve la transparencia comercial (Guzmán, 2021).

2.2.1.10.3. Actividad económica

De acuerdo con López (2019), la actividad económica comprende todas aquellas acciones mediante las cuales se producen, distribuyen o comercializan bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades o deseos humanos; este concepto abarca tanto las actividades lucrativas como las no lucrativas, siempre que su propósito sea generar valor o utilidad para los agentes involucrados; en este sentido, una actividad económica puede expresarse en la fabricación, intermediación o venta de productos y servicios, independientemente de que el fin sea o no obtener beneficio económico directo.

Por su parte, Coll (2023) define la actividad económica como el conjunto de transacciones y operaciones que intervienen en la producción, distribución y consumo de bienes o servicios dentro de una sociedad; ello incluye actividades de tipo comercial, industrial, agrícola o financiero, las cuales constituyen la base del funcionamiento económico de los países; esta definición enfatiza que toda actividad de intercambio —ya sea compra, venta o prestación de servicios— forma parte del ciclo económico, que abarca desde la creación de productos hasta su venta y consumo final, como en el caso de la atención médica, el transporte o la manufactura.

Según Editorial Etecé (2022), una actividad económica se entiende como cualquier proceso en el que se generan o intercambian bienes y servicios con el propósito de atender las necesidades de la población; dicho proceso permite la creación de riqueza, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social, tanto a nivel local como global; en otras palabras, implica la producción de bienes y servicios que satisfacen la demanda de personas, empresas o instituciones en diferentes escalas de mercado, aportando al desarrollo sostenible de las comunidades.

Las actividades económicas conforman el eje central de toda economía, pues su dinámica impulsa el crecimiento y la redistribución de recursos; aunque existen múltiples clasificaciones, estas pueden organizarse en tres etapas fundamentales que se interrelacionan y forman un ciclo continuo:

- Producción: consiste en la transformación de la materia prima en bienes elaborados o semielaborados mediante procesos técnicos o tecnológicos, buscando generar productos con valor añadido o servicios que puedan comercializarse.
- Distribución: comprende el conjunto de actividades destinadas a trasladar los bienes producidos hacia los mercados o consumidores finales, involucrando la logística, el transporte y los canales de comercialización.
- Consumo: representa la fase final del proceso económico, en la que los bienes o servicios son adquiridos y utilizados por los consumidores, cerrando así el

circuito productivo y permitiendo la recuperación de capital para reiniciar el ciclo (Editorial Etecé, 2022).

Estas tres etapas están íntimamente relacionadas y su equilibrio resulta determinante para el funcionamiento del sistema económico; una producción limitada combinada con una alta demanda puede ocasionar el encarecimiento y la escasez de los productos, mientras que un exceso de oferta frente a un consumo reducido tiende a provocar la caída de los precios y la pérdida de rentabilidad empresarial (Editorial Etecé, 2022).

A) Tipos de actividad económica

Las actividades económicas pueden clasificarse de acuerdo con sus características y funciones, considerando su contribución en la transformación de los recursos naturales y en la generación de bienes y servicios que permiten el desarrollo de la sociedad, por ello se reconocen distintos tipos con finalidades específicas que responden a diferentes niveles de producción y valor agregado en la economía.

- Actividad económica primaria: comprende todas aquellas actividades relacionadas con la obtención directa de recursos de la naturaleza, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería o la explotación forestal, constituyendo la base sobre la que se sustenta el resto de los sectores productivos, pues provee las materias primas indispensables para los procesos industriales y de manufactura.
- Actividad económica secundaria: se refiere al conjunto de procesos que transforman los recursos naturales en bienes manufacturados o elaborados, incorporando valor agregado mediante el uso de tecnología, maquinaria y fuerza laboral; en este grupo se encuentran las industrias manufactureras, la producción de bienes de consumo y la construcción, que contribuyen significativamente al crecimiento económico de un país.
- Actividad económica terciaria: abarca el sector de servicios dirigidos tanto a personas como a empresas, incluyendo la atención médica, la educación, el transporte, el comercio, la banca y el turismo, los cuales no producen bienes

materiales, pero generan un importante dinamismo económico al facilitar las transacciones y mejorar la calidad de vida de la población.

- Actividad económica cuaternaria: comprende las labores relacionadas con la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, orientadas a la gestión del conocimiento y la toma de decisiones estratégicas; este sector impulsa la competitividad global y la sostenibilidad de los mercados mediante la creación de nuevos productos, procesos o servicios.
- Actividad económica quinary: agrupa las actividades que se desarrollan sin fines de lucro, como la educación pública, la salud, la investigación, la seguridad, la labor policial, el trabajo de los bomberos y otras funciones dependientes del Estado, siendo esenciales para el bienestar colectivo y la cohesión social al proporcionar servicios fundamentales. (Coll Morales, 2023).

B) Factores productivos

Los factores productivos o de la producción representan los recursos esenciales que hacen posible cualquier proceso económico, porque de ellos depende la capacidad de una sociedad para generar bienes y servicios; estos factores se articulan entre sí y determinan el nivel de eficiencia, productividad y desarrollo de las actividades económicas que sustentan el crecimiento nacional.

- Factor tierra: comprende los bienes y recursos naturales que provienen del entorno físico, como la superficie terrestre, el subsuelo, la flora, la fauna y los elementos atmosféricos, todos indispensables para la obtención de materias primas; este factor constituye la base natural sobre la cual se edifican los demás elementos productivos.
- Factor humano o trabajo: se refiere a la intervención de las personas en el proceso productivo mediante su esfuerzo físico e intelectual, siendo el componente más dinámico y determinante de la economía, porque permite transformar los recursos en productos y servicios con valor añadido; en economía, se simboliza con la letra T.

- Factor capital: identificado con la letra K, abarca tanto los bienes físicos o reales, como maquinarias, instalaciones y herramientas, como los recursos financieros que facilitan la inversión y el desarrollo de la producción; este factor también incluye la mano de obra calificada y la capacidad de endeudamiento que impulsa la actividad empresarial. (Editorial Etecé, 2022).

C) Actividad económicas y Estado

El Estado desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico, pues mediante sus políticas y regulaciones influye directamente en el comportamiento de las empresas, los consumidores y el mercado en general; su intervención busca equilibrar los intereses públicos y privados para garantizar una distribución justa de la riqueza, estabilidad macroeconómica y protección de los derechos sociales.

Entre las principales funciones estatales vinculadas con la economía destacan la regulación del mercado, la promoción de la competencia, el fomento de la innovación, la atracción de inversiones, la implementación de políticas fiscales y monetarias, así como la creación de infraestructura pública que facilite las actividades productivas; del mismo modo, el Estado vela por la equidad en las relaciones laborales y el acceso de la ciudadanía a servicios básicos que mejoren su calidad de vida.

Asimismo, el Estado desarrolla acciones estratégicas para incentivar el crecimiento sostenible, promover la transparencia en el sistema financiero y establecer normas que aseguren una competencia leal, de modo que las empresas actúen dentro de marcos éticos y legales; esta intervención se orienta no solo al control económico, sino también a la consolidación de un entorno favorable para la inversión, la innovación y la justicia social. (Coll Morales, 2023).

2.2.2. Base teórica de la Formalización de Microempresas

Según Bricéño (2022), el propósito fundamental del país es disminuir los niveles de informalidad, pues resulta contradictorio que el mismo Estado que busca promover la formalidad contrate empresas informales, de modo que se debe reconocer que la mayor parte de las microempresas aún opera fuera del marco legal,

generando un escenario donde la informalidad persiste tanto en el ámbito estatal como en el privado; por ello, el reto nacional sigue siendo la implementación de reformas estructurales que aborden de manera integral esta problemática, fortaleciendo la competitividad y reduciendo las brechas de desigualdad económica que afectan al desarrollo productivo del país.

El Ministerio de la Producción, representado por Yvan Quispe Apaza, planteó que su sector impulsará una estrategia nacional orientada a promover la formalización de las microempresas, con mecanismos que potencien su productividad y competitividad, señalando que la meta es lograr la formalización de más del 60% de las microempresas en los próximos cinco años; dicha política no solo busca regularizar la situación tributaria, sino también fomentar una cultura de cumplimiento legal que incremente la sostenibilidad de los pequeños negocios en el tiempo, contribuyendo al crecimiento ordenado del sector empresarial (El Peruano, 2021).

Asimismo, se detalló que para alcanzar este objetivo, el Ministerio de la Producción (Produce) desarrolla una estrategia integral orientada a combatir la informalidad mediante la asistencia técnica, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de capacidades empresariales, brindando asesoría en gestión y acompañamiento financiero; esta estrategia pretende cerrar las brechas de acceso a los servicios del Estado y facilitar la inserción de las microempresas en la economía formal, promoviendo la competitividad y el desarrollo sostenible de los emprendimientos en todo el territorio nacional (El Peruano, 2021).

La Ley N.º 30818 constituye un pilar normativo fundamental para fortalecer la formalización laboral de las micro y pequeñas empresas, al establecer como requisito indispensable que los núcleos ejecutores de proyectos estatales acrediten su contribución efectiva a la legalidad en la contratación de personal, bajo las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con el Ministerio de la Producción; este marco legal busca asegurar que las empresas beneficiadas adopten prácticas laborales responsables, transparentes y sostenibles, fomentando la protección social y el trabajo digno como componentes esenciales de la productividad y la equidad empresarial; en este sentido, la norma

promueve que las MYPE integren la formalización no solo como una obligación legal, sino como una estrategia de mejora continua que impulsa la competitividad, la estabilidad de su personal y la confianza de los inversionistas (Puntriano, s.f.).

En armonía con esta disposición, el Decreto Supremo N.º 007-2019-TR reafirma la importancia del compromiso de las MYPE con la formalización laboral, exigiendo que mantengan un número mínimo de trabajadores en planilla y que no incurran en infracciones administrativas relacionadas con el incumplimiento de derechos laborales o de seguridad social; esta regulación busca consolidar un entorno empresarial responsable que respete los derechos fundamentales de los trabajadores y que promueva relaciones laborales equitativas, garantizando al mismo tiempo el acceso a beneficios sociales, la reducción de la informalidad y el fortalecimiento del sistema previsional; de esta manera, se reconoce a la formalización como motor del desarrollo económico y del empleo decente, vinculando la productividad empresarial con la justicia social y el crecimiento sostenible del país (Puntriano, s.f.).

2.2.2.1. Definición de MYPE

La MYPE se define como una unidad económica conformada por una persona natural o jurídica, que puede operar bajo cualquier forma de organización o modelo de gestión empresarial reconocida por la legislación vigente, desarrollando actividades orientadas a la extracción, transformación, producción o comercialización de bienes, así como a la prestación de servicios, contribuyendo de manera activa a la dinámica productiva y comercial del país; esta definición abarca tanto a los emprendimientos individuales como a las pequeñas organizaciones que fomentan la generación de empleo y el desarrollo local dentro de un marco regulado por el Estado peruano (Decreto Legislativo N.º 1086-SUNAT).

2.2.2.2. Características de la MYPE

Figura 12

Características y clasificación de las Microempresas

MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
▪ De 1 a 10 trabajadores.	▪ De 1 a 100 trabajadores.
▪ Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.	▪ Ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 UIT.

Fuente: SUNAT (el decreto legislativo N°1086-SUNAT.)

Un artículo publicado titulado “MYPE 2011, Estadísticas de la Micro y Pequeña Empresa” nos manifiesta características clasificándolas de la siguiente manera:

- Mypes según ventas: Las microempresas se definen como unidades económicas que generan ventas anuales inferiores a 150 UIT, mientras que las pequeñas empresas presentan montos que oscilan entre 150 y 1700 UIT, representando una diferencia significativa en su capacidad operativa y nivel de ingresos, factores que influyen directamente en su acceso al crédito y participación en el mercado (Manayalle Torre & Mori Roque, 2017).
- Mypes según número de trabajadores: Se considera microempresa a aquella que cuenta con un rango de uno a diez trabajadores, mientras que las pequeñas empresas agrupan desde once hasta cien colaboradores, siendo este aspecto determinante en la gestión de recursos humanos y en la estructura organizativa de cada tipo de negocio, lo que influye en su competitividad y sostenibilidad en el tiempo (Manayalle Torre & Mori Roque, 2017).
- Mypes según organización empresarial: Estas empresas pueden ser gestionadas bajo la forma de persona natural o jurídica, dependiendo de la actividad económica que realicen, del nivel de formalización alcanzado y del capital invertido, lo cual permite diferenciar su estructura administrativa y sus responsabilidades tributarias, así como su grado de autonomía frente a las obligaciones legales (Manayalle Torre & Mori Roque, 2017).

- Mypes por actividad económica: Se define en función del proceso mediante el cual se generan bienes o servicios destinados a satisfacer necesidades dentro de un contexto geográfico específico, donde las micro y pequeñas empresas cumplen un rol vital en la creación de riqueza y empleo, consolidando la base productiva de las economías locales y nacionales (Manayalle Torre & Mori Roque, 2017).

Figura 13

Microempresas de acuerdo a su actividad económica

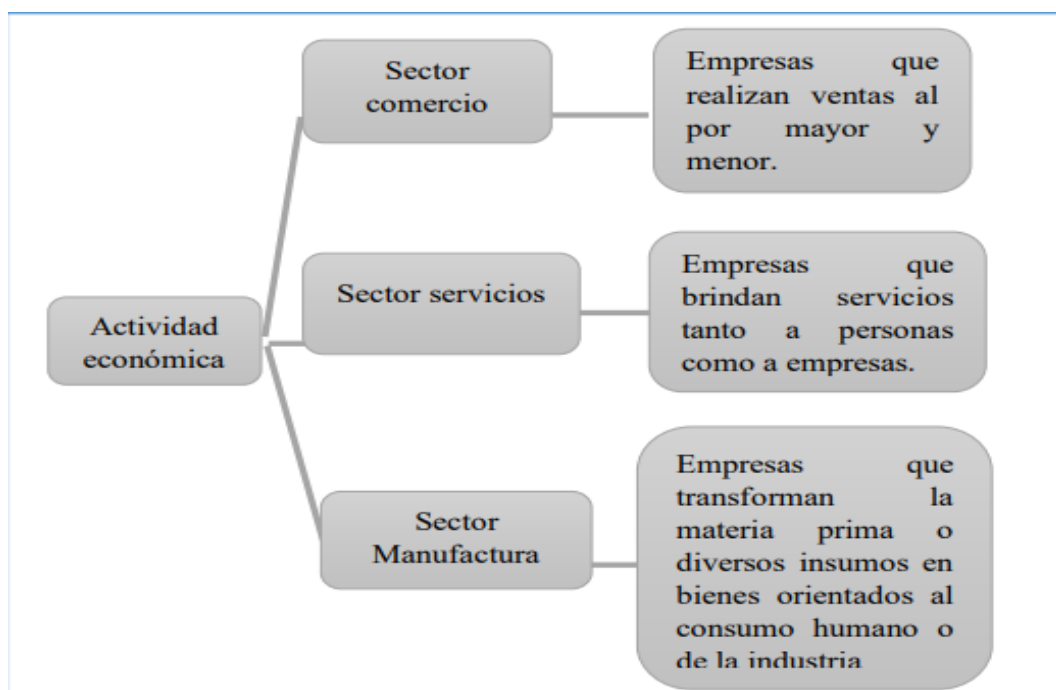


Figura 14
Organización Empresarial de las Mypes

Persona Natural	Al constituir una empresa como persona natural (con negocio), esta asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa, lo que implica que asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que se encuentre a su nombre), las deudas u obligaciones que contrae la empresa.	
Persona Jurídica	Para la constitución de una empresa como persona jurídica, él o los socios pueden elegir entre 04 formas de organización empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL). ▪ Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. ▪ Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C). ▪ Sociedad Anónima (S.A.)

Fuente: SUNAT (Ley N°28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa)

2.2.2.3. Importancia de las Mypes

Las MYPES representan un componente esencial dentro de la estructura económica del país, porque generan empleo y dinamizan la economía local, involucrando a cerca del 80 % de la población económicamente activa que labora de manera directa o indirecta en este sector, contribuyendo además con aproximadamente el 40 % del Producto Bruto Interno (PBI); por lo tanto, se constituyen como una fuente fundamental de ingresos para miles de familias y como un pilar del desarrollo productivo nacional; esto se debe a que promueven la movilidad económica y fortalecen la capacidad empresarial en todos los niveles, fomentando la competitividad y la descentralización económica. En ese contexto, las MYPES son motores de cambio que impulsan la generación de trabajo, la reducción de la pobreza y el crecimiento inclusivo (Sanchez Barraza, 2014).

Por lo tanto, los principales beneficios que aportan las MYPES pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Generan puestos de trabajo en el país, porque las MYPES absorben una gran parte de la mano de obra nacional, especialmente en actividades comerciales, productivas y de servicios que requieren personal operativo y administrativo. Su presencia en prácticamente todas las regiones permite que jóvenes, adultos y personas con experiencia limitada accedan a oportunidades laborales, fortaleciendo la movilidad social y contribuyendo a reducir los niveles de desempleo mediante la creación constante de nuevas plazas de trabajo.
- Disminuyen la pobreza mediante la creación de actividades comerciales que generan ingresos, pues permiten que miles de familias desarrollen pequeños negocios que les proporcionan recursos económicos estables. Al operar en contextos urbanos y rurales, las MYPES se convierten en una alternativa accesible para emprender, diversificar ingresos y mejorar las condiciones de vida. Esta capacidad de generar autoempleo y empleos complementarios contribuye directamente a reducir la vulnerabilidad económica de los hogares.
- Promueven e incentivan la formalización de los emprendedores de la sociedad, porque muchas personas inician actividades económicas pequeñas que, con el tiempo, se integran progresivamente a los registros formales. Este proceso permite acceder a beneficios tributarios, programas de financiamiento, asistencia técnica y oportunidades de crecimiento empresarial. Además, la formalización fortalece la transparencia, mejora la gestión interna y favorece la inclusión de nuevos negocios en redes comerciales formales.
- Son una de las fuentes de desarrollo más relevantes del sector privado, debido a que impulsan la actividad económica mediante la producción de bienes, la prestación de servicios y la participación en cadenas de valor. Su dinamismo contribuye al fortalecimiento de mercados locales, la innovación en productos y la generación de competencia saludable. Así, las MYPES se consolidan como elementos esenciales para la expansión del tejido empresarial y el crecimiento del país.
- Mejoran los ingresos de la población, porque proporcionan oportunidades para que las personas obtengan recursos a través del autoempleo, la venta de

productos o la prestación de servicios. Estas unidades económicas permiten incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores y emprendedores, generando una distribución más amplia del ingreso en la sociedad. Asimismo, su diversidad de actividades facilita que distintos sectores participen en la economía de manera productiva y sostenible.

- Aportan al crecimiento económico y fortalecen el ingreso nacional, pues su participación en la producción, el comercio y los servicios tiene un impacto directo en el Producto Bruto Interno. Las MYPES dinamizan mercados internos, incrementan el movimiento comercial y generan valor agregado en diversas etapas de la cadena productiva. De esta manera, su actividad constante fortalece la economía nacional y contribuye a la estabilidad financiera del país (Sanchez Barraza, 2014).

2.2.2.4. Formalización y constitución de las mypes

El Estado fomenta la formalización de las MYPES con el propósito de simplificar los procesos administrativos y reducir las barreras burocráticas que históricamente dificultan la constitución empresarial; esto se logra mediante la disminución de procedimientos de registro, inspección, supervisión y verificación posterior, lo que contribuye a eliminar trámites innecesarios y permite un acceso más rápido a la formalidad; asimismo, se busca incentivar la participación de los pequeños emprendedores en la economía formal a través de mecanismos de apoyo institucional.

Es importante precisar que para la constitución de una microempresa no se requiere necesariamente adoptar una forma jurídica compleja, pues basta con que el negocio sea gestionado directamente por una persona natural, aunque también puede optar por constituirse bajo formas societarias más estructuradas, tales como la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o similares, en función de las necesidades de cada emprendedor (Sanchez Barraza, 2014).

2.2.2.5. Importancia de la formalización

La formalización empresarial representa un proceso clave para el fortalecimiento de la economía nacional, porque permite integrar a las empresas informales en el

sistema económico legal, promoviendo un aumento de la recaudación tributaria, la mejora de los servicios públicos y la consolidación de un entorno empresarial competitivo; de igual manera, posibilita una mayor transparencia en las transacciones comerciales y contribuye a la generación de empleo estable y de calidad; así, el proceso de formalización se convierte en un instrumento de desarrollo económico y social que impulsa la sostenibilidad empresarial y el bienestar colectivo (Barrera, 2007).

Sin embargo, la creación de nuevas empresas no siempre garantiza automáticamente el incremento de la riqueza ni la reducción del desempleo, pues para lograr un impacto real se requiere que los nuevos emprendimientos sean sostenibles, competitivos y capaces de ofrecer productos y servicios de alto valor agregado; por ello, la política pública debe enfocarse en el fortalecimiento de las capacidades productivas, la innovación y la calidad de la gestión empresarial, de modo que la formalización contribuya no solo a registrar más empresas, sino también a consolidar negocios sólidos y rentables que impulsen el desarrollo integral del país (Barrera, 2007).

2.2.2.6. Pasos para formalizarse

De acuerdo con la Revista Tributemos SUNAT, el proceso de formalización empresarial implica una serie de etapas que garantizan el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; en primer lugar, debe realizarse un acto notarial para la elaboración de la minuta de constitución, la cual debe ser elevada a escritura pública y posteriormente inscrita en los registros correspondientes para otorgar validez jurídica a la empresa; asimismo, se debe efectuar la inscripción en el registro de personas jurídicas, así como la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la SUNAT, que permite identificar al contribuyente ante el fisco y habilitarlo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; también es indispensable la inscripción en Essalud para acceder a los servicios de salud y seguridad de los trabajadores, además de la obtención de permisos municipales y sectoriales que respalden la legalidad de las operaciones (Torres Suarez, 2022).

Del mismo modo, el proceso incluye la legalización de libros contables y de planillas, garantizando la transparencia en la gestión administrativa y financiera;

finalmente, se deben tramitar las licencias de funcionamiento que autoricen el inicio de actividades comerciales, así como los seguros laborales para proteger a los trabajadores ante posibles riesgos ocupacionales; con ello, se busca fortalecer la confianza empresarial y asegurar que la organización cumpla con todas las disposiciones normativas y fiscales vigentes (Torres Suarez, 2022).

2.2.2.7. Beneficios de la formalidad

Según la Revista Tributemos Sunat, la formalidad empresarial ofrece múltiples ventajas tanto a nivel económico como social; permite que las empresas sean reconocidas por las entidades financieras, facilitando su acceso a créditos, inversiones y programas de apoyo estatal; al contar con domicilio fiscal, las organizaciones formales gozan de seguridad jurídica y transparencia, evitando sanciones o clausuras por incumplimiento de normas; además, la formalización brinda prestigio ante clientes y proveedores, porque se asocia con responsabilidad, cumplimiento y confianza; una empresa formal puede acceder a licitaciones públicas, generar alianzas estratégicas y fortalecer su competitividad en el mercado; igualmente, contribuye a mejorar la percepción social, porque las organizaciones formales se consideran parte del progreso y la estabilidad económica; finalmente, permite al Estado garantizar una adecuada recaudación de impuestos, lo que asegura la provisión de servicios y el financiamiento de programas sociales destinados al bienestar de la población (Torres Suárez, 2022).

2.2.2.8. Facilitadores y barreras de la formalización

La Revista Tributemos Sunat explica que los gobiernos pueden fomentar la formalización empresarial de múltiples formas, entre ellas simplificando el proceso administrativo necesario para el inicio de actividades empresariales y agilizando los procedimientos de registro, lo cual representa un apoyo significativo para las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, en algunos países los procedimientos administrativos suelen ser más gravosos incluso que el pago de los impuestos, debido a los numerosos requisitos legales y trámites burocráticos que incrementan los costos y el tiempo de espera, desmotivando a los emprendedores a formalizar sus actividades; además, las licencias comerciales y los permisos administrativos, al ser complejos y costosos, pueden constituir obstáculos reales para los pequeños

negocios que buscan incorporarse al sistema formal; cumplir con las regulaciones comerciales requiere esfuerzo, recursos y dedicación, especialmente cuando los procedimientos son ambiguos o extensos, lo que limita el crecimiento empresarial y retrasa la creación de empleo formal; por ello, los gobiernos deben diseñar políticas que faciliten y simplifiquen estos procesos para garantizar un entorno más equitativo y competitivo (Torres Suarez, 2022).

Asimismo, los gobiernos pueden fomentar la formalización empresarial fortaleciendo la cultura emprendedora mediante campañas comunicacionales que promuevan el espíritu empresarial y la educación financiera; muchos emprendedores, especialmente los informales, desconocen los requisitos y beneficios de formalizarse, lo que aumenta la desinformación y la evasión de obligaciones tributarias; los negocios informales requieren apoyo constante en temas como seguros, préstamos, créditos y cumplimiento normativo, razón por la cual los gobiernos pueden establecer asociaciones de asesoramiento empresarial, programas de capacitación y asistencia técnica orientados a fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo; de igual modo, fomentar el acceso al crédito formal, la protección legal, la seguridad social y la promoción de mercados competitivos ayuda a integrar a los emprendedores al sistema formal, impulsando la sostenibilidad de sus negocios; por otro lado, los programas de formación deben adaptarse a las necesidades reales y niveles educativos de los empresarios informales, brindando herramientas que les permitan desenvolverse adecuadamente en un entorno regulado; en este contexto, la mejora de habilidades y conocimientos empresariales se convierte en una estrategia esencial para facilitar la formalización, al mismo tiempo que se disminuyen los riesgos y costos operativos asociados al registro y cumplimiento tributario, garantizando así un desarrollo económico más justo y sostenible (Torres Suarez, 2022).

2.2.2.9. Bases teóricas de las dimensiones

2.2.2.9.1. Características del empleo

De acuerdo con Frederick (2022), el empleo representa toda actividad que una persona desempeña con la finalidad de obtener una retribución económica, es decir, comprende cualquier oficio, labor u ocupación que genere un beneficio monetario

como resultado; así, quien realiza dicha actividad se convierte en un empleado, sujeto a las indicaciones de un empleador, quien será el responsable de otorgarle un salario justo a cambio de los servicios prestados, estableciendo de esta manera una relación formal que contribuye al orden económico y laboral del país.

Por su parte, Economía Planificada (2023) señala que el empleo es una actividad remunerada mediante la cual una persona busca satisfacer sus necesidades materiales y sociales, pudiendo desarrollarse bajo diferentes modalidades, ya sea de forma parcial o completa, dentro de una empresa o como trabajador independiente; además, el empleo permite aprovechar las capacidades y habilidades individuales, proporcionando estabilidad y beneficios adicionales como seguros, vacaciones y pensiones; en resumen, constituye un factor determinante para el bienestar económico y personal, fortaleciendo el desarrollo productivo y social de la comunidad.

A continuación, se detallan las características principales del empleo, las cuales permiten comprender mejor su estructura funcional:

- Participación dual: el empleo se configura a partir de la interacción entre dos figuras esenciales, el empleador que otorga la oportunidad laboral y el empleado que ofrece su fuerza de trabajo y habilidades, estableciendo así una relación recíproca sustentada en derechos y obligaciones mutuas que garantizan estabilidad y productividad.
- Retribución económica: toda labor o función desempeñada implica una compensación monetaria que reconoce el esfuerzo y el tiempo invertido por el trabajador, constituyéndose en una fuente de sustento personal y familiar que contribuye a la economía nacional y fortalece el equilibrio social.
- Formalidad o informalidad: el empleo puede desarrollarse dentro del ámbito formal, regido por normas legales, o en el informal, donde las actividades se realizan sin regulación estatal, lo cual repercute en la protección laboral y el acceso a beneficios sociales, evidenciando la necesidad de políticas de formalización.

- Horario o jornada laboral: toda actividad laboral se ejecuta dentro de un tiempo determinado que organiza las responsabilidades del trabajador, permitiendo la planificación de sus tareas, la gestión eficiente de su productividad y el cumplimiento de las metas fijadas por la organización.
- Condiciones y términos laborales: cada relación de trabajo se rige por acuerdos expresos que establecen derechos, deberes y condiciones, los cuales definen la forma de ejecución del empleo y las responsabilidades tanto del empleado como del empleador.
- Contrato laboral: los términos, condiciones y horarios quedan plasmados en un documento formal que respalda la relación de trabajo, protegiendo los intereses de ambas partes y sirviendo como evidencia legal ante cualquier eventualidad laboral.
- Definición de roles: el empleador es quien otorga el trabajo y proporciona las condiciones necesarias para su desarrollo, mientras que el empleado es quien ejecuta las tareas asignadas con eficiencia y compromiso, siendo ambos actores fundamentales para la dinámica del mercado laboral.
- Bienestar y calidad de vida: el empleo contribuye significativamente al bienestar del individuo, al permitirle acceder a recursos materiales y servicios básicos, y al mismo tiempo evita la pobreza estructural, fortaleciendo el desarrollo humano y social en su conjunto. (Frederick, 2022).

A) Tipos de empleo

A continuación, se detallan los principales tipos de empleo que pueden encontrarse en el entorno laboral, cada uno con características particulares relacionadas con su modalidad contractual, el tiempo de dedicación y el nivel de formalidad, todos ellos indispensables para comprender la estructura del trabajo en la actualidad.

- Empleo formal: se entiende como aquel trabajo que se desarrolla bajo el marco de la legalidad, cumpliendo las normas establecidas por la legislación vigente y supervisado por las instituciones competentes, se encuentra sustentado en un

contrato laboral leído y aceptado por ambas partes, donde el trabajador recibe beneficios reconocidos como la seguridad social, vacaciones, compensación por tiempo de servicios y pensión, lo cual contribuye a la estabilidad económica y al respeto de los derechos laborales.

- Empleo informal: es aquel tipo de trabajo que se realiza al margen de la supervisión estatal, en un entorno donde no se exige un contrato formal ni se garantizan los beneficios legales, suele encontrarse en actividades de autoempleo o en pequeños negocios familiares, en los cuales el trabajador obtiene ingresos diarios o semanales sin estar sujeto a los registros oficiales, lo que limita su acceso a derechos y seguridad social.
- Empleo por tiempo indefinido: corresponde a la modalidad en la cual la persona es contratada sin establecer una fecha de término, con el propósito de mantener una relación laboral estable, continua y sujeta al cumplimiento de sus funciones, el trabajador recibe una remuneración periódica y goza de beneficios, siendo una de las formas más seguras de empleo dentro del ámbito formal.
- Empleo temporal: consiste en una relación laboral que tiene una duración previamente acordada, la cual puede extenderse por meses o por periodos específicos, se aplica generalmente en empresas con alta rotación o con actividades estacionales, ofreciendo al trabajador ingresos durante el tiempo contratado y la posibilidad de adquirir experiencia en distintos sectores productivos.
- Empleo a medio tiempo: comprende aquel vínculo laboral en el que el individuo presta sus servicios durante una jornada reducida, ya sea en horario matutino o vespertino, lo que permite compatibilizar la actividad laboral con otras responsabilidades personales o académicas, aunque esta modalidad suele implicar un salario proporcionalmente menor al de la jornada completa.
- Empleo a tiempo completo: se refiere a la dedicación laboral que abarca una jornada completa establecida por la legislación, normalmente de ocho horas diarias, asegurando al trabajador una compensación integral por sus servicios,

acceso a beneficios laborales y estabilidad económica, siendo la forma más habitual de empleo formal en los sectores público y privado (Frederick, 2022).

B) Ventajas del empleo

El empleo representa una fuente de estabilidad personal y social, porque contribuye al bienestar económico, promueve el desarrollo de habilidades profesionales y permite a los individuos integrarse activamente en la sociedad, generando un equilibrio entre la vida laboral y personal que favorece su calidad de vida.

- Estabilidad económica: el trabajo otorga a las personas una fuente constante de ingresos, lo que les permite proyectar su futuro con seguridad, cubrir sus necesidades básicas y mantener una planificación ordenada de sus gastos, de este modo, el empleo se convierte en un medio para alcanzar independencia financiera y asegurar el bienestar del núcleo familiar.
- Desarrollo profesional: el empleo ofrece la posibilidad de fortalecer conocimientos, adquirir nuevas destrezas y ampliar la experiencia práctica, lo que impulsa la superación personal y permite a los trabajadores mejorar su desempeño dentro de su área laboral, obteniendo mayores oportunidades de ascenso y crecimiento dentro de una organización, fortaleciendo así su perfil profesional.
- Beneficios sociales: muchos empleadores brindan a sus trabajadores acceso a prestaciones como seguros médicos, licencias por maternidad o paternidad, vacaciones remuneradas y fondos de jubilación, medidas que garantizan la protección del empleado y su entorno familiar, promoviendo condiciones laborales más humanas y sostenibles.
- Sentido de pertenencia: el trabajo contribuye a que las personas se identifiquen con un grupo, desarrollen compromiso y encuentren motivación en sus actividades, creando lazos de cooperación entre compañeros y fortaleciendo la cultura organizacional, lo que incrementa el sentido de propósito individual y colectivo.

- Contribución a la sociedad: el empleo permite a cada persona aportar al desarrollo económico y social, al participar activamente en la producción de bienes y servicios, al mismo tiempo que genera valor y reconocimiento en la comunidad, fortaleciendo el tejido social mediante la responsabilidad y la productividad (Economiaplanificada, 2023).

C) Desventajas del empleo

Las limitaciones del empleo se relacionan con condiciones laborales que pueden afectar tanto la salud mental como el bienestar personal de los trabajadores, especialmente cuando existen bajos salarios, horarios extensos o falta de oportunidades de crecimiento, circunstancias que disminuyen la motivación y generan inestabilidad en el entorno laboral.

Entre las desventajas más frecuentes se encuentran la escasa estabilidad laboral y la baja remuneración en determinados sectores, lo que conlleva inseguridad financiera y reduce las posibilidades de ascenso o capacitación, también se identifican dificultades para conciliar el trabajo con la vida familiar y personal, especialmente cuando las jornadas son extensas o no se respeta el derecho al descanso, generando fatiga y desánimo en los trabajadores.

Asimismo, el empleo puede volverse un espacio de presión constante, donde el estrés y las altas exigencias perjudican la productividad y el bienestar emocional, a ello se suman los casos de discriminación o desigualdad en el trato laboral, los cuales afectan la equidad y la moral del trabajador, agravando el clima organizacional y la calidad de los resultados.

Finalmente, las condiciones externas como la situación económica, la inflación o las crisis políticas pueden repercutir directamente en la estabilidad del empleo, creando incertidumbre y preocupación en los trabajadores, quienes temen perder sus fuentes de ingreso y enfrentar periodos prolongados de desempleo, lo cual afecta no solo su economía sino también su calidad de vida (Economiaplanificada, 2023).

2.2.2.9.2. Desventaja Competitividad

Según Olavarría e Ilano (2018), la desventaja competitiva se entiende como la condición opuesta a la ventaja competitiva, porque se relaciona con los factores que limitan o reducen la capacidad de una empresa para destacar en el mercado, afectando su rentabilidad o su posición frente a los competidores, esto ocurre cuando un producto o servicio pierde características valiosas o atributos diferenciadores que antes lo hacían atractivo, disminuyendo así su valor ante el consumidor, esta situación suele presentarse cuando el negocio no logra adaptarse a los cambios del entorno o no desarrolla innovaciones que le permitan conservar su participación de mercado, provocando que otros competidores capitalicen dicha debilidad y ocupen una mejor posición en el mismo ámbito.

A) Desventajas competitivas más comunes

Las desventajas competitivas pueden observarse de distintas maneras y cada una de ellas se manifiesta en áreas específicas del negocio, afectando tanto el desempeño operativo como la percepción del cliente, entre las más frecuentes se encuentran las siguientes:

- Calidad inferior del producto: Este tipo de desventaja se da cuando el nivel de calidad que ofrece una marca no cumple con los estándares establecidos por el mercado ni con las expectativas básicas de los clientes, lo cual no necesariamente implica que el producto sea deficiente, sino que se encuentra por debajo del promedio aceptado dentro de la categoría, de modo que al compararse con las marcas competidoras resulta menos atractivo, siendo esta diferencia suficiente para que los consumidores prefieran otras alternativas, especialmente en sectores donde la calidad es el principal elemento de decisión, como tecnología, alimentos o moda, por lo que mantener una calidad constante se convierte en un aspecto decisivo para la permanencia en el mercado (Gómez, 2024).
- Alta estructura de costos: La gestión ineficiente de los costos constituye una de las causas más frecuentes de pérdida de competitividad, porque influye directamente en el precio final y en los márgenes de ganancia, las empresas que no optimizan sus gastos operativos tienden a quedar en desventaja frente a

aquellas que logran una administración más austera, pues deben compensar sus deficiencias mediante precios más altos, reduciendo así su atractivo comercial, este problema suele agravarse cuando los gastos en logística, producción o gestión superan los beneficios obtenidos, haciendo que la organización dependa de márgenes reducidos para mantenerse activa en el mercado. (Gómez, 2024).

- Débil posicionamiento de marca: Las empresas con bajo reconocimiento enfrentan una gran dificultad para consolidarse en la mente del consumidor, puesto que los clientes suelen otorgar su preferencia a marcas conocidas o con mayor presencia mediática, una marca que no ha construido confianza deberá invertir más recursos en publicidad y reputación para lograr el mismo nivel de recordación que sus competidores, este proceso implica tiempo, coherencia y constancia en la comunicación, porque la ausencia de identidad sólida provoca que los consumidores perciban mayor riesgo al comprar sus productos o servicios, lo cual limita la expansión comercial (Gómez, 2024).
- Limitados canales de distribución: Cuando la empresa no cuenta con una red eficiente de distribución, su alcance en el mercado se reduce significativamente, lo que afecta la disponibilidad del producto y, en consecuencia, la decisión de compra del cliente, muchas veces las marcas nuevas carecen de acuerdos con distribuidores o minoristas, dificultando la llegada de sus productos a los puntos de venta más concurridos, esta limitación restringe su participación en segmentos amplios del mercado, provocando que la competencia con redes más amplias y mejor posicionadas logre una ventaja sostenida en la captación de consumidores (Gómez, 2024).
- Mediocre servicio al cliente: Un servicio deficiente puede deteriorar la reputación de una empresa incluso más rápido que un producto de baja calidad, pues cuando los consumidores perciben desinterés, falta de atención o resolución tardía de sus reclamos, disminuye la confianza y la lealtad hacia la marca, esto afecta tanto la repetición de compra como la recomendación hacia otros clientes potenciales, una atención cálida, oportuna y empática puede marcar la diferencia, mientras que la ausencia de estas cualidades genera

pérdida progresiva de usuarios y dificulta la recuperación de la credibilidad comercial (Gómez, 2024).

- Falta de innovación: La falta de renovación en productos, servicios o estrategias de mercado suele dejar a las empresas rezagadas frente a aquellas que adaptan sus operaciones a las nuevas preferencias del consumidor, en sectores donde el cambio tecnológico es constante, la ausencia de mejoras o adaptaciones puede llevar a la obsolescencia del negocio, las organizaciones que no invierten en investigación y desarrollo terminan perdiendo su capacidad de respuesta frente a competidores más ágiles, lo que se traduce en una disminución de su cuota de mercado y en una pérdida progresiva de su relevancia comercial (Gómez, 2024).

Las consecuencias derivadas de una desventaja competitiva pueden extenderse a largo plazo, afectando no solo la rentabilidad sino también la reputación corporativa, porque la pérdida de participación en el mercado conlleva una caída en las ventas, una menor capacidad de reinversión y una percepción negativa por parte de los consumidores, este deterioro se transforma en un ciclo progresivo de pérdida de confianza que debilita la estructura interna del negocio y limita sus oportunidades de recuperación, cuando las causas de la desventaja no son corregidas, la empresa puede enfrentar un declive irreversible que la lleve a la desaparición comercial, configurando así un encadenamiento de resultados desfavorables que culminan en la pérdida de competitividad general (Gómez, 2024).

B) Cómo sobreponerse a desventajas competitivas

Superar una desventaja competitiva puede parecer una tarea difícil, aunque no es imposible, porque el punto de partida consiste en reconocer la existencia del problema y aceptar que requiere una intervención estratégica orientada tanto a la mejora interna como al fortalecimiento externo de la marca, demandando constancia, visión y compromiso en su ejecución (Gómez, 2024).

- Mejorar la calidad del producto: Alcanzar los estándares óptimos dentro de la categoría representa un proceso continuo de aprendizaje y perfeccionamiento, donde la inversión en investigación y desarrollo se convierte en un pilar para la

mejora del producto o servicio, permitiendo captar de nuevo la atención del público objetivo y recuperar terreno frente a la competencia; esto implica adoptar nuevas tecnologías, emplear insumos de calidad superior y agregar características que aporten funcionalidad y valor percibido (Gómez, 2024).

- Reducción de costos y eficiencia operacional: La implementación de mejoras en los procesos internos, junto con la incorporación de herramientas tecnológicas y la renegociación de contratos o búsqueda de nuevos proveedores, permite optimizar los recursos disponibles y disminuir los gastos operativos; esto amplía el margen de maniobra para ofrecer precios más competitivos y canalizar recursos hacia el fortalecimiento de la atención al cliente o la innovación en la propuesta de valor (Gómez, 2024).
- Construcción de marca: Reforzar la posición de una marca exige coherencia, consistencia y comunicación transparente; las estrategias de marketing deben ser claras y sostenidas, buscando conectar emocionalmente con los consumidores y lograr que estos se conviertan en promotores naturales del producto o servicio; el posicionamiento se consolida con mensajes simples, auténticos y coherentes en todas las plataformas, reflejando la identidad y propósito de la organización (Gómez, 2024).
- Expansión de canales de distribución: Cuando los medios tradicionales no resultan viables o sus costos son demasiado elevados, se requiere innovar en los mecanismos de llegada al cliente; crear plataformas propias, establecer alianzas estratégicas o utilizar canales digitales amplía el alcance y facilita el acceso a nuevos mercados, aprovechando oportunidades que antes no estaban disponibles; ello fortalece la presencia y competitividad frente a marcas consolidadas (Gómez, 2024).
- Mejora en el servicio: Aunque puede parecer sencillo, perfeccionar la atención al cliente demanda compromiso constante, liderazgo decidido y una cultura organizacional centrada en la satisfacción del usuario; es necesario capacitar al personal, recoger y analizar las sugerencias de los consumidores e incorporar tecnologías que optimicen la experiencia; esta práctica sostenida genera

confianza y fidelidad, traduciéndose en una ventaja competitiva duradera y difícil de imitar (Gómez, 2024).

- Fomentar la innovación: Es vital instaurar una cultura organizacional que promueva la creatividad, designando responsables que mantengan vivos los procesos de innovación mediante la experimentación, la investigación aplicada y la elaboración de prototipos; las empresas deben incentivar la participación de los colaboradores, premiar las ideas nuevas y permanecer atentas a los cambios del mercado y a los avances tecnológicos que puedan aprovecharse para ofrecer soluciones originales (Gómez, 2024).

C) De desventaja a ventaja

Afrontar desventajas competitivas constituye una realidad que viven muchas empresas, sin embargo, cuando se comprenden las causas y se mantiene la determinación necesaria, resulta posible revertir la situación transformando una debilidad aparente en una oportunidad de mejora que fortalezca el desempeño comercial, lo cual implica observar con atención las reacciones del mercado, identificar los puntos de mejora y responder con acciones estratégicas que conviertan los obstáculos en motivos de superación; el recorrido de desventaja a ventaja se mantiene en constante evolución, porque está determinado por las variaciones en el entorno empresarial y las preferencias cambiantes de los consumidores, de modo que estar atento a estas señales y actuar con flexibilidad se convierte en la clave para mantener la vigencia y el éxito de la organización (Gómez, 2024).

2.2.2.9.3. Innovación de cadenas productivas

Cuando un empresario busca renovar su organización, frecuentemente descubre que las oportunidades para lograrlo están vinculadas a la cadena productiva en la cual desarrolla sus actividades, por lo que resulta indispensable analizar tanto los eslabones más cercanos como los más distantes, con el propósito de identificar áreas de mejora, determinar las posibles alianzas estratégicas y establecer metas de crecimiento que contribuyan a optimizar la productividad y competitividad empresarial; comprender el funcionamiento de la cadena permite

trazar objetivos concretos y proyectar transformaciones que repercutan de manera positiva en toda la red de valor (Portafolio, 2009).

La cadena productiva comprende el conjunto de procesos y actividades que un producto o servicio debe atravesar antes de llegar al consumidor final, comenzando desde la obtención de materias primas, pasando por las fases de transformación y distribución, hasta su comercialización definitiva, siendo cada etapa un eslabón interdependiente que garantiza la calidad y continuidad de la oferta al mercado (Portafolio, 2009).

A) Innovaciones generadas y sus beneficios potenciales

- Innovaciones comerciales: Se refieren a las modificaciones realizadas en los productos o servicios finales que permiten mejorar su aceptación y posicionamiento en mercados en constante cambio, donde los consumidores valoran la diferenciación y el valor agregado, impulsando así la competitividad y sostenibilidad de los pequeños productores frente a competidores mayores (Ordinola, 2011).
- Innovaciones institucionales: Comprenden los ajustes en las normas, políticas o reglas de interacción que determinan la relación entre los agentes de la cadena y las entidades públicas o privadas, promoviendo un entorno más colaborativo y transparente que facilite el cumplimiento de objetivos comunes y refuerce la coordinación entre los actores involucrados (Ordinola, 2011).
- Innovaciones tecnológicas: Abarcan la introducción de nuevas herramientas, maquinarias, técnicas o procedimientos que aumentan la eficiencia y la calidad de los procesos de producción, transformación o comercialización, asegurando una respuesta más rápida a las exigencias del mercado y mejorando la productividad global de la cadena (Ordinola, 2011).

B) Cadena productiva

Se entiende como una red de agentes económicos interrelacionados por el flujo de bienes y servicios desde el suministro de insumos, la producción y transformación hasta la llegada del producto final al consumidor, siendo un sistema

coordinado que permite la integración de diversos actores en torno a un mismo propósito: la satisfacción de la demanda del mercado (MIDAGRI, 2020).

Cuando estos agentes logran trabajar de manera articulada bajo esquemas de cooperación tecnológica, financiamiento conjunto o acuerdos comerciales, la cadena se consolida como una plataforma de competitividad que favorece la transferencia de conocimiento y la adopción de buenas prácticas, permitiendo que la producción se adapte con rapidez a las variaciones del entorno internacional y responda con eficacia a las nuevas demandas (MIDAGRI, 2020).

C) Estructura de una cadena productiva

- Instituciones de apoyo: Incluyen a universidades, gobiernos locales, regionales y nacionales, además de entidades públicas o privadas que proporcionan asistencia técnica, financiamiento, capacitación y asesoría especializada a los actores de la cadena; su función principal es fortalecer la productividad, sostenibilidad y competitividad de las actividades económicas, impulsando la innovación tecnológica, la formación de capital humano y la articulación entre empresas y sectores productivos; estas instituciones garantizan la permanencia y adaptación de la cadena ante los cambios del entorno económico (MEF, 2010).
- Agentes económicos directos: Comprenden a los productores de insumos, fabricantes, transportistas, distribuidores, mayoristas, minoristas y consumidores finales, los cuales interactúan de manera continua en los procesos productivos y comerciales, asegurando la disponibilidad permanente de bienes y servicios a lo largo de toda la cadena; este conjunto de actores permite mantener un flujo constante de recursos, facilita la especialización y promueve la eficiencia operativa, generando sinergias entre la producción, la logística y la comercialización (MEF, 2010).
- Agentes económicos de apoyo: Se refieren a entidades complementarias como instituciones financieras, empresas de transporte, almacenes, servicios de reciclaje, centros de acopio y consultoras, además de organizaciones de información y asistencia técnica que intervienen de manera indirecta en el funcionamiento de la cadena productiva; su papel es crucial para garantizar la

operatividad y sostenibilidad del sistema productivo, proporcionando servicios de crédito, transporte, almacenamiento y gestión que optimizan el desempeño de cada eslabón y contribuyen al fortalecimiento competitivo del conjunto (MEF, 2010).

D) Fases de desarrollo de una cadena productiva

Motivación: En esta fase, los actores involucrados deben ser conscientes de los beneficios de trabajar en conjunto, entendiendo la importancia de cooperar dentro del mecanismo de la cadena para alcanzar objetivos comunes y fortalecer la confianza entre las empresas participantes y los grupos que las integran; ello requiere promover el compromiso y la disposición a colaborar en la construcción de una red sólida de cooperación productiva.

- Ubicar apropiadamente los alcances y beneficios de participar en el sistema de cadenas productivas, lo cual implica que los actores identifiquen con claridad las oportunidades que surgen al integrarse a una red productiva, evaluando cómo la colaboración, el intercambio de conocimientos y la coordinación de actividades fortalecen su desempeño. Este proceso permite reconocer ventajas como el acceso a nuevos mercados, la mejora en procesos, la optimización de recursos y la posibilidad de establecer alianzas estratégicas que favorezcan el desarrollo conjunto.
- Valorar los resultados y la confianza generada dentro del grupo, consolidando la relación entre los participantes mediante la evaluación del trabajo realizado, el cumplimiento de objetivos comunes y la percepción de apoyo mutuo. Este reconocimiento de logros compartidos fortalece la cohesión interna, promueve la estabilidad del grupo y facilita la toma de decisiones conjunta. Además, la confianza construida impulsa la continuidad de la colaboración y mejora la eficiencia general del sistema productivo (MEF, 2010).

Diagnóstico: Esta etapa busca identificar los actores que forman parte de la cadena y sus diferencias, comprendiendo sus funciones y capacidades, de modo que la planificación posterior se base en información real y verificable.

- Actores directos: Comprenden aquellos grupos o unidades productivas que participan de manera inmediata en las etapas del proceso, ya sea en la producción, transformación o comercialización de bienes y servicios. Analizar a los actores directos permite identificar diferencias en capacidades técnicas, niveles de tecnología, volumen de producción y formas de organización, información que resulta clave para detectar brechas, evaluar oportunidades de mejora y planificar acciones orientadas a optimizar el desempeño dentro de la cadena productiva (MEF, 2010).
- Actores indirectos: Incluyen instituciones públicas o privadas que brindan servicios complementarios como asistencia técnica, capacitación, investigación, certificaciones, financiamiento o acompañamiento empresarial. Su análisis permite comprender cómo estos apoyos externos influyen en la productividad, competitividad y sostenibilidad de la cadena. Los actores indirectos aportan conocimientos especializados y recursos estratégicos que facilitan la modernización de procesos, la adopción de innovaciones y la articulación con mercados más amplios, fortaleciendo el entorno en que operan los actores directos (MEF, 2010).
- Características sociales y culturales: Consideran los valores, creencias, prácticas comunitarias y relaciones sociales existentes entre los actores de la cadena, elementos que pueden influir en el nivel de cooperación, confianza y cohesión interna. Estas características permiten comprender cómo los vínculos sociales facilitan o dificultan la toma de decisiones conjunta, la resolución de conflictos y la coordinación de actividades. Asimismo, ayudan a identificar aspectos simbólicos o identitarios que impactan en la dinámica organizacional y en la construcción de un sistema productivo más integrado (MEF, 2010).

E) Estrategia

- Estrategias de competitividad: La formulación de estrategias dentro de la cadena productiva se origina a partir del árbol general de soluciones que busca responder de manera integral a las necesidades detectadas, considerando tanto la optimización de los recursos como la coordinación entre los diferentes actores económicos; esta planificación permite estructurar acciones que mejoren el

desempeño general y eleven la capacidad de respuesta frente a las demandas del mercado.

- Estrategia de trabajo conjunto: La estrategia competitiva toma forma mediante un plan de acciones que se construye sobre los diagnósticos previos, involucrando a todos los componentes de la cadena a través de un trabajo colaborativo que contempla negociaciones, acuerdos y compromisos; dicho enfoque asegura una coordinación permanente entre los participantes, reduciendo la duplicidad de esfuerzos y promoviendo una sinergia operativa que beneficia a cada eslabón.
- La Negociación, Acuerdos, Contratos y Convenios: La negociación entre los actores de la cadena busca facilitar la ejecución de la estrategia competitiva mediante la formalización de acuerdos y compromisos compartidos, generando alianzas que contribuyen al logro de los objetivos comunes; estas acciones fortalecen la cohesión interna y la cooperación entre productores, distribuidores y agentes institucionales, creando un entorno más estable y organizado para la implementación de soluciones sostenibles.
 - Acuerdos y negociaciones entre actores.
 - Identificación de posibles alianzas para generar e implementar soluciones.
 - Diseño de la Estrategia de Competitividad Final.
- Planes de negocio: Los planes de negocio se configuran como el instrumento mediante el cual se ejecutan las estrategias previamente formuladas, priorizando aquellas que tienen mayor incidencia en la competitividad de la cadena productiva; estos planes se estructuran de manera que expliciten las acciones previstas, los resultados esperados y las metas cuantificables que se desean alcanzar, acompañadas de una adecuada previsión financiera y de la evaluación de los posibles riesgos, de modo que el desarrollo empresarial sea ordenado, sostenible y verificable.

- Explicitar las actividades propuestas y resultados esperados de los objetivos que se persigue alcanzar (matriz de planificación).
 - Proveer un presupuesto sólido de los requerimientos financieros y del retorno esperado.
 - Evaluar los riesgos implícitos.
 - Incluir un cronograma de implementación.
- Implementación – Evaluación: La etapa de implementación requiere la designación de responsables en cada eslabón de la cadena, quienes deben coordinar de manera articulada la ejecución de las acciones planificadas y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos; la evaluación se realiza de manera continua para asegurar que los resultados se ajusten a los indicadores establecidos, permitiendo así introducir correcciones oportunas y mantener la eficiencia del sistema productivo (MEF, 2010).

F) Ventajas del trabajo con cadenas productivas

- Facilita la información sobre la cadena: El trabajo articulado en cadenas productivas promueve un flujo constante de información y comunicación entre productores, distribuidores y entidades de apoyo, lo que permite una toma de decisiones más oportuna y coherente con las condiciones del mercado, optimizando el uso de los recursos disponibles; esta articulación fomenta además el aprendizaje compartido, la innovación colaborativa y la adaptación ante cambios externos, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las organizaciones y garantizando la sostenibilidad de los procesos productivos en el tiempo.
- Identificación de los puntos críticos que dificultan el desarrollo de la cadena, “cuellos de botella”, y la ubicación de alternativas de solución más efectivas: A través de la observación sistemática de los procesos y flujos de producción es posible identificar los factores que obstaculizan el crecimiento, tales como deficiencias logísticas, falta de capacitación técnica o desarticulación entre actores, permitiendo así implementar estrategias correctivas; este enfoque

favorece la planificación integral, reduce los desperdicios y promueve una gestión basada en la mejora continua, asegurando la eficiencia de cada eslabón y la competitividad general del sistema productivo.

- Búsqueda e identificación de alianzas y sinergias entre los diferentes actores productivos con intereses comunes y uso eficiente de los recursos disponibles: Las cadenas productivas propician espacios de cooperación entre empresas, instituciones y organizaciones que comparten objetivos semejantes, fortaleciendo la creación de redes empresariales y mecanismos de apoyo mutuo; estas alianzas permiten aprovechar capacidades complementarias, acceder a nuevos mercados, compartir tecnología e innovación y generar economías de escala, contribuyendo a una producción más eficiente, sostenible y equitativa dentro del contexto económico y social de la región (MEF, 2010).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- a) **Arancel:** El arancel es una tasa o gravamen que el Estado impone sobre los bienes que ingresan o salen del país, es decir, sobre las mercancías importadas o exportadas; su propósito principal es regular el comercio exterior, proteger la producción nacional y recaudar fondos fiscales; en la mayoría de los casos se aplica únicamente a las importaciones, siendo común que las exportaciones estén exentas de este tributo; en el caso del Perú y de otros países latinoamericanos, los aranceles se calculan en función del valor aduanero de los productos, influyendo directamente en la competitividad de los sectores productivos, porque determinan el costo final de los bienes al ingresar al mercado interno (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).
- b) **Boleta de venta:** La boleta de venta constituye un comprobante de pago que los vendedores entregan a los consumidores o usuarios finales como evidencia de una transacción comercial realizada; este documento tiene carácter informativo y acredita la operación efectuada, detallando el monto, la descripción del bien o servicio y la fecha de emisión; sin embargo, a diferencia de otros comprobantes como la factura, no permite ejercer el derecho al crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efectos tributarios, por lo que es utilizado principalmente en actividades comerciales de menor escala o dentro del

régimen de personas naturales; su correcta emisión garantiza transparencia en la relación comercial y permite la trazabilidad de las operaciones económicas (SUNAT, 2020).

- c) **Comercio Exterior:** El comercio exterior comprende el intercambio de bienes y servicios entre distintos países, basándose en la exportación e importación de productos que buscan satisfacer las necesidades del mercado interno o externo; esta actividad promueve la integración económica global, la diversificación de la producción nacional y la entrada de divisas al país; además, contribuye al desarrollo económico mediante el acceso a nuevos mercados, la adquisición de tecnología y la creación de empleo; su regulación se sustenta en tratados internacionales y en políticas estatales que garantizan un flujo comercial ordenado y competitivo, favoreciendo tanto a los productores como a los consumidores de las naciones involucradas (SUNAT, 2020).
- d) **Comercio Internacional:** El comercio internacional es la actividad económica que abarca las transacciones de bienes y servicios a nivel mundial, integrando las exportaciones e importaciones entre naciones; su finalidad es promover el intercambio económico y cultural, fortaleciendo las relaciones entre los países a través del libre flujo de productos y capitales; este tipo de comercio se apoya en organismos internacionales, acuerdos bilaterales y normativas comunes que buscan equilibrar los intereses comerciales y evitar prácticas desleales; además, contribuye a la competitividad global, pues incentiva la especialización productiva, la transferencia tecnológica y el desarrollo de sectores estratégicos; en ese sentido, constituye un componente central de la economía moderna al generar crecimiento sostenido y cooperación entre los mercados (SUNAT, 2020).
- e) **Comprobante de pago:** El comprobante de pago es el documento que respalda la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, constituyendo evidencia de una operación económica realizada; este registro puede presentarse en formato físico o electrónico y es requerido para efectos tributarios y contables; además, garantiza la formalidad del intercambio comercial, protege los derechos del consumidor y facilita la trazabilidad de las

operaciones financieras dentro del sistema tributario; su adecuada emisión contribuye a la transparencia empresarial y permite a la autoridad fiscal supervisar las transacciones, asegurando la correcta declaración de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (SUNAT, 2020).

- f) **Importaciones:** Las importaciones corresponden a la adquisición de bienes y servicios provenientes del extranjero por parte de los residentes del país, incluyendo las compras efectuadas por entidades públicas y privadas; este proceso implica la transferencia de propiedad de productos de no residentes a residentes, con el propósito de abastecer el mercado interno y diversificar la oferta; además, se encuentra regulado por normas aduaneras que controlan la calidad y procedencia de los artículos, garantizando la seguridad del consumidor y la equidad comercial; también contribuye a la modernización tecnológica y al fortalecimiento del aparato productivo nacional, permitiendo acceder a insumos y recursos no disponibles localmente (INEI, 2015).
- g) **Incentivos tributarios:** Los incentivos tributarios comprenden las reducciones, exoneraciones o facilidades fiscales otorgadas por el Estado con el propósito de estimular la actividad económica en sectores específicos; estos beneficios buscan incentivar la inversión, fomentar la formalización empresarial y promover la generación de empleo, favoreciendo la competitividad y el crecimiento sostenido; entre ellos se incluyen la disminución de tasas impositivas, créditos tributarios y deducciones especiales, herramientas que permiten aliviar la carga fiscal de los contribuyentes que desarrollan actividades prioritarias para el desarrollo del país, tales como innovación, exportación o preservación ambiental (INEI, 2015).
- h) **Factura:** La factura es un comprobante de pago utilizado en las operaciones de compraventa de bienes o prestación de servicios, tanto en el ámbito empresarial como en las entidades del Estado; este documento permite acreditar la operación y sirve para sustentar gastos o costos ante la administración tributaria; su emisión garantiza la formalidad del intercambio comercial y posibilita al vendedor declarar el ingreso percibido, mientras el comprador puede registrar el gasto correspondiente; la factura representa un instrumento legal y contable

que contribuye a la transparencia económica, facilitando la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas (SUNAT, 2020).

- i) **Factura electrónica:** La factura electrónica constituye una versión digital de la factura tradicional y posee los mismos efectos legales y tributarios, permitiendo un control más eficiente por parte de la administración fiscal; su uso reduce el riesgo de evasión y optimiza los procesos de registro y almacenamiento de información; además, ofrece ventajas como la reducción de costos administrativos, la eliminación del papel y la mejora en la trazabilidad de las operaciones comerciales; su implementación impulsa la modernización del sistema tributario, contribuyendo a la transparencia de las transacciones y facilitando la gestión contable de las empresas que operan dentro del marco formal (SUNAT, 2020).
- j) **MYPE:** Las micro y pequeñas empresas, conocidas como MYPE, son unidades económicas formadas por personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de extracción, producción o prestación de servicios; su volumen de ventas no supera las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); estas organizaciones constituyen un pilar del desarrollo económico, generando empleo, reduciendo la informalidad y promoviendo la inclusión social; su flexibilidad les permite adaptarse con rapidez a los cambios del mercado, impulsando la innovación en los distintos sectores productivos; el marco legal vigente facilita su formalización mediante regímenes simplificados que promueven la competitividad y sostenibilidad (SUNAT, 2020).
- k) **Obligación tributaria:** La obligación tributaria es el vínculo jurídico entre el acreedor tributario, que en la mayoría de los casos es el Estado, y el deudor tributario, representado por el contribuyente; esta relación surge cuando se configura el hecho imponible previsto por la ley, dando origen a la exigencia del pago del tributo correspondiente; su cumplimiento garantiza el financiamiento de los servicios públicos y el funcionamiento del aparato estatal; además, asegura que las actividades económicas se desarrollen en un entorno equitativo donde todos los agentes contribuyan proporcionalmente según su

capacidad económica, fortaleciendo la responsabilidad fiscal y el orden institucional (SUNAT, 2020).

- l) **Producto Bruto Interno – PBI:** El Producto Bruto Interno representa el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos por una economía durante un periodo determinado; constituye uno de los principales indicadores del desempeño económico de un país, porque refleja el nivel de producción y el ritmo de crecimiento; su cálculo permite evaluar la eficacia de las políticas públicas y orientar decisiones en materia de inversión, consumo y empleo; además, contribuye a medir la productividad y la capacidad de generación de riqueza nacional, siendo un parámetro clave para diseñar estrategias de desarrollo sostenible y competitividad internacional (SUNAT, 2020).
- m) **Sistema tributario:** El sistema tributario está conformado por el conjunto de normas, principios, procedimientos e instituciones que regulan la creación, recaudación y fiscalización de los tributos en un país; su objetivo es garantizar la equidad en la distribución de la carga fiscal, fortalecer la capacidad del Estado para financiar el gasto público y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; en el caso del Perú, se encuentra regido por la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo N.º 771, estableciendo las bases para un sistema ordenado, transparente y eficiente que busca la justicia impositiva y la sostenibilidad económica (SUNAT, 2020).
- n) **Zona Franca:** La zona franca es una porción del territorio nacional legalmente delimitada, donde las mercancías que ingresan no se consideran dentro del territorio aduanero nacional a efectos tributarios, lo que significa que no están sujetas a los derechos e impuestos de importación; estas áreas ofrecen condiciones especiales para el desarrollo del comercio y la industria, favoreciendo la inversión, la exportación y la generación de empleo; además, permiten la implementación de políticas de incentivo para la producción y el ensamblaje de bienes destinados a mercados externos, convirtiéndose en un mecanismo de impulso a la competitividad y a la expansión económica (SUNAT, 2016).

- o) **Zona Primaria:** La zona primaria comprende los espacios terrestres, marítimos o aéreos donde se realizan las operaciones aduaneras de ingreso y salida de mercancías del territorio nacional; en estos lugares se efectúan actividades de embarque, desembarque, almacenamiento y reconocimiento de bienes, bajo la supervisión de las autoridades competentes; esta delimitación garantiza la transparencia y el control de los procesos de comercio exterior, asegurando que las mercancías cumplan con las normas legales y sanitarias vigentes; asimismo, facilita la detección de ilícitos aduaneros y refuerza la seguridad en la cadena logística internacional, preservando la integridad de los flujos comerciales (SUNAT, 2016).
- p) **Zona Secundaria:** La zona secundaria corresponde al resto del territorio aduanero donde las aduanas ejercen sus funciones fuera del área primaria, distribuyendo las competencias según lo dispuesto por el Superintendente Nacional de Aduanas; en estos espacios se desarrollan actividades de control, verificación e intervención vinculadas al régimen aduanero; su existencia permite descentralizar la supervisión del comercio internacional y optimizar el cumplimiento de las obligaciones de cada operador; además, fortalece la gestión aduanera mediante mecanismos que garantizan la legalidad de las operaciones y la correcta aplicación de las normas que regulan la importación y exportación de bienes (SUNAT, 2016).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación del presente estudio cumple con las condiciones necesarias para ser considerada como investigación básica o pura, dado que busca generar conocimientos que contribuyan a la comprensión teórica de los fenómenos estudiados, más allá de la aplicación inmediata de los resultados, orientándose a fundamentar nuevos conceptos y relaciones entre las variables de análisis; por ello, los alcances de este estudio no son prácticos ni aplicativos, sino analíticos y reflexivos, permitiendo una interpretación rigurosa y teóricamente sustentada de la información obtenida; de esta manera, la investigación básica fortalece la capacidad interpretativa del investigador, promoviendo un enfoque sistemático que busca explicar las causas y efectos de los fenómenos observados, aportando al conocimiento científico y al proceso metodológico del trabajo académico (Zorrilla, 1996).

3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del estudio, se clasifica como descriptiva y correlacional, pues se enfoca en hechos reales y su objetivo principal es presentar una interpretación de las variables investigadas; la investigación descriptiva permite reconocer características fundamentales de los conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para expresar su estructura o comportamiento; en ese sentido, se busca obtener las características distintivas que definen la realidad estudiada, sin manipular las variables; complementariamente, el nivel correlacional permite determinar el grado de relación entre las variables propuestas, analizando cómo la variación de una se asocia con los cambios de otra, aportando así evidencia empírica que sustenta los resultados y facilita la interpretación de los vínculos observados en un contexto determinado (Sabino, 2013).

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio es de tipo no experimental, en estos tipos de investigación no existen condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio, los hechos o variables son observados en su ambiente natural y dependen del contexto en que se centra la investigación; en este sentido, el investigador no manipula deliberadamente los fenómenos, sino que se limita a observarlos tal como se presentan, estableciendo relaciones entre ellos de manera objetiva y sistemática; esta metodología permite examinar los vínculos entre las variables sin alterar su entorno, garantizando la validez de los resultados y la autenticidad de los datos recopilados; por tanto, el diseño no experimental facilita la identificación de patrones de comportamiento o correlaciones existentes entre los fenómenos, lo cual resulta fundamental para la comprensión de las relaciones propuestas dentro de la investigación (Dzul, 2010).

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La población del presente estudio está constituida por 25 empresas pertenecientes al rubro de importaciones ubicadas en la ciudad de Tacna, las cuales representan un sector económico clave para la dinámica comercial de la región; estas empresas se dedican a la adquisición y distribución de bienes provenientes del extranjero, contribuyendo significativamente al desarrollo económico local mediante la generación de empleo y la circulación de capital; su inclusión en la investigación permite obtener información confiable y representativa sobre los efectos del régimen tributario en los procesos de formalización empresarial, considerando que su actividad requiere cumplir estrictamente con las normativas aduaneras, fiscales y contables establecidas por la SUNAT y otras entidades competentes; de esta manera, la población seleccionada constituye una base sólida para el análisis cuantitativo y la validación de los resultados del estudio.

Tabla 4
Población

N	DESCRIPCIÓN	RUC
1	EXTINTORES ANEL E.I.R.L.	20535386065
2	QUÍMICA SUDAMERICANA S.A.	20123239301
3	INDUSTRIAS ELECTROMECAÓNICAS TCE SAC	20601274290
4	IMPORTADORA Y EXPORT.GASEI PERU S.C.R.L	20119360910
5	IMPORTADORA LUCARO	20519917611
6	IMPORTADORA KRISTEL E.I.R.L.	20532649723
7	IMPORTADORA GRAN JUMI	20532887152
8	IMPORTADORA CRISTAL S.R.L.	20519592992
9	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CRISTOFER E.I.R.L.	20532933952
10	IMPORTADORA Y EXPORTADORA KETAL E.I.R.L.	20535366111
11	IMPORTADORA HOGAR & DECORACIONES E.I.R.L	20449301880
12	IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L.	20532813116
13	C & S IMPORTADORA E.I.R. LIMITADA	20511141754
14	IMPORTADORA MARCELINA E.I.R.L	20449406550
15	IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRECOL E.I.R.L.	20449486138
16	IMPORTADORA AMERICAN IRIS E.I.R.L	20533002782
17	IMPORTADORA EXPORTADORA BRESSON E.I.R.L.	20600819802
18	IMPORTADORA ROSIMAR S.A.C.	20533283340
19	IMPORTADORA FERRETERA MAYDAR E.I.R.L	20532669597
20	IMPORTADORA LA PERLA EA E.I.R.L	20532611165
21	IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AQUA MAQUERA MARINE FARMING COMPANY E.I.R.L.	20601694787
22	IMPORTADORA SUR LLANTAS S.A.C.	20601318203
23	IMPORT & EXPORT ESTEBAN SAM S.R.L.	20600817281
24	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CRISPIERI S.A.C.	20601889537
25	IMPORTADORA Y EXPORTADORA AGRO INDUSTRIA ALEXANDRA PAC S.A.C	20532974047

Nota: Elaboración propia

3.4.2 Muestra

Se considerará como muestra al 100 % de la población, dado que el número de unidades de análisis es reducido y permite realizar un estudio censal, lo que garantiza una cobertura total de las empresas pertenecientes al rubro de importaciones en la ciudad de Tacna; esta decisión metodológica favorece la precisión de los resultados y evita errores muestrales, permitiendo analizar con mayor rigor las características, comportamientos y percepciones del conjunto de empresas incluidas dentro del universo investigado.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.5.1. Identificación de la variable 1:

Variable 1: Beneficios del régimen tributario

Tabla 5
Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Régimen tributario	Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado, está dirigido a contribuyentes que estén domiciliados en Perú, que realicen actividades empresariales y generen ingresos de tercera categoría que no superen las 1700 UIT. SUNAT (2020).	1.Ganancia obtenida 2.Comprobantes de pago 3.Actividad económica	- Expansión de mercado - Fidelización de clientes - Protección del patrimonio personal - Acceso a créditos - Derecho a crédito fiscal - Domicilio fiscal - Imagen corporativa - Programa de apoyo del estado

3.5.2. Identificación de la variable 2:

Variable 2: Formalización de Mypes

Tabla 6
Operacionalización de la variable 2

Variable	Definición Operacional	Dimensiones
Formalización de Microempresas	Impulsar el desempeño formal de las microempresas es una tarea que el Gobierno ha intentado abordar desde varios frentes, como la facilitación tributaria, a través de regímenes especiales, programas especializados de compras públicas, talleres de prácticas empresariales, entre otras iniciativas. Sin embargo, la realidad permanente es que las microempresas aún operan en la informalidad y en condiciones de desventaja competitiva. Según la ENAHO, la informalidad de estas empresas, medida por su condición de registro frente a la Sunat, se mantiene por encima del 80%, a pesar de que registran ventas anuales en constante crecimiento y que equivalen actualmente a un 19% del PBI. COMEX PERU (2019).	1.Características del empleo 2.Desventaja Competitividad 3.Innovación de cadenas productivas

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica empleada en la presente investigación fue la encuesta, la cual se aplicó mediante un cuestionario estructurado con ítems formulados bajo la escala de Likert, lo que permitió medir de forma cuantitativa las percepciones y valoraciones de los participantes; esta metodología facilitó la obtención de información precisa,

relevante y comparable, asegurando la validez de los resultados para su posterior análisis estadístico y la verificación de las hipótesis planteadas; además, la técnica fue seleccionada por su eficiencia en la recopilación simultánea de datos provenientes de múltiples unidades de análisis, optimizando el tiempo y los recursos del proceso investigativo.

3.6.1. Recolección de datos para la variable Beneficios del régimen tributario

La técnica de investigación aplicada para la variable Beneficios del régimen tributario consistió en la encuesta, desarrollada mediante un cuestionario de preguntas cerradas con formato Likert de cinco niveles de valoración, diseñado para medir de manera objetiva la percepción de los empresarios respecto a los beneficios fiscales; el instrumento fue validado estadísticamente utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, garantizando su fiabilidad y consistencia interna; asimismo, el cuestionario consideró tres dimensiones fundamentales (ganancia obtenida, cumplimiento de pago y actividad económica) orientadas a captar información específica y verificable sobre los efectos del régimen tributario en el desempeño financiero y formal de las micro y pequeñas empresas del sector importaciones.

La relación dimensión – Ítems se muestra a continuación:

Tabla 7

Dimensiones – Ítem: Beneficios del régimen tributario

Variable	Dimensiones	Ítems
Beneficios del régimen tributario	Ganancia obtenida	1,2,3,4
	Cumplimiento de pago	5,6,7,8
	Actividad económica	9,10,11,12

Nota. Cuestionario Beneficios de régimen tributario.

3.6.2. Recolección de datos para la variable Formalización de la microempresa

La técnica de investigación empleada para la variable Formalización de la microempresa fue la encuesta, aplicada mediante un cuestionario estructurado que permitió recoger de forma objetiva las percepciones y experiencias de los empresarios respecto al proceso de formalización; dicho instrumento fue diseñado bajo la escala de Likert con cinco niveles de apreciación, lo que facilitó la medición

cuantitativa de las respuestas y la comparación de resultados entre los encuestados; la fiabilidad del cuestionario se comprobó a través del coeficiente Alfa de Cronbach, garantizando su consistencia interna y precisión estadística; además, el instrumento contempló tres dimensiones fundamentales (características del empleo, desventajas competitivas e innovación de cadenas productivas) que permitieron analizar de manera integral los factores laborales, organizacionales y de innovación vinculados al proceso de formalización empresarial, fortaleciendo así la validez de los resultados y su aplicación en la realidad económica de las microempresas.

La relación dimensión – Ítems se muestra a continuación:

Tabla 8

Dimensiones – Ítem: Formalización de la microempresa

Variable	Dimensiones	Ítems
Formalización de la microempresa	Características del empleo	1, 2, 3,4
	Desventaja competitiva	5,6,7,8
	Innovación de cadenas productivas	9,10,11,12

3.7. Confiabilidad de los instrumentos

Como instrumento de medición se utilizó un cuestionario estructurado bajo el escalamiento tipo Likert, el cual, según Hernández, Fernández y Baptista (2014c), “consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los participantes” (p.245); este instrumento fue diseñado cuidadosamente para las dos variables de estudio, de manera que la primera, correspondiente a Beneficios del régimen tributario, estuvo compuesta por 12 ítems, y la segunda, Formalización de las microempresas, también por 12 ítems, ambos valorados mediante una escala que abarcó desde Totalmente cierto (5), cierto (4), bastante cierto (3), incierto (2) y totalmente incierto (1); esta estructura permitió obtener información precisa, ordenada y cuantificable sobre las percepciones de los encuestados, asegurando consistencia en las respuestas y una adecuada representatividad del fenómeno analizado.

Para determinar el nivel de confiabilidad del instrumento se aplicó el método estadístico Alfa de Cronbach, empleando el software especializado Statistical Product and Service Solutions (SPSS) versión 24, el cual permite calcular la consistencia interna de las escalas utilizadas; el análisis estadístico arrojó valores satisfactorios (Alfa de Cronbach > 0.7), lo que evidencia una coherencia interna adecuada entre los ítems que conforman el cuestionario, garantizando así su fiabilidad y estabilidad en la medición; en este sentido, los instrumentos diseñados reflejaron un alto grado de homogeneidad en las respuestas, confirmando que las preguntas fueron comprendidas de manera uniforme por los participantes y que los datos obtenidos son válidos para el análisis posterior.

a. Confiabilidad del instrumento de Beneficios del régimen tributario

Tabla 9

Alfa de Cronbach de Marketing sensorial

Variable y dimensiones	Alfa de Cronbach
Beneficios del régimen tributario	0.938
Ganancia obtenida	0,961
Cumplimiento de pago	0.964
Actividad económica	0.960

Nota. Reporte del SPSS 24,0.

Como se observa en la Tabla 9, los coeficientes de Alfa de Cronbach correspondientes a la variable Beneficios del régimen tributario y sus dimensiones alcanzan valores superiores al mínimo crítico establecido de 0.70, lo que evidencia una consistencia interna elevada entre los ítems evaluados; esto indica que el instrumento mide de manera estable y coherente los aspectos relacionados con la variable en estudio, demostrando así su alta confiabilidad y su idoneidad para ser aplicado en contextos similares, garantizando resultados válidos y comparables en futuras investigaciones relacionadas con la temática tributaria y de formalización empresarial.

b. Confiabilidad del instrumento Formalización de los micropempresarios

Tabla 10

Alfa de Cronbach de Comportamiento de compra

Variable y dimensiones	Alfa de Cronbach
Formalización de los microempresarios	0.979
Características del empleo	0,943
Desventaja competitiva	0.964
Innovación de cadenas productivas	0.945

Nota. Reporte del SPSS 24,0.

Como se observa en la Tabla 10, los coeficientes de Alfa de Cronbach correspondientes a la variable Formalización de los microempresarios y a cada una de sus dimensiones presentan valores superiores al umbral mínimo aceptable de 0.70, lo que demuestra una elevada consistencia interna entre los ítems del cuestionario; este resultado confirma que el instrumento aplicado posee una estructura coherente y homogénea, garantizando la fiabilidad de los datos obtenidos; en particular, el coeficiente global de 0.979 evidencia un grado de confiabilidad sobresaliente, respaldando la validez de los resultados y la precisión de las respuestas recogidas, lo cual refuerza la pertinencia del instrumento para el análisis estadístico de la formalización empresarial y permite sustentar los hallazgos con base empírica sólida.

3.8. Procesamiento y análisis de datos

Los datos recolectados tras la aplicación de los instrumentos fueron debidamente organizados, clasificados y depurados para su análisis cuantitativo, considerando las dimensiones de las variables Beneficios del régimen tributario y Formalización de las microempresas; la medición se sustentó en la naturaleza ordinal de los datos obtenidos mediante la escala de Likert, los cuales fueron codificados numéricamente para facilitar la creación de una base estructurada y consistente en el software estadístico SPSS versión 24; este proceso permitió realizar análisis descriptivos y bivariados que posibilitaron identificar tendencias, niveles de asociación y relaciones de dependencia entre las variables; además, se aplicó la

prueba estadística de Rho de Spearman, seleccionada por la ausencia de normalidad en los datos, con el propósito de determinar el grado de correlación existente, garantizando precisión, objetividad y fiabilidad en la interpretación de los resultados finales del estudio.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

Durante el desarrollo del trabajo de campo se llevaron a cabo encuestas estructuradas, aplicando como instrumento un cuestionario compuesto por 12 preguntas para cada variable, las cuales fueron dirigidas a 25 empresas pertenecientes al rubro de importaciones. El objetivo principal fue evaluar los beneficios del régimen tributario en el proceso de formalización de las Mypes dedicadas a dicho rubro en la ciudad de Tacna, durante el año 2023, con la intención de obtener una comprensión precisa sobre la influencia del régimen en el desempeño y regularización de las microempresas locales; de esta forma, se logró reunir información cuantitativa suficiente para analizar la variable 1, beneficios del régimen tributario, y la variable 2, formalización de las Mypes, permitiendo así efectuar un análisis riguroso e interpretación coherente de las respuestas, lo que posteriormente facilitó la contraste de hipótesis en función de los resultados obtenidos y de la realidad observada en el contexto empresarial regional.

4.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS

4.2.1. Análisis descriptivo de la variable “Beneficios del régimen tributario”

4.2.1.1. Ganancia Obtenida

Tabla 11

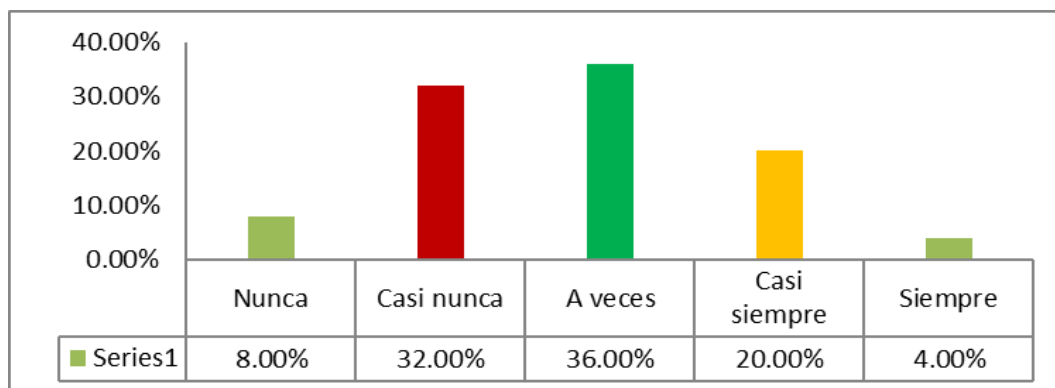
Contribución del régimen MYPE al aumento de ganancias.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	8.00%
Casi nunca	8	32.00%
A veces	9	36.00%
Casi siempre	5	20.00%
Siempre	1	4.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 15

Contribución del régimen MYPE al aumento de ganancias.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

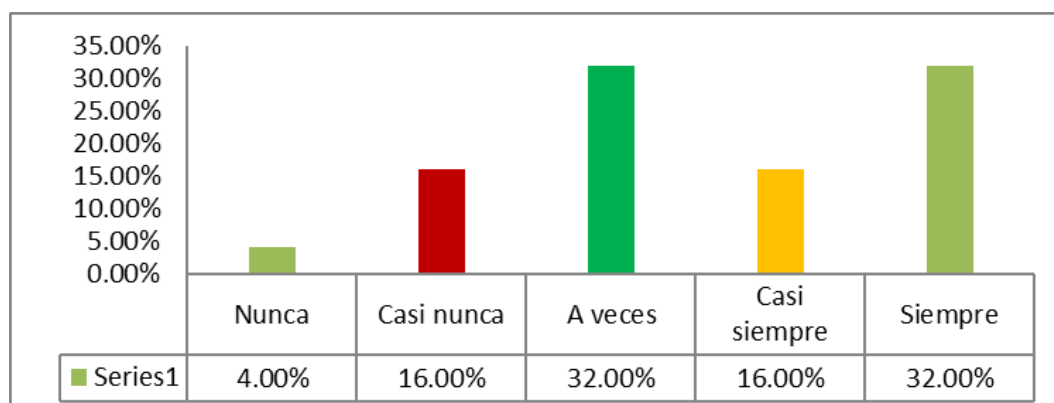
En lo que respecta a si se considera que el régimen MYPE tributario ha contribuido a aumentar las ganancias del negocio. El 36.00% indicó que a veces, el 32% contestó que casi nunca, el 20.00% señaló que casi siempre, el 8.00% expresó que nunca y el 4.00% contestó que siempre. Según la encuesta, se puede inferir que en ocasiones se percibe que el sistema tributario para micro y pequeñas empresas ha generado un aumento en las utilidades del negocio.

Tabla 12

Beneficios fiscales del régimen tributario y la inversión empresarial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	4	16.00%
A veces	8	32.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	8	32.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 2*Beneficios fiscales del régimen tributario y la inversión empresarial*

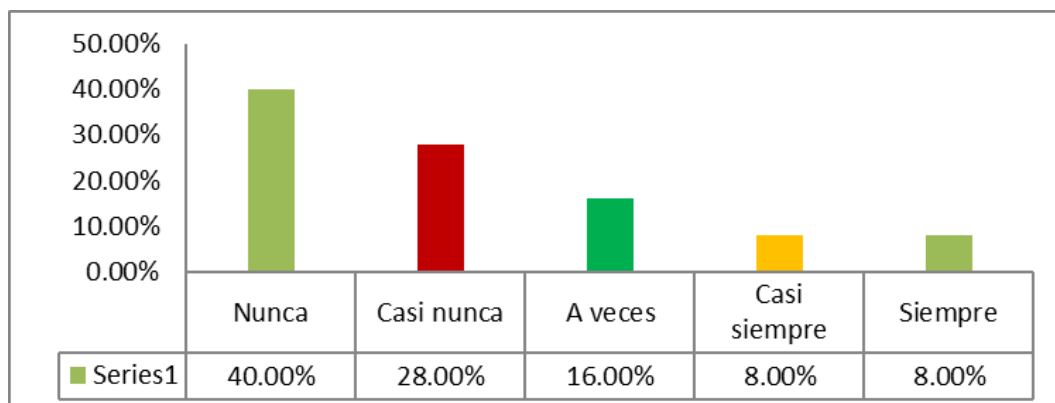
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo que respecta en que medida los beneficios fiscales otorgados por el régimen tributario han incentivado la inversión en tu empresa. El 32.00% señaló a veces y siempre, el 16.00% respondió que casi nunca y casi siempre, el 4.00% menciona que nunca. Los resultados de la encuesta indican que los beneficios fiscales otorgados por el régimen tributario han tenido un impacto variable en la incentivación de la inversión en las empresas encuestadas. Se concluye que algunas empresas han experimentado un estímulo ocasional para invertir, mientras que otras han considerado que estos beneficios fiscales han sido un factor constante y determinante en sus decisiones de inversión.

Tabla 13*Reducción de impuestos por beneficios del régimen tributario.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	40.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	4	16.00%
Casi siempre	2	8.00%
Siempre	2	8.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 trabajadores.

Figura 3*Reducción de impuestos por beneficios del régimen tributario.*

Nota. Cuestionario realizado a 25 trabajadores.

En lo que respecta en que medida has experimentando una reducción de impuestos como resultado de los beneficios proporcionados por el régimen tributario. El 40% manifestó que nunca, el 28% contestó que casi nunca, el 16% expresó que a veces, el 8% señaló que casi siempre y siempre. La conclusión a partir de lo anterior es que las empresas encuestadas han experimentado una reducción de impuestos como resultado de los beneficios proporcionados por el régimen tributario en ningún caso o en una medida muy limitada.

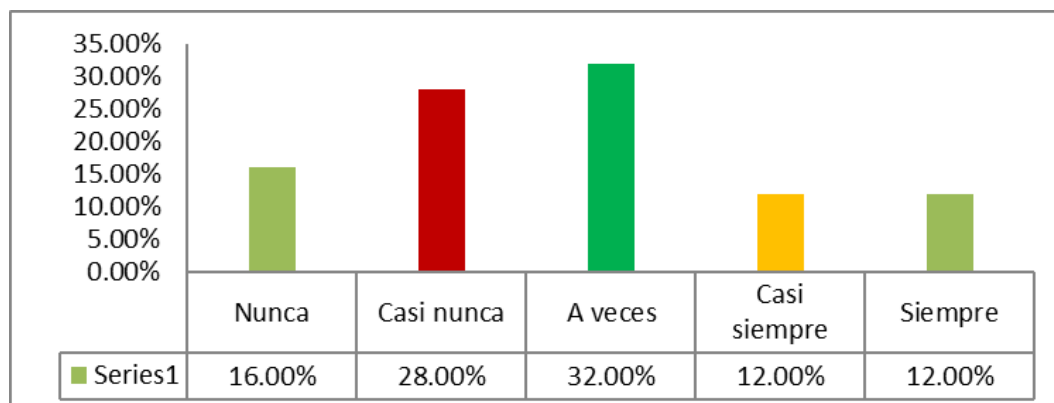
Tabla 14*Suspensión de pagos del RMT generando mayor beneficio económico.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	16.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	8	32.00%
Casi siempre	3	12.00%
Siempre	3	12.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 4

Suspensión de pagos del RMT generando mayor beneficio económico.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Respecto a si la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del RMT, le generan un mayor beneficio económico. El 32.00% menciono que a veces, el 28.00% respondió que casi nunca, el 16.00% contestó que nunca, el 12.00% señaló que casi siempre y siempre. Según los resultados de la encuesta, se puede inferir que en ciertos casos la exención de los pagos a cuenta del impuesto a la renta dentro del Régimen MYPE Tributario (RMT) tiene un impacto económico positivo considerable.

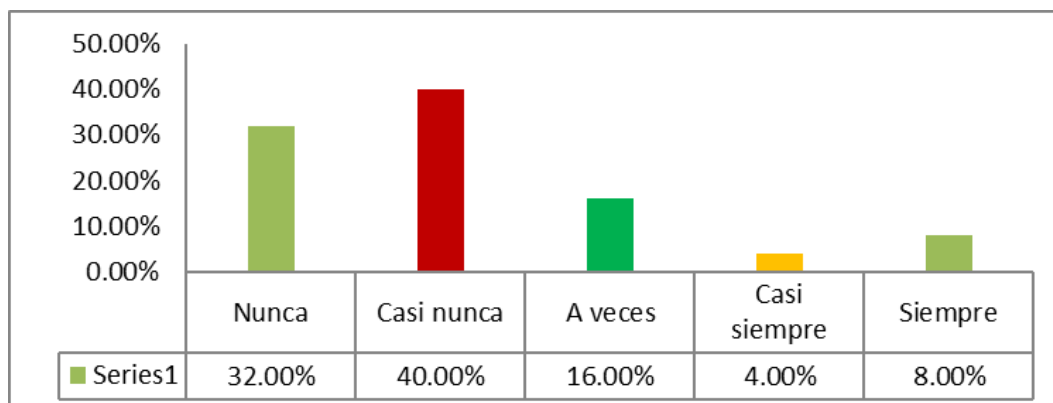
4.2.1.2. Comprobantes de Pago

Tabla 15

Emisión de comprobantes beneficiando ventas en el RMT.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	32.00%
Casi nunca	10	40.00%
A veces	4	16.00%
Casi siempre	1	4.00%
Siempre	2	8.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 16*Emisión de comprobantes beneficiando ventas en el RMT*

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En razón a si usted considera importante que, la emisión de todo tipo de comprobantes de pago en el RMT, beneficia sus ventas, el 40.00% manifestó que casi nunca, el 32.00% señaló que nunca, el 16.00% manifestó que a veces y el 8.00% indicó que siempre y el 4% manifestó que casi siempre. Basándonos en los resultados de la encuesta, se puede concluir que hay muy poca importancia atribuida a la emisión de diferentes tipos de comprobantes de pago en el Registro de Maquinaria de Telemetría (RMT) en relación a los beneficios que podrían generar para las ventas.

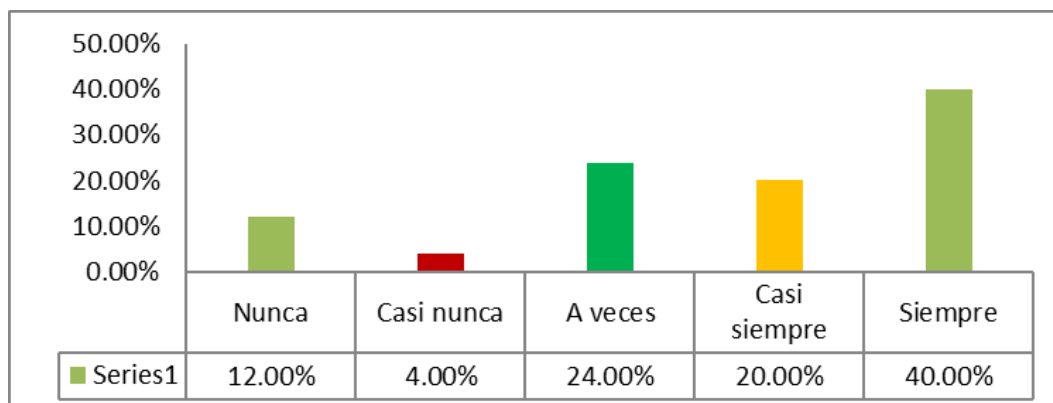
Tabla 16*Emisión electrónica agilizando procesos administrativos del negocio.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	12.00%
Casi nunca	1	4.00%
A veces	6	24.00%
Casi siempre	5	20.00%
Siempre	10	40.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 17

Emisión electrónica agilizando procesos administrativos del negocio.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En razón de en que medida consideras que la emisión electrónica de comprobantes de pago ha agilizado los procesos administrativos de tu negocio. El 40.00% precisó que siempre, el 24.00% señaló que a veces, el 20.00% contestó que casi siempre, el 12.00% indicó que nunca y el 4.00% manifestó que casi nunca. A partir de los resultados de la encuesta siempre se aplica la medida de emisión electrónica de comprobante de pago que permite agilizar los procesos administrativos de un negocio.

Tabla 17

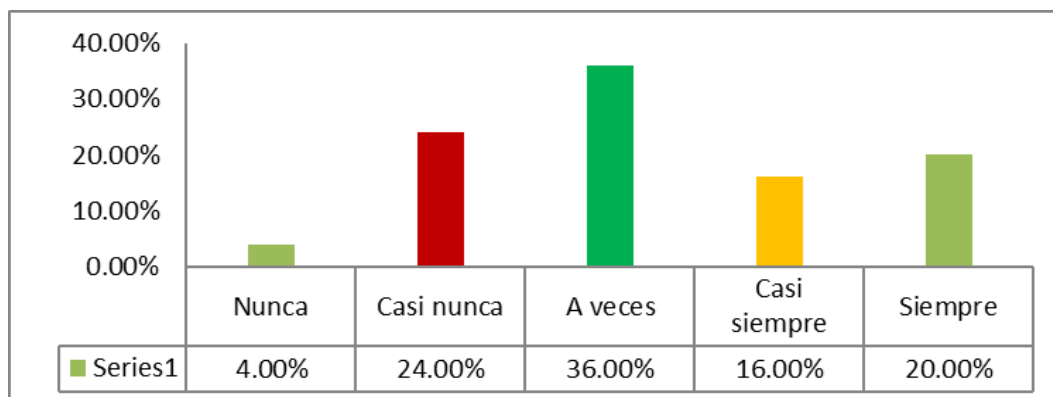
Reducción de costos administrativos en MYPEs importadoras de Tacna.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	6	24.00%
A veces	9	36.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	5	20.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 18

Reducción de costos administrativos en MYPEs importadoras de Tacna.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo encuestado a si se aplican acciones selectivas al proceso de pago de planillas. El 36.00% indicó que a veces, el 24.00% manifestó que casi nunca, el 20.00% señaló que siempre, el 16.00% contestó que casi siempre y el 4.00% reveló que nunca. Según los resultados podemos observar que en ocasiones se percibe que la emisión de comprobantes de pago electrónicos ha disminuido los costos administrativos relacionados con la emisión de comprobantes en las micro y pequeñas empresas (MYPES) del sector de importaciones en Tacna.

Tabla 18

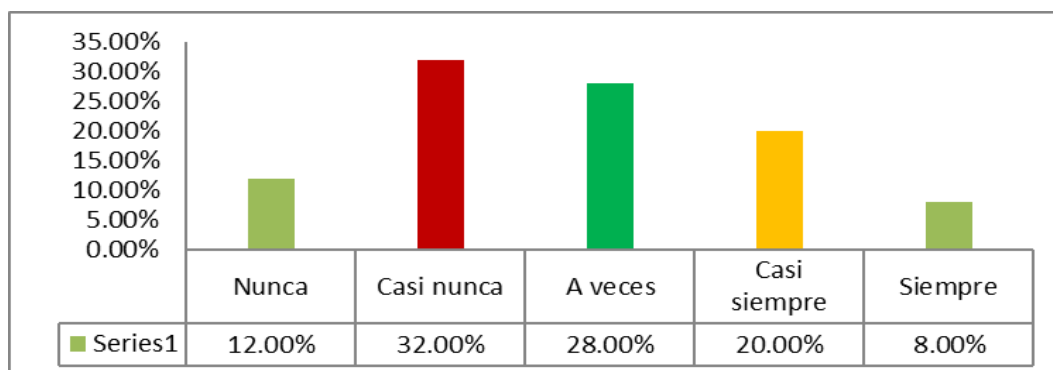
Agilización de auditorías mediante emisión de comprobantes electrónicos en las MYPES del rubro de importaciones en Tacna.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	12.00%
Casi nunca	8	32.00%
A veces	7	28.00%
Casi siempre	5	20.00%
Siempre	2	8.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 19

Agilización de auditorías mediante emisión de comprobantes electrónicos en las MYPEs del rubro de importaciones en Tacna



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo que respecta a si se considera que la emisión de comprobantes de pago electrónicos ha agilizado los procesos de auditoría por parte de la autoridad tributaria en las MYPEs del rubro de importaciones en Tacna, el 32.00% manifestó que casi nunca, el 28.00% indicó que a veces, el 20.00% expresó que casi siempre y el 12.00% respondió que nunca y el 8.00% manifestó que siempre. En la encuesta, se concluye que la emisión de comprobantes de pago electrónicos casi nunca ha mejorado la agilidad de los procesos de auditoría tributaria en las MYPES del sector de importaciones en Tacna.

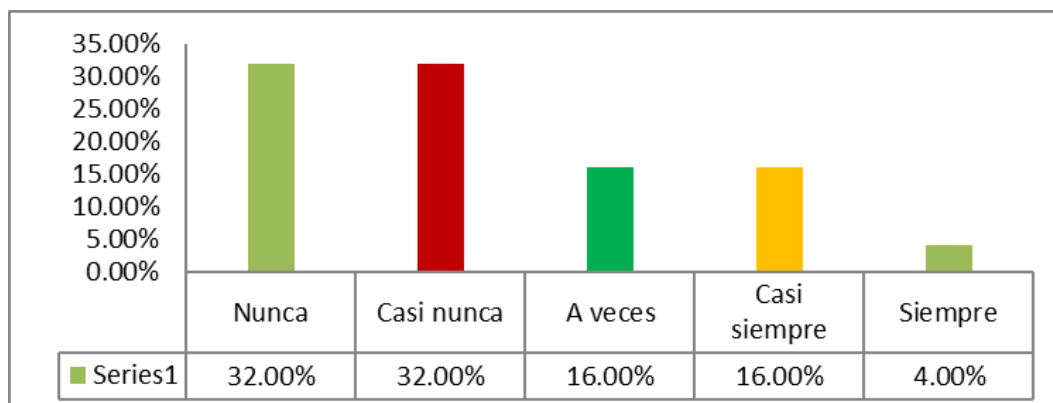
4.3.1.3. Actividad Económica

Tabla 19

Régimen MYPE fomentando formalización de actividades económicas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	32.00%
Casi nunca	8	32.00%
A veces	4	16.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	1	4.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 20*Régimen MYPE fomentando formalización de actividades económicas*

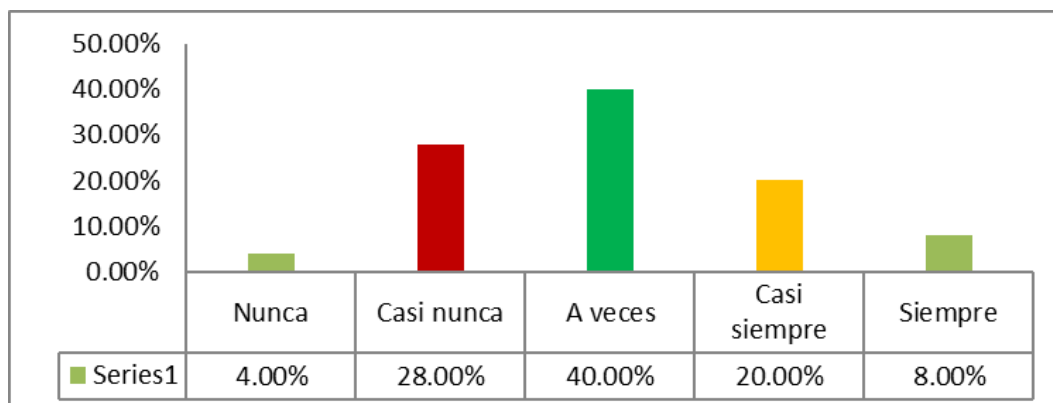
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo que respecta a si cree que el régimen MYPE tributario ha fomentado la formalización de su actividad económica. El 32.00% contestó que nunca, el 32.00% respondió que casi nunca, el 16.00% señaló que a veces, el 16.00% indicó que casi siempre y el 4.00% manifestó que siempre. Según los resultados de la encuesta, se concluyó que consideran que el régimen MYPE tributario no ha tenido un impacto significativo en la promoción de la formalización de sus actividades económicas.

Tabla 20*Estímulos específicos relacionados al régimen MYPE tributario*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	10	40.00%
Casi siempre	5	20.00%
Siempre	2	8.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 21*Estímulos específicos relacionados al régimen MYPE tributario*

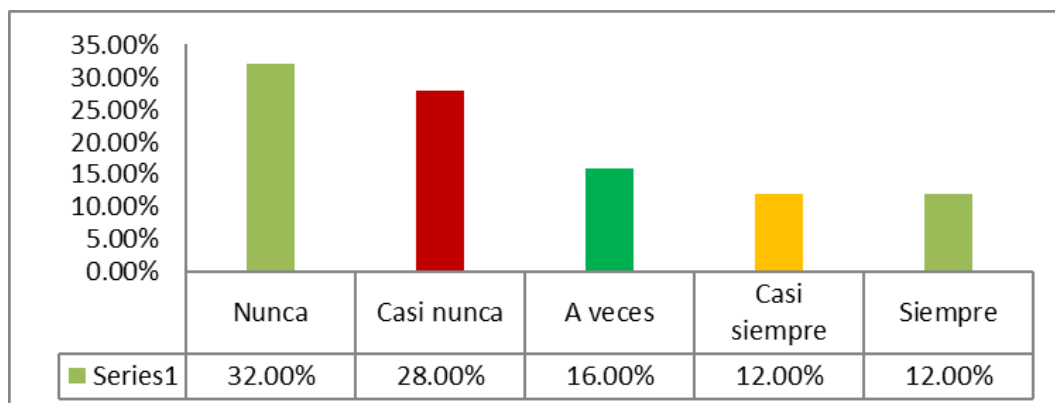
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo referente a si se Considera que se ha percibido algún estímulo o incentivo específico relacionado con la actividad económica dentro del régimen mype tributario. El 40.00% contestó que a veces, el 28.00% señaló que casi nunca, el 20.00% indicó que casi siempre, el 8.00% expresó que siempre y el 4% manifestó que nunca. Según los resultados de la encuesta se puede observar que en ocasiones se percibe algún estímulo o incentivo específico relacionado con la actividad económica dentro del régimen MYPE tributario.

Tabla 21*Régimen tributario incentivando crecimiento de la actividad económica*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	32.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	4	16.00%
Casi siempre	3	12.00%
Siempre	3	12.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 22*Régimen tributario incentivando crecimiento de la actividad económica*

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En razón a si considera que el régimen tributario actual ha incentivado el crecimiento de tu actividad económica. El 32.00% indico que nunca, el 28.00% respondió que casi nunca, el 16.00% señalaro que a veces, el 12.00% expreso casi siempre y siempre. Se observó que nunca se tiene en cuenta que el sistema tributario actual estimule el crecimiento de la actividad económica.

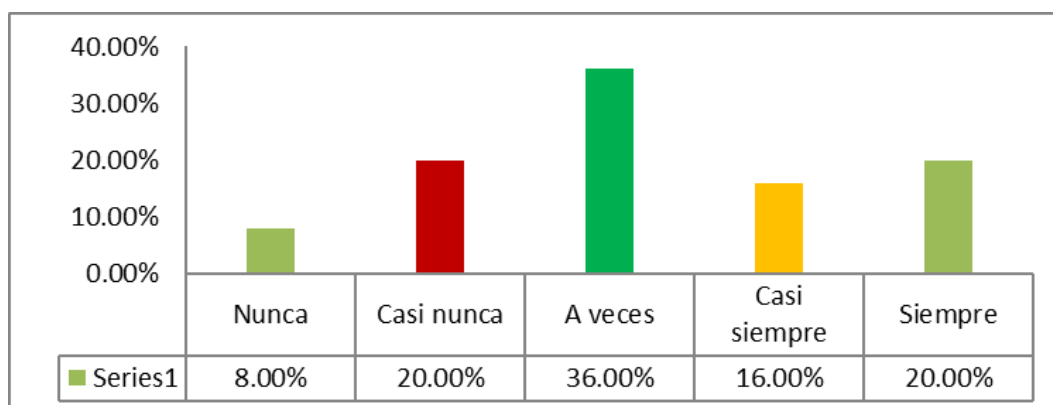
Tabla 22*Mejora del cumplimiento tributario por acogimiento al RMT.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	8.00%
Casi nunca	5	20.00%
A veces	9	36.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	5	20.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 23

Mejora del cumplimiento tributario por acogimiento al RMT.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo referente a si los beneficios de acogerse a todo tipo de actividades económicas en el RMT mejoran el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El 36% respondió que a veces, el 20% indicó que casi nunca y siempre, el 16% manifestó que siempre, el 8% contestó que nunca. Según los resultados de la encuesta, se puede deducir que en ocasiones los beneficios de participar en diversas actividades económicas en el RMT contribuyen a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.2.2 Análisis descriptivo de la variable Formalización de Mypes

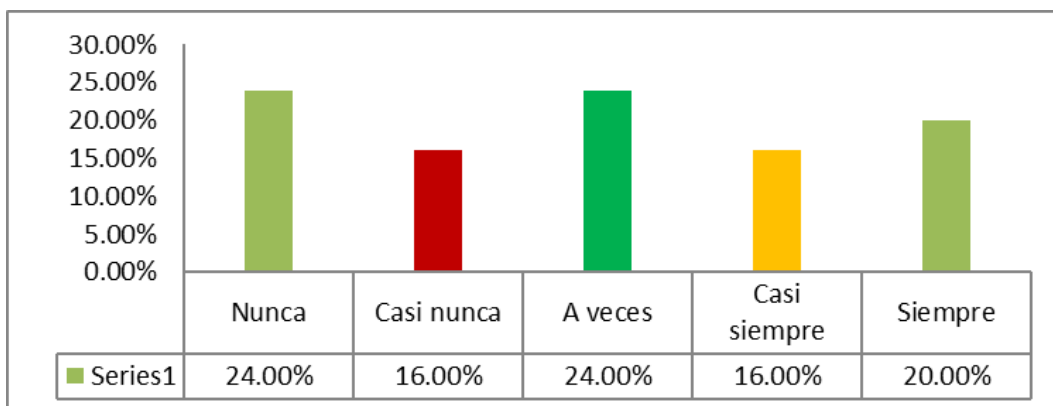
4.2.2.1. Características del empleo

Tabla 23

Adecuada retribución por la actividad desarrollada.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	24.00%
Casi nunca	4	16.00%
A veces	6	24.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	5	20.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 24*Adecuada retribución por la actividad desarrollada.*

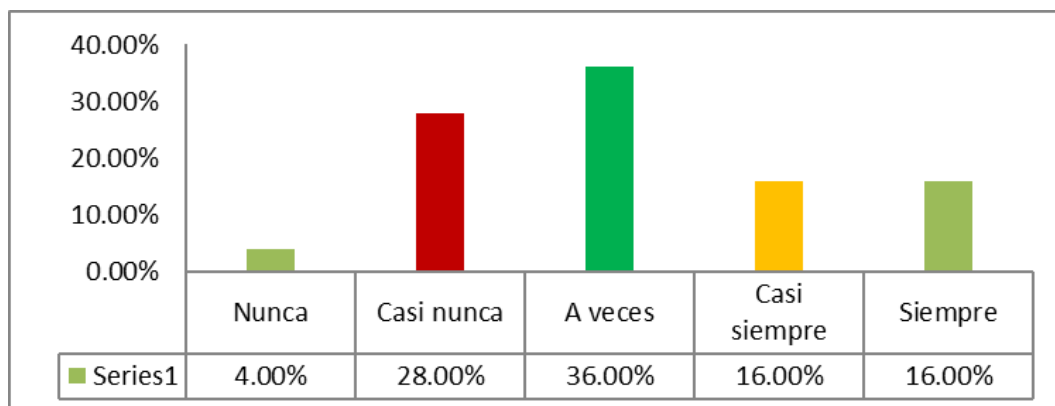
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Sobre si se considera que la actividad desarrollada es retribuida adecuadamente. El 24% revelo que nunca y a veces, el 20% indicó que siempre, el 16% respondió que casi nunca y casi siempre. A partir de los resultados de la encuesta, se concluye que existe una percepción negativa en cuanto a la remuneración adecuada por la actividad desarrollada. Tanto en ocasiones como de manera constante, los participantes expresaron que no se sienten debidamente retribuidos por el trabajo que realizan.

Tabla 24*Ingresos para satisfacer necesidades económicas.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	9	36.00%
Casi siempre	4	16.00%
Siempre	4	16.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 25*Ingresos para satisfacer necesidades económicas.*

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Relativo a si se considera que los ingresos le permiten satisfacer sus necesidades económicas. El 36% menciona que a veces, el 28% señaló que casi nunca, el 16% contestó que casi siempre y siempre, el 4% indicó que nunca. De acuerdo con los hallazgos de la encuesta, se puede deducir que en ocasiones se percibe que los ingresos son suficientes para cumplir con las necesidades económicas.

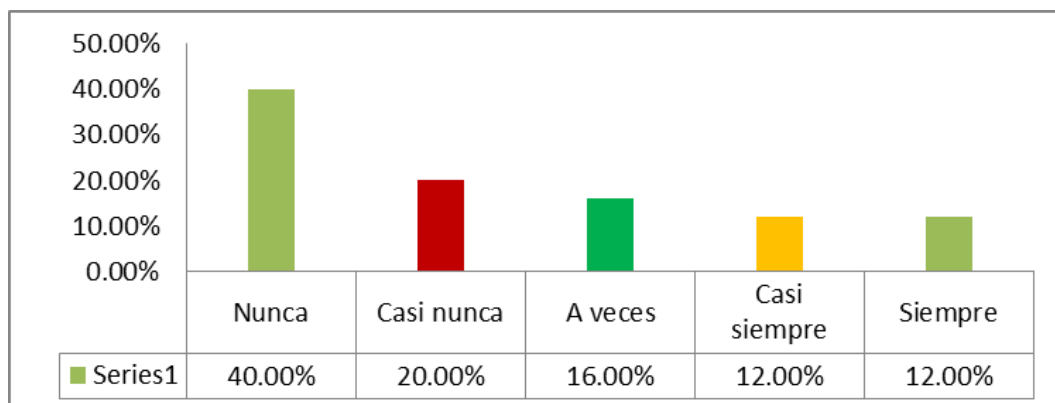
Tabla 25*Beneficios adicionales proporcionados por el empleo formal.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	40.00%
Casi nunca	5	20.00%
A veces	4	16.00%
Casi siempre	3	12.00%
Siempre	3	12.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 26

Beneficios adicionales proporcionados por el empleo formal.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Referente a si se considera que el empleo le proporciona beneficios adicionales, seguro de salud, vacaciones, entre otros. El 40% respondió que nunca, el 20% contestó que casi nunca, el 16% manifestó que a veces, el 12% reveló casi siempre y siempre. La encuesta se puede concluir que hay una falta de percepción sobre los beneficios adicionales que el empleo brinda, como seguro de salud y vacaciones, entre otros.

Tabla 26

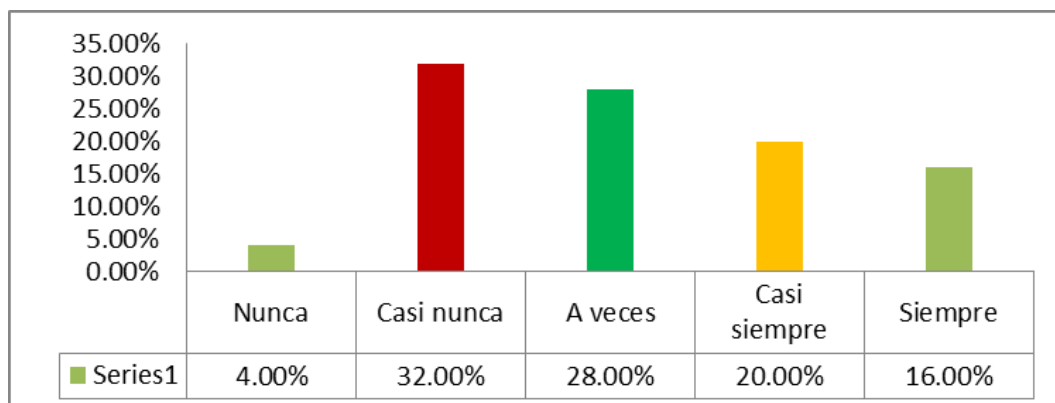
Contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	4.00%
Casi nunca	8	32.00%
A veces	7	28.00%
Casi siempre	5	20.00%
Siempre	4	16.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 27

Contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Referente a si se considera que cuenta con un contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes. El 32% indico en casi nunca, el 28% contesto a veces, el 20% manifesto que casi siempre, el 16% indico en siempre y el 4% reveló que nunca. A partir de los resultados de la encuesta, se puede apreciar que escasamente se tiene en cuenta la existencia de un contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes.

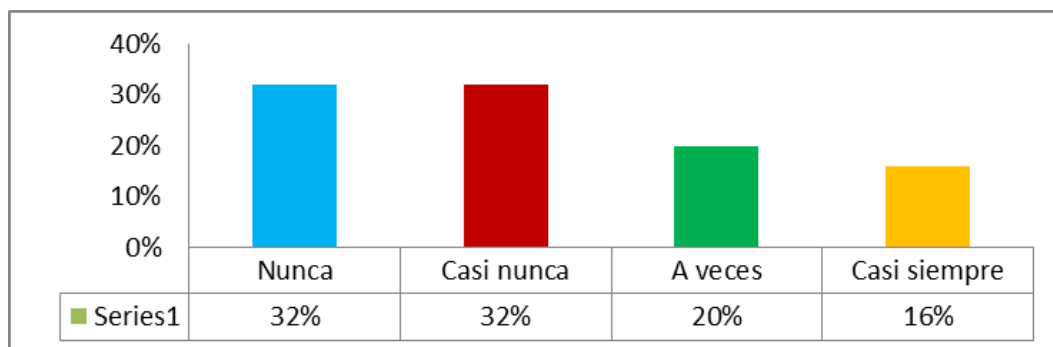
4.2.2.2. Desventaja Competitividad

Tabla 27

Productos sin la demanda deseada en el mercado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	32%
Casi nunca	8	32%
A veces	5	20%
Casi siempre	4	16%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 28*Productos sin la demanda deseada en el mercado*

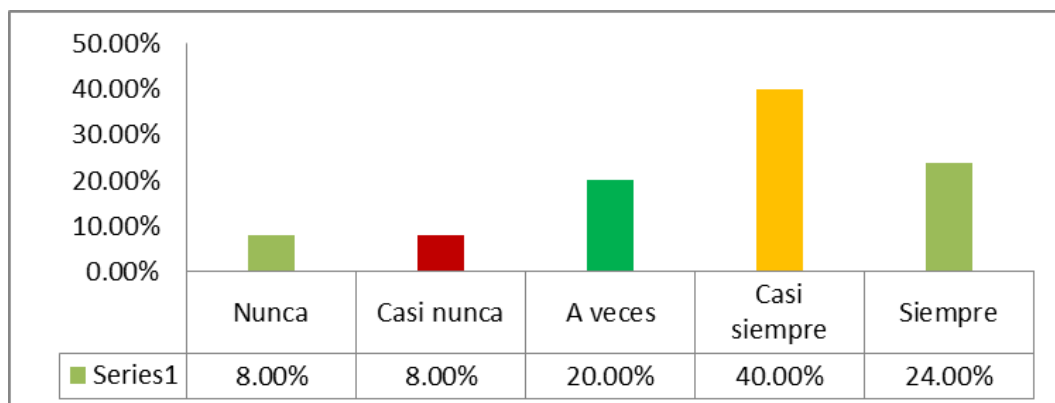
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Respecto a si se considera que se tiene productos que no cuentan con la demanda deseada. El 32% contestaron que nunca y casi nunca, el 20% manifesto que a veces y el 16% indico que casi siempre. Según los resultados de la encuesta, se puede inferir que en la mayoría de los casos no se considera que se poseen productos que no cumplen con la demanda deseada.

Tabla 28*Ventaja competitiva sobre los competidores.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	8.00%
Casi nunca	2	8.00%
A veces	5	20.00%
Casi siempre	10	40.00%
Siempre	6	24.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 29*Ventaja competitiva sobre los competidores.*

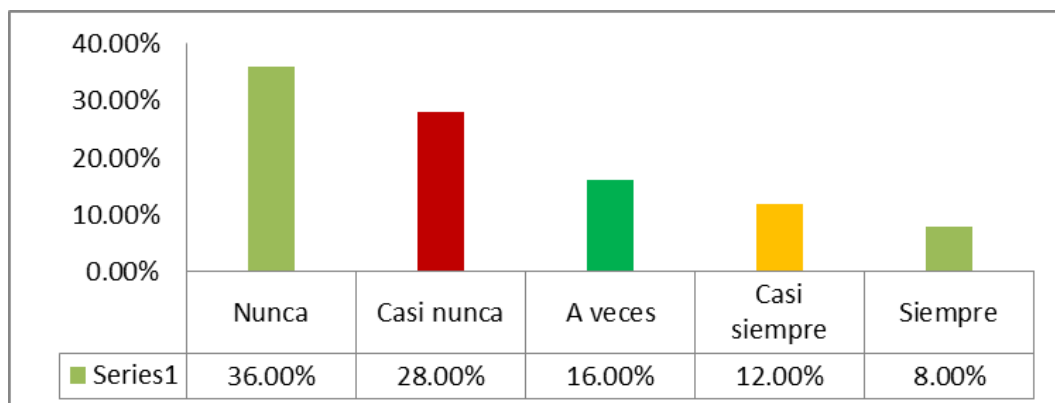
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En lo referente a si considera que se cuenta con una ventaja competitiva entre los competidores. El 40.00% menciono que casi siempre, el 24.00% manifestaron que siempre, el 20.00% señalaron que a veces, el 8.00% reveló que nunca y casi nunca. Basándonos en los resultados de la encuesta, se puede apreciar que en la mayoría de los casos se percibe que se posee una ventaja competitiva en comparación con los competidores.

Tabla 29*Posicionamiento adecuado en el mercado.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	36.00%
Casi nunca	7	28.00%
A veces	4	16.00%
Casi siempre	3	12.00%
Siempre	2	8.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 30*Posicionamiento adecuado en el mercado.*

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Referente a si considera que se cuenta con un adecuado posicionamiento de mercado. El 36.00% contestó que nunca, el 28.00% respondió casi nunca, el 16.00% señaló que a veces, el 12.00% reveló que casi siempre y el 8.00% indicó que siempre. Según los resultados se pudo observar que en ningún momento se dispone de un posicionamiento de mercado adecuado.

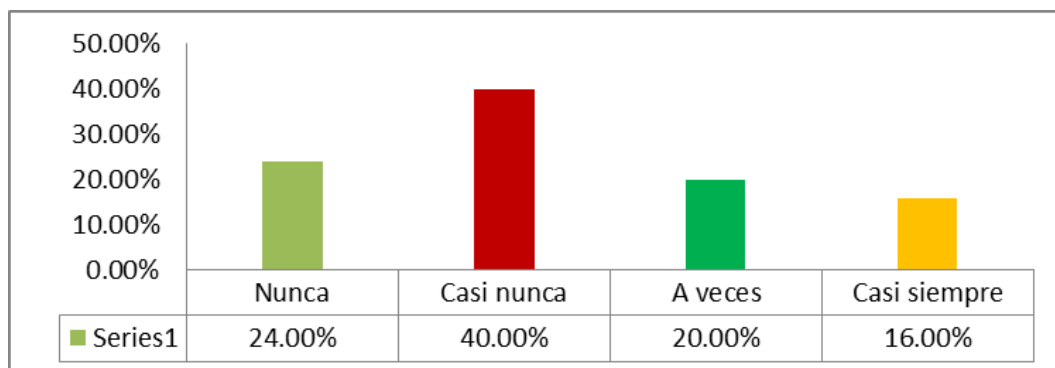
Tabla 26*Satisfacción del cliente con los productos ofertados.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	24.00%
Casi nunca	10	40.00%
A veces	5	20.00%
Casi siempre	4	16.00%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 31

Satisfacción del cliente con los productos ofertados.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

En razón a si se considera que el cliente se encuentra satisfecho con los productos ofertados. El 40.00% manifesto que casi nunca, el 24.00% menciono que nunca, el 20.00% contesto que a veces, el 16.00% expresó que casi siempre. A partir de los resultados de la encuesta, se puede concluir que en la mayoría de los casos no se percibe que los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.

4.2.2.3. Innovación de Cadenas Productivas

Tabla 27

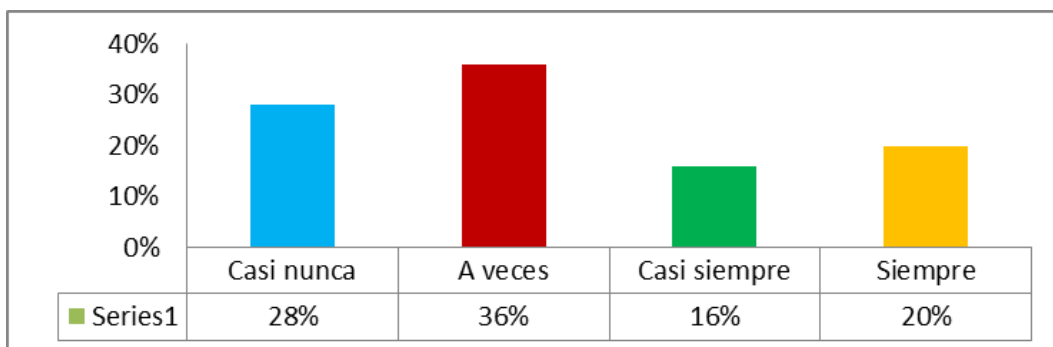
Adecuada cadena productiva para programas de innovación.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	7	28%
A veces	9	36%
Casi siempre	4	16%
Siempre	5	20%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 32

Adecuada cadena productiva para programas de innovación.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

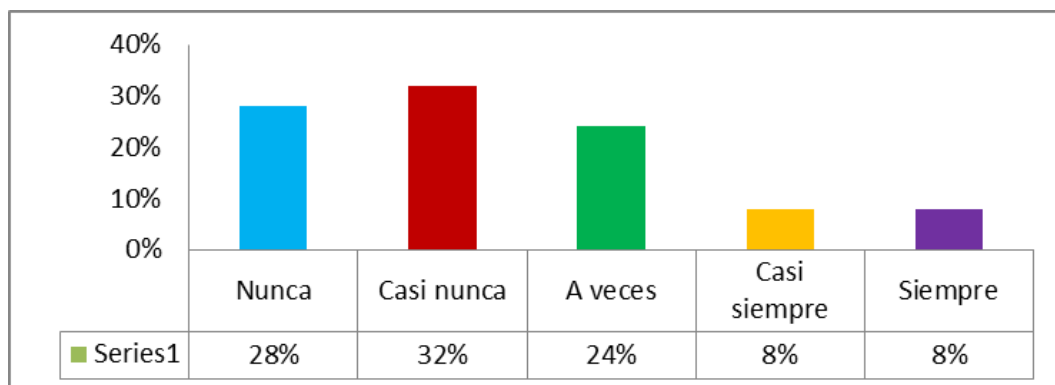
En lo relacionado a si se cuenta con una adecuada cadena productiva para sus programas de innovación. El 36% señalo que a veces, el 28% manifesto que casi nunca, el 20% indico que siempre, el 16% reveló que siempre. Según los resultados de la encuesta, se puede entender que en ciertas ocasiones se dispone de una cadena productiva que es considerada como adecuada para la implementación de programas de innovación.

Tabla 28

Motivación entre actores de la cadena productiva.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	28%
Casi nunca	8	32%
A veces	6	24%
Casi siempre	2	8%
Siempre	2	8%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 33*Motivación entre actores de la cadena productiva.*

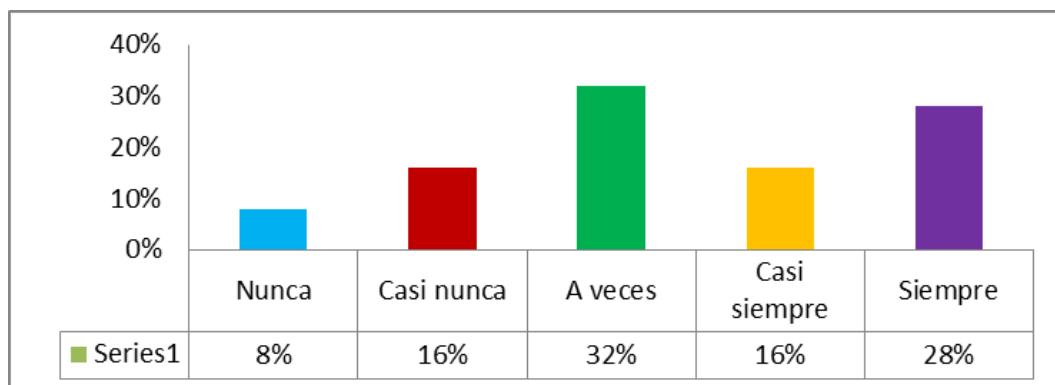
Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Relativo a si se considera que existe motivación entre los actores involucrados en la cadena productiva. El 32% señalo que casi nunca, el 28% contesto que nunca, el 24% respondió que a veces, el 8% expresó que casi siempre y siempre. Según los resultados obtenidos de la encuesta, se puede concluir que en la gran mayoría de los casos no se percibe que exista motivación entre los actores involucrados en la cadena productiva.

Tabla 29*Estrategias de competitividad para las actividades empresariales.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	8%
Casi nunca	4	16%
A veces	8	32%
Casi siempre	4	16%
Siempre	7	28%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 34*Estrategias de competitividad para las actividades empresariales.*

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Relativo a si se cuenta con estrategias de competitividad a las actividades de la empresa. El 32% señalo que a veces, el 28% contesto que siempre, el 16% respondió que casi nunca y casi siempre, el 8% expresó que nunca. A partir de los resultados de la encuesta, se puede concluir que en ciertas ocasiones se dispone de estrategias de competitividad que se aplican a las actividades de la empresa.

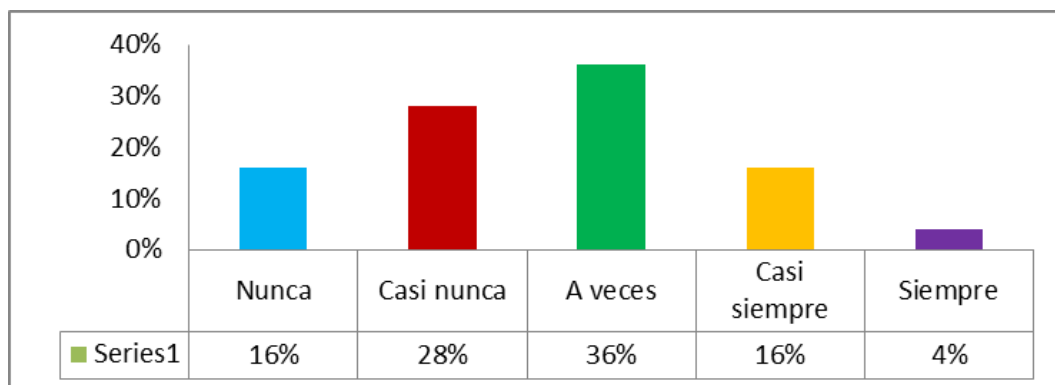
Tabla 30*Los planes de negocio constituyen las líneas de acción.*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	16%
Casi nunca	7	28%
A veces	9	36%
Casi siempre	4	16%
Siempre	1	4%
Total	25	100%

Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Figura 35

Los planes de negocio constituyen las líneas de acción.



Nota. Cuestionario realizado a 25 empresas.

Relativo a si se considera que los planes de negocio constituyen las líneas de acción. El 36% señaló que a veces, el 28% contestó que casi nunca, el 16% respondió que nunca y casi siempre, el 4% expresó que siempre. Según los resultados de la encuesta, se puede inferir que en ciertas ocasiones se considera que los planes de negocio son las directrices o estrategias de acción para la empresa.

4.3. PRUEBAS ESTADÍSTICAS

4.3.1. Pruebas de normalidad

4.3.1.1. Prueba de normalidad variable Beneficios de régimen tributario

H_0 : Los datos provienen de una distribución normal

H_0 : Sig. > 0.05

H_1 : Los datos no provienen de una distribución normal

H_1 : Sig. < 0.05

Para la prueba de normalidad, se aplica la prueba de bondad y ajuste de Kolmogorov-Smirnov, por el tamaño de muestra que es mayor a 50.

Tabla 31
Prueba de normalidad de Shapiro Wilk

	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios del régimen tributario	.226	25	.000
Ganancia obtenida	.264	25	.000
Cumplimiento de pago	.309	25	.000
Actividad económica	.263	25	.000

Nota: Reporte de SPSS

El análisis de la tabla evidencia que, según la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, el valor de significancia obtenido para la variable Beneficios del Régimen Tributario es de 0.000, lo que indica una distribución no normal de los datos y, por ende, la imposibilidad de aplicar pruebas paramétricas; al ser inferior al nivel crítico de 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyéndose que la muestra no presenta normalidad estadística, por lo que resulta pertinente utilizar un método no paramétrico; en este caso, el coeficiente de Rho de Spearman se considera el procedimiento más adecuado, dado que permite analizar relaciones de correlación en muestras pequeñas y sin distribución normal, garantizando la validez del análisis correlacional entre las dimensiones del régimen tributario y las variables de estudio bajo condiciones empíricas controladas.

4.3.1.2. Prueba de normalidad de la Formalización de las microempresas

H_0 : Los datos siguen una distribución normal

H_0 : Sig. > 0.05

H_1 : Los datos no siguen una distribución normal

H_1 : Sig. < 0.05

En este caso, para la prueba de normalidad, se aplica la prueba de bondad y ajuste de Kolmogorov-Smirnov, dado que el tamaño de muestra es mayor a 50.

Tabla 32*Resultados de la prueba de normalidad de Sharipo Wilck*

	Estadístico	gl	Sig.
Formalización de las microempresas	.215	25	.000
Características del empleo	.208	25	.000
Desventaja competitiva	.201	25	.000
Innovación de cadena productiva	.394	25	.000
	.339.	25	.000

Nota: Reporte de SPSS

De acuerdo con los datos presentados, la variable “Formalización de las microempresas” evidencia un grado de significancia de 0.000, lo cual confirma que la muestra tampoco se distribuye de forma normal. Al igual que en el caso anterior, esto conlleva al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna, razón por la que nuevamente se opta por el uso de la prueba Rho de Spearman, pues este método no paramétrico se ajusta mejor a las características de las variables cualitativas ordinales analizadas en el presente estudio, garantizando una mayor precisión en la correlación de los resultados.

4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

4.5.1. Contraste de hipótesis general

Los beneficios del régimen tributario se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.

Planteamiento de hipótesis

H₀: Hipótesis nula

Los beneficios del régimen tributario no se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.

H₁: Hipótesis alterna

Los beneficios del régimen tributario se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.

Nivel de significancia: 0.05

Regla de decisión

Si $p < \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Si $p > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Estadísticos de prueba:

Rho de Spearman

Cálculo de la prueba estadística

Tabla 33

Correlaciones – Hipótesis General

		Beneficios del régimen tributario	Formalización de Mypes
Rho de Spearman	Beneficios del régimen tributario	Coefficiente de correlación de 1,000	,904**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	25
	Formalización de Mypes	Coefficiente de correlación de ,904**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	25

Conclusión

Los resultados muestran que el coeficiente Rho de Spearman asciende a 0.904, con un nivel de significancia de 0.000 ($p < 0.05$), lo que permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1). Este valor evidencia una correlación muy alta y positiva entre las variables analizadas, lo cual permite concluir que los beneficios del régimen tributario se relacionan significativamente con la formalización de las Mypes del rubro importaciones en la ciudad de Tacna durante el año 2023; de esta manera, se confirma que el régimen tributario incide favorablemente en los procesos de formalización, promoviendo mejores prácticas

empresariales, cumplimiento de obligaciones fiscales y fortalecimiento del tejido económico local.

4.5.2. Hipótesis Específicas

a) Contraste de la primera hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

Ho: Hipótesis Nula

La ganancia obtenida no se relaciona significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

H₁: Hipótesis Alternativa

La ganancia obtenida se relaciona significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

Nivel de significancia: 0.05

Regla de decisión

Si $p < \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H₀)

Si $p > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H₀)

Estadísticos de prueba:

Rho de Spearman

Cálculo de la prueba estadística

Tabla 34
Correlaciones – Primera hipótesis específica

		SumatoriaX (Agrupada)	SumatoriaY1 (Agrupada)
Rho de Spearman	de SumatoriaX (Agrupada)	de 1,000	,838**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	25
	SumatoriaY1 (Agrupada)	de ,838**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	25

Conclusión:

En la tabla se puede observar que el coeficiente Rho de Spearman alcanza un valor de 0.838, con un nivel de significancia bilateral de 0.000 (p-valor), lo cual evidencia que existe una relación estadísticamente muy alta entre las variables analizadas; dado que el valor de significancia es inferior a 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula (H_0) y a aceptar la hipótesis alternativa (H_1), estableciendo de este modo que existe una relación positiva y sólida entre ambas variables; en consecuencia, se deduce que la ganancia obtenida mantiene un vínculo estrecho con la formalización de las microempresas del rubro importaciones en la ciudad de Tacna, lo cual sugiere que las unidades económicas que registran un mejor margen de ganancia tienden a formalizarse con mayor frecuencia debido a la necesidad de acceder a mayores beneficios financieros, tributarios y comerciales; en ese sentido, los resultados confirman que el crecimiento económico y la regularización administrativa avanzan de manera paralela dentro del sector microempresarial tacneño, evidenciando la relevancia de la rentabilidad como motor de la formalización en el contexto analizado.

b) Contraste de la segunda hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

La emisión de comprobantes de pago no se relaciona significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

H₁: Hipótesis Alterna

La emisión de comprobantes de pago se relaciona significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

Nivel de significancia: 0.05

Regla de decisión

Si $p < \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H₀)

Si $p > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H₀)

Estadísticos de prueba:

Rho de Spearman

Cálculo de la prueba estadística

Tabla 35

Correlaciones – Segunda hipótesis Específica

		SumatoriaX (Agrupada)	SumatoriaY2 (Agrupada)
Rho de Spearman	de SumatoriaX (Agrupada)	de 1,000	,853**
	Coefficiente correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	25	25
SumatoriaY2 (Agrupada)	Coefficiente correlación	de ,853**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	25	25

Conclusión

De acuerdo con la tabla, se aprecia que el coeficiente Rho de Spearman presenta un valor de 0.853, con un nivel de significancia bilateral de 0.000 (p-valor),

evidenciando también una correlación muy alta entre las variables estudiadas; dado que el p-valor es inferior a 0.05, se procede al rechazo de la hipótesis nula (H_0) y a la aceptación de la hipótesis alternativa (H_1), lo cual permite afirmar que la emisión de comprobantes de pago guarda una relación estrecha y significativa con la formalización de las microempresas del rubro importaciones en la ciudad de Tacna; este resultado indica que aquellas microempresas que cumplen regularmente con la emisión de comprobantes logran integrarse con mayor facilidad al sistema formal, lo que les permite acceder a beneficios tributarios, financieros y comerciales otorgados por el Estado, así como a mecanismos de control y transparencia que incrementan su credibilidad frente a clientes y proveedores; en síntesis, el comportamiento estadístico demuestra que la correcta gestión de la documentación tributaria constituye un factor decisivo para el fortalecimiento de la formalidad empresarial dentro del sector analizado.

c) Contraste de la tercera hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

Las diversas actividades económicas no se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

H_1 : Hipótesis Alterna

Las diversas actividades económicas se relacionan significativamente con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.

Nivel de significancia: 0.05

Regla de decisión

Si $p < \alpha$, se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Si $p > \alpha$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Estadísticos de prueba:

Rho de Spearman

Cálculo de la prueba estadística

Tabla 36*Correlaciones – Tercera hipótesis Específica*

		SumatoriaX (Agrupada)	SumatoriaY3 (Agrupada)
Rho de Spearman (Agrupada)	Coefficiente de correlación	de 1,000	,877**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	25	25
SumatoriaY3 (Agrupada)	Coefficiente de correlación	de ,877**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	25	25

Conclusión

En la tabla se aprecia que el coeficiente Rho de Spearman alcanza un valor de 0.877, con un nivel de significancia bilateral de 0.000 (p-valor), lo cual indica una correlación muy alta entre las variables analizadas; dado que el valor de significancia es inferior al nivel crítico de 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1), confirmando que existe una asociación positiva y estadísticamente significativa entre las variables estudiadas; en este caso, se establece que las diversas actividades económicas desarrolladas por las microempresas del rubro importaciones guardan una relación directa con su grado de formalización, porque el dinamismo económico, la variedad de operaciones comerciales y el nivel de especialización productiva influyen de manera decisiva en la decisión de formalizarse; de esta manera, las microempresas más activas y con una participación constante en el mercado suelen requerir mayores mecanismos de regulación y control tributario, lo que las impulsa a integrarse al sistema formal para aprovechar los beneficios legales y financieros disponibles, fortaleciendo así su competitividad y sostenibilidad en la ciudad de Tacna durante el periodo analizado.

4.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los resultados obtenidos se tiene que los beneficios del régimen tributario se relacionan significativamente con la formalización de las microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023; Para la variable 1 lo que respecta a si se considera que el régimen MYPE tributario ha contribuido a aumentar las ganancias del negocio. El 36.00% indicó que a veces, el 32% contestó que casi nunca, el 20.00% señaló que casi siempre, el 8.00% expresó que nunca y el 4.00% manifestó que siempre. Según la encuesta, se puede inferir que en ocasiones se percibe que el sistema tributario para micro y pequeñas empresas ha generado un aumento en las utilidades del negocio.

En razón a si usted considera importante que, la emisión de todo tipo de comprobantes de pago en el RMT, beneficia sus ventas, el 40.00% manifestó que casi nunca, el 32.00% señaló que nunca, el 16.00% manifestó que a veces y el 8.00% indicó que siempre y el 4% manifestó que casi siempre. Basándonos en los resultados de la encuesta, se puede concluir que hay muy poca importancia atribuida a la emisión de diferentes tipos de comprobantes de pago en el Registro de Maquinaria de Telemetría (RMT) en relación a los beneficios que podrían generar para las ventas.

En lo que respecta a si se considera que se ha percibido algún estímulo o incentivo específico relacionado con la actividad económica dentro del régimen mype tributario. El 40.00% contestó que a veces, el 28.00% señaló que casi nunca, el 20.00% indicó que casi siempre, el 8.00% expresó que siempre y el 4% manifestó que nunca. Según los resultados de la encuesta se puede observar que en ocasiones se percibe algún estímulo o incentivo específico relacionado con la actividad económica dentro del régimen MYPE tributario.

Para la variable 2; Sobre si se considera que la actividad desarrollada es retribuida adecuadamente. El 24% reveló que nunca y a veces, el 20% indicó que siempre, el 16% respondió que casi nunca y casi siempre. A partir de los resultados de la encuesta, se concluye que existe una percepción negativa en cuanto a la remuneración adecuada por la actividad desarrollada. Tanto en ocasiones como de

manera constante, los participantes expresaron que no se sienten debidamente retribuidos por el trabajo que realizan.

Respecto a si se considera que se tiene productos que no cuentan con la demanda deseada. El 32% contestaron que nunca y casi nunca, el 20% manifestó que a veces y el 16% indico que casi siempre. Según los resultados de la encuesta, se puede inferir que en la mayoría de los casos no se considera que se poseen productos que no cumplen con la demanda deseada.

En lo relacionado a si se cuenta con una adecuada cadena productiva para sus programas de innovación. El 36% señaló que a veces, el 28% manifestó que casi nunca, el 20% indico que siempre, el 16% reveló que siempre. Según los resultados de la encuesta, se puede entender que en ciertas ocasiones se dispone de una cadena productiva que es considerada como adecuada para la implementación de programas de innovación.

Los resultados de la prueba de hipótesis evidencian que los beneficios del régimen tributario mantienen una relación altamente significativa con la formalización de las micro y pequeñas empresas dedicadas al rubro de importaciones en la ciudad de Tacna durante el año 2023; el coeficiente Rho de Spearman alcanzó un valor de 0.904 con un nivel de significancia de 0.000, lo que confirma una correlación muy alta y positiva; este hallazgo demuestra que los incentivos fiscales, la reducción de cargas tributarias y la simplificación administrativa del régimen impulsan el cumplimiento tributario y promueven la incorporación de las MYPE a la economía formal, mejorando su competitividad, transparencia y sostenibilidad financiera; de esta forma, el régimen tributario se consolida como un instrumento determinante en la formalización empresarial y en el fortalecimiento del tejido económico local.

La investigación de Almachi (2020) titulada Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo analiza el impacto de la importación de servicios digitales sobre la recaudación de impuestos en América Latina y Ecuador, identificando la dificultad de fiscalizar plataformas extranjeras que operan fuera del marco nacional; el estudio, basado en un enfoque mixto, revela que la falta de

regulación de estos servicios genera evasión fiscal y disminuye la recaudación estatal, afectando el equilibrio económico; en consecuencia, el autor plantea la necesidad de actualizar el marco normativo tributario incorporando mecanismos que graven los servicios digitales, fortaleciendo la soberanía fiscal y la justicia tributaria, con el propósito de equilibrar la competencia y evitar la pérdida de ingresos en los países receptores de estas operaciones internacionales.

Por su parte, Árbulu (2023) en su estudio sobre la gestión operativa de los procesos de importación y exportación y la satisfacción de los clientes de UPS Aduanas Perú SAC, determinó mediante un enfoque cuantitativo y el uso de encuestas que el 62.5% de los clientes manifestó un alto nivel de satisfacción, mientras que el 76% de los trabajadores reconoció una gestión eficiente en los procesos aduaneros; los resultados reflejaron una relación positiva moderada entre la satisfacción del cliente y las dimensiones de recepción y entrega de mercancías, demostrando que una gestión aduanera efectiva incide directamente en la calidad del servicio y la confianza del usuario; en conclusión, se evidencia que la eficiencia en la gestión operativa de las aduanas contribuye significativamente al desempeño de las empresas de comercio exterior y al fortalecimiento de la cadena logística nacional.

Mamani (2019) llevó a cabo un estudio titulado “Influencia del régimen MYPE tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, 2017”, cuyo propósito fue analizar cómo el régimen MYPE influye en el cumplimiento fiscal de las micro y pequeñas empresas del sector comercial textil en Tacna, identificando los factores que favorecen o dificultan la correcta declaración y pago de tributos, así como las prácticas administrativas que contribuyen al cumplimiento normativo; para ello aplicó una metodología descriptiva y correlacional, utilizando encuestas dirigidas a los trabajadores de las MYPES más representativas del rubro, con el objetivo de evaluar el grado de compromiso y conocimiento tributario de los empresarios y cómo este influye en la sostenibilidad de sus negocios; los resultados evidenciaron que el régimen tributario MYPE tiene una influencia directa y significativa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, expresada en

indicadores como pagos anticipados, regularidad en la declaración de impuestos y obtención de ganancias netas sostenibles; en conclusión, el estudio determinó que la implementación adecuada de este régimen favorece la formalización y fortalece la cultura tributaria de las MYPES del sector de prendas de vestir en Tacna durante el año 2017, promoviendo con ello una economía más ordenada, competitiva y alineada con los objetivos del desarrollo local.

CONCLUSIONES

Primera

Los beneficios del régimen tributario se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023, se puede apreciar que las empresas encuestadas han experimentado una reducción de impuestos como resultado de los beneficios proporcionados por el régimen tributario en ningún caso o en una medida muy limitada, así mismo hay muy poca importancia atribuida a la emisión de diferentes tipos de comprobantes de pago en el Registro de Maquinaria de Telemetría (RMT) en relación a los beneficios que podrían generar para las venta s, tambien se observa que nunca se tiene en cuenta que el sistema tributario actual estimule el crecimiento de la actividad económica. El coeficiente Rho de Spearman asciende a 0,904 y el nivel de significancia es 0.000 (p-valor). Siendo el p-valor menor a 0.05. Comprobándose la hipótesis planteada.

Segunda

La ganancia obtenida se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, se pudo apreciar que existe una percepción negativa en cuanto a la remuneración adecuada por la actividad desarrollada. Tanto en ocasiones como de manera constante, además se encontró que hay una falta de percepción sobre los beneficios adicionales que el empleo brinda, como seguro de salud y vacaciones, entre otros, de igual manera también se ve escasamente la existencia de un contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes. También se observa que el coeficiente Rho de Spearman asciende a 0,838 y el nivel de significancia es 0.000 (p-valor). Siendo el p-valor menor a 0.05. Comprobándose la hipótesis planteada.

Tercera

La emisión de comprobantes de pago influye en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, observándose que en la mayoría de los casos no se considera que se poseen productos que no cumplen con la demanda deseada, inclusive en ningún momento se dispone de un posicionamiento de mercado adecuado, mostrándose que no se perciba que los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos. El coeficiente Rho de

Spearman asciende a 0.853 y el nivel de significancia es 0.000 (p-valor). Siendo el p-valor menor a 0.05. Comprobándose la hipótesis planteada.

Cuarta

Las diversas actividades económicas influyen en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, observándose que en la mayoría de los casos no se considera que se poseen productos que ciertas ocasiones se dispone de una cadena productiva que es considerada como adecuada para la implementación de programas de innovación, así mismo en la gran mayoría de los casos no se percibe que exista motivación entre los actores involucrados en la cadena productiva. El coeficiente Rho de Spearman asciende a 0.877 y el nivel de significancia es 0.000 (p-valor). Siendo el p-valor menor a 0.05. Comprobándose la hipótesis planteada.

RECOMENDACIONES

Primera

Se sugiere que los gerentes de las empresas coordinen activamente la participación en programas de capacitación promovidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, así como por la Cámara de Comercio de Tacna, orientados a las micro y pequeñas empresas, con el propósito de difundir de manera práctica y comprensible los beneficios vinculados al régimen tributario; esta medida permitirá que los responsables empresariales conozcan con mayor detalle los incentivos, exoneraciones y facilidades administrativas disponibles, logrando así una gestión tributaria más eficiente, transparente y alineada con las obligaciones fiscales, lo que fortalecerá la formalización y sostenibilidad de las unidades económicas.

Segunda

Se recomienda que los gerentes o responsables del área de administración de las empresas, en coordinación estrecha con el departamento de recursos humanos, promuevan políticas orientadas al mejoramiento de la remuneración laboral, incentivando condiciones justas y equitativas para todos los trabajadores; además, resulta necesario garantizar el acceso a beneficios adicionales como seguros de salud, vacaciones y programas de bienestar, que contribuyan al equilibrio entre la vida personal y laboral; de este modo, se logrará elevar el compromiso y la productividad del personal, reduciendo la rotación de empleados y mejorando el clima organizacional en el entorno empresarial.

Tercera

Se recomienda que los gerentes o encargados de administración, junto con el área de marketing, elaboren y ejecuten estrategias que permitan consolidar la presencia de las empresas en el mercado, potenciando la calidad de los productos o servicios ofrecidos y fortaleciendo la satisfacción del cliente; asimismo, se debe procurar la emisión constante de comprobantes de pago, no solo como un acto de cumplimiento normativo, sino también como una herramienta que refuerza la

confianza del consumidor y proyecta una imagen empresarial sólida y confiable; estas acciones, aplicadas de forma continua y coherente, permitirán incrementar la competitividad, abrir nuevas oportunidades comerciales y contribuir al posicionamiento sostenible de las microempresas.

Cuarta

Se plantea que los gerentes o responsables del área administrativa y del área de ventas desarrollen e impulsen programas de innovación dirigidos a las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de optimizar los procesos productivos y fortalecer las cadenas de valor; para ello, se debe incentivar la participación de todos los actores involucrados en la cadena mediante mecanismos de cooperación técnica, asesoramiento y apoyo financiero; del mismo modo, las microempresas pueden integrarse a redes empresariales que faciliten el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimientos, fomentando la mejora continua, la modernización de sus procesos y la generación de estrategias sostenibles de crecimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almachi Caisachana, D. (2020). *“Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo”*. Ambato – Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Arbulu Shuña, A. (2023). Gestión operativa de los procesos de importación exportación y la satisfacción de los clientes de UPS Aduanas Perú SAC para el año 2022. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Briceño Vargas, J. (2022). Nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario y su impacto en la formalización de empresas del sector textil, La Victoria, 2019. Lima – Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Castillo Claros, Y., Delgaso Martpinez, M., & Gallego Guerrero, C. (2020). *Análisis del proceso de importación de bicicletas desde Suiza hacia Colombia*. Cali - Colombia: Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.
- CEPAL/Oxfam. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santia-Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Coll Morales, F. (16 de Febrero de 2023). *Actividad económica*. Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.com/diccionario/economia/actividad-economica>
- De los Heros, J. (2023). Guía Legal de Negocios en el Perú. *Estudio Ehecopar asociado a Baker & McKenzie International*, 1-244. Obtenido de Estudio Ehecopar asociado a Baker & McKenzie International.
- Dzul. (2010). *Unidad 3 Aplicacion basica de los metodos cientificos*. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercado_tecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf
- Economiaplanificada. (6 de Abril de 2023). *Empleo*. Obtenido de Economiaplanificada: <https://economiaplanificada.com/empleo/>

- Editorial, Etecé. (2 de Febrero de 2022). *Actividades económicas*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/actividades-economicas/>
- EditorialEtecé. (5 de Agosto de 2021). *Ganancia*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/ganancia/>
- ElPeruano. (7 de Setiembre de 2021). *Gobierno se propone la formalización del 60% de mypes en los próximos cinco años*. Obtenido de El Peruano: <https://www.elperuano.pe/noticia/128546-gobierno-se-propone-la-formalizacion-del-60-de-mypes-en-los-proximos-cinco-anos>
- Frederick, D. (2022). *Empleo*. Obtenido de Enciclopediaeconomica: <https://enciclopediaeconomica.com/empleo/>
- Guerrero Beltrán, A. (2022). Efecto de los incentivos tributarios en el desarrollo de proyectos productivos del sector avícola de la provincia Tungurahua, durante el periodo 2019-2020. Quito - Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Guzmán, C. (20 de Mayo de 2021). *Qué es un comprobante de pago y cuántos tipos hay*. Obtenido de PQS: <https://pqs.pe/emprendimiento/que-es-un-comprobante-de-pago-cuantos-tipos-hay/>
- INEI. (2015). *Glosario de Términos*. Obtenido de Compendio Estadístico Perú 2015: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglcfindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1253/glosario2.pdf
- La República. (21 de Agosto de 2021). *Tacna: crecen importaciones y exportaciones en más del 60%*. Obtenido de La República: <https://larepublica.pe/economia/2021/08/21/tacna-crecen-importaciones-y-exportaciones-en-mas-del-60-lrsd>
- Lázaro de la Torre, I. (2021). Importaciones y su relación con la producción de las empresas de confección textil de la zona franca de Tacna, periodos 2016 – 2020. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna.
- López, J. (16 de Agosto de 2019). *Actividad económica*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/actividad-economica.html>

- Mamani Cohaila, A. (2019). *Influencia del régimen MYPE tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, 2017*. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna.
- MEF. (2010). *Cadenas productivas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacidades/capac_1_01/1_ANALISIS_DE_LA_CADENA_PRODUCTIVA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacidades/capac_1_01/1_ANALISIS_DE_LA_CADENA_PRODUCTIVA.pdf)
- MIDAGRI. (2020). *Definición de una cadena productiva*. Obtenido de Midagri: <https://www.midagri.gob.pe/portal/38-sector-agrario/pecuaria/308-las-cadenas-productivas?start=2#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20una%20cadena%20productiva&text=Es%20un%20conjunto%20de%20agentes,comercializaci%C3%B3n%20hasta%20el%20consumidor%20final>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Política Arancelaria*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/economia-internacional/politica-arancelaria/definiciones>
- Olavarría, B., & Llano Irusta, M. (Marzo de 2018). *La desventaja competitiva: la clave de la viabilidad empresarial*. Obtenido de Harvard Deusto: <https://www.harvard-deusto.com/la-desventaja-competitiva-la-clave-de-la-viabilidad-empresarial>
- Ordinola, M. (2011). Innovaciones y desarrollo: El caso de la Cadena de la Papa en el Perú. *REVISTA LATINOAMERICANA DE LA PAPA*, 39-57.
- Portafolio. (26 de Febrero de 2009). *Innovación y las cadenas productivas*. Obtenido de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/innovacion-cadenas-productivas-407270>
- ProInversion. (Noviembre de 2023). *Beneficios*. Obtenido de ProInversion: <https://www.investinperu.pe/es/invertir/tributos-y-tasas-arancelarias/beneficios>
- Puntriano, C. (s.f.). *¿Formalización de las MYPES?: apuntes sobre el reciente Decreto Supremo*. Obtenido de Esan: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/formalizacion-de-las-mypes-apuntes-sobre-el-reciente-decreto-supremo>

- Ramos Valeriano, M. (2021). Régimen MYPE tributario y su relación con la formalización de las empresas del sector comercial del rubro accesorios tecnológicos de la ciudad de Moquegua, periodo 2019. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna.
- Rodríguez, S. (2023). *¿Cuál es la diferencia entre ganancias brutas y ganancias netas?* Obtenido de Credicorpbank: <https://www.credicorpbank.com/cual-es-la-diferencia-entre-ganancias-brutas-y-ganancias-netas/>
- Sabino. (22 de Enero de 2013). *Metodologia de la Investigacion*. Obtenido de Marco Metodologico: <https://bianneygiraldo77.wordpress.com/category/capitulo-iii/>
- SUNAT. (2016). *ADUANET - GLOSARIO DE TERMINOS ADUANEROS*. Obtenido de <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/glosario/glosarioA-Z.htm>
- SUNAT. (Octubre de 2020). *Glosario de terminos*. Obtenido de Cultura Tributaria y Aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>
- Torres Carrera, L. (2021). Los regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes mypes en el Perú, período 2019. Callao - Perú: Universidad Nacional del Callao.
- Zorrilla. (1996). *Guía para elaborar LA TESIS* McGraw- Hill 2. McGraw- Hill 2^a edición. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24908w/S2/metodologia_investigacion_cientifica_lecturas.pdf

ANEXOS

ANEXO N° 1:
MATRIZ DE CONSISTENCIA

“BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO IMPORTACIONES, EN LA CIUDAD DE TACNA, PERIODO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema principal ¿Cómo los beneficios del régimen tributario se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023?</p> <p>Problemas específicos a. ¿Cómo la ganancia obtenida se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna? b. ¿Cómo los comprobantes de pago se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna? c. ¿Cómo las actividades económicas se relacionan con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna?</p>	<p>Objetivo principal Determinar cómo los beneficios del régimen tributario se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.</p> <p>Objetivos específicos a. Determinar cómo la ganancia obtenida se relaciona con la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna. b. Determinar cómo los comprobantes de pago influye en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna. c. Determinar cómo las diversas actividades económicas influyen en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.</p>	<p>Hipótesis Principal Los beneficios del régimen tributario influyen significativamente en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna, periodo 2023.</p> <p>Hipótesis específicas a. La ganancia obtenida influye significativamente en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna. b. La emisión de comprobantes de pago influyen significativamente en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna. c. Las diversas actividades económicas influyen significativamente en la formalización de las Microempresas del rubro importaciones, en la ciudad de Tacna.</p>	<p>Variable 1: “Beneficios del régimen tributario”</p> <p>DIMENSION: 1. Ganancia obtenida 2. Comprobantes de pago 3. Actividad económica</p> <p>Variable 2: “Formalización de Mypes”</p> <p>DIMENSION: 1. Características del empleo 2. Desventaja Competitividad 3. Innovación de cadenas productivas</p>	<p>1. Tipo de investigación Básica</p> <p>2. Diseño de investigación No experimental</p> <p>3. Nivel de investigación Descriptiva</p> <p>4. Población La población estará compuesta por 25 empresas del rubro importaciones de la ciudad de Tacna</p> <p>5. Muestra Se tomará como muestra al 100% de la población por ser pequeña.</p> <p>6. Técnicas Encuesta</p> <p>7. Instrumentos Cuestionario</p>

ANEXO N° 2:
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**“BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO
IMPORTACIONES EN LA CIUDAD DE TACNA, PERIODO 2023”**

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
1 Beneficios del régimen tributario	El monto del impuesto a pagar es de acuerdo a la ganancia obtenida. Puede emitir cualquier tipo de comprobante de pago. Puedes realizar cualquier actividad económica; Hoy en día, miles de emprendedores tienen la posibilidad de acceder a beneficios a través del Régimen MYPE Tributario, creado con el objetivo de promover el crecimiento de las micro y pequeñas empresas que necesitan acceder a condiciones más flexibles para cumplir con sus obligaciones tributarias. A continuación, te contamos todos los detalles relacionados al régimen Mype tributario, quiénes pueden acceder a él y cuáles son sus características. SUNAT (2023).	Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado, está dirigido a contribuyentes que estén domiciliados en Perú, que realicen actividades empresariales y generen ingresos de tercera categoría que no superen las 1700 UIT. SUNAT (2020).	Ganancia obtenida Comprobantes de pago Actividad económica	
2 “Formalización de Mypes”	Las unidades económicas heterogéneas en cuanto a sus ventas, métodos de producción, empleo y nivel tecnológico, siendo los negocios o emprendimientos más pequeños los que predominan en la economía peruana. De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), actualmente, las micro y pequeñas empresas (Mype) representan el 92.7% de las empresas peruanas y emplean a un 47% de la población económicamente activa (PEA). Sin embargo, se encuentran más rezagadas en aspectos clave que determinan su competitividad, como formalización de sus operaciones, innovación, encadenamientos con cadenas productivas, mano de obra calificada y apertura a nuevos mercados. COMEX PERU (2019).	Impulsar el desempeño formal de las Microempresas es una tarea que el Gobierno ha intentado abordar desde varios frentes, como la facilitación tributaria, a través de regímenes especiales, programas especializados de compras públicas, talleres de prácticas empresariales, entre otras iniciativas. Sin embargo, la realidad permanente es que las Microempresa aún operan en la informalidad y en condiciones de desventaja competitiva. Según la Enaho, la informalidad de estas empresas, medida por su condición de registro frente a la Sunat, se mantiene por encima del 80%, a pesar de que registran ventas anuales en constante crecimiento y que equivalen actualmente a un 19% del PBI. COMEX PERU (2019).	1. Características del empleo 2. Desventaja Competitividad 3. Innovación de cadenas productivas	Categoría Ordinal

ANEXO N° 3:
CUESTIONARIO VARIABLE 1

Instrucción:

A continuación, se presentan 12 enunciados relacionados con “BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO IMPORTACIONES EN LA CIUDAD DE TACNA, PERIODO 2023”. Cada afirmación ofrece cinco opciones de respuesta para seleccionar la más adecuada según el criterio del participante. Se recomienda leer atentamente cada enunciado y marcar con una "X" únicamente una de las alternativas, la cual se considera más acorde a la realidad de la institución.

NUNCA -	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE +
1	2	3	4	5

a) Variable 1: Beneficios del régimen tributario	- ESCALA +				
Ganancia obtenida					
1. Considera que el régimen tributario MYPE ha contribuido a aumentar las ganancias del negocio.	1	2	3	4	5
2. En qué medida los beneficios fiscales otorgados por el régimen tributario han incentivado la inversión en tu empresa.	1	2	3	4	5
3. En qué medida has experimentado una reducción de impuestos como resultado de los beneficios proporcionados por	1	2	3	4	5

el régimen tributario.					
4. La suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta del RMT, le generan un mayor beneficio económico.					
Comprobantes de pago					
5. Usted considera importante que, la emisión de todo tipo de comprobantes de pago en el RMT, beneficia sus ventas	1	2	3	4	5
6. En qué medida consideras que la emisión electrónica de comprobantes de pago ha agilizado los procesos administrativos de tu negocio.	1	2	3	4	5
7. En qué medida cree que la emisión de comprobantes de pago electrónicos ha reducido los costos administrativos asociados a la emisión de comprobantes en las microempresas del rubro de importaciones en Tacna.	1	2	3	4	5
8. ¿Considera que la emisión de comprobantes de pago electrónicos ha agilizado los procesos de auditoría por parte de la autoridad tributaria en las Microempresas del rubro de	1	2	3	4	5

importaciones en Tacna?					
Actividad económica					
9. Cree que el régimen MYPE tributario ha fomentado la formalización de su actividad económica?	1	2	3	4	5
10. Considera que se ha percibido algún estímulo o incentivo específico relacionado con la actividad económica dentro del régimen Mype tributario.	1	2	3	4	5
11. Considera que el régimen tributario actual ha incentivado el crecimiento de tu actividad económica	1	2	3	4	5
12. Los beneficios de acogerse a todo tipo de actividades económicas en el RMT mejoran el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	1	2	3	4	5

Muchas Gracias por su colaboración.

ANEXO N° 4:
CUESTIONARIO VARIABLE 2

Instrucción:

A continuación, se presentan 12 enunciados relacionados con “BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO IMPORTACIONES EN LA CIUDAD DE TACNA, PERIODO 2023”. Cada afirmación ofrece cinco opciones de respuesta para seleccionar la más adecuada según el criterio del participante. Se recomienda leer atentamente cada enunciado y marcar con una "X" únicamente una de las alternativas, la cual se considera más acorde a la realidad de la institución.

NUNCA -	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE +
1	2	3	4	5

a) Variable “Formalización de Microempresas”	2:	- ESCALA +					
Características del empleo	del						
1. Considera que la actividad desarrollada es retribuida adecuadamente	que	la	1	2	3	4	5
2. Considera que los ingresos le permiten satisfacer sus necesidades económicas	que	los	1	2	3	4	5
3. Considera que el empleo le proporciona beneficios adicionales, seguro de salud, vacaciones, entre otros.	que	el	1	2	3	4	5

4. Considera que cuenta con un contrato laboral previamente leído y aceptado por ambas partes					
Desventaja Competitividad					
5. Considera que se tiene productos que no cuentan con la demanda deseada	1	2	3	4	5
6. Considera que se cuenta con una ventaja competitiva entre los competidores	1	2	3	4	5
7. Considera que se cuenta con un adecuado posicionamiento de mercado	1	2	3	4	5
8. Considera que el cliente se encuentra satisfecho con los productos ofertados	1	2	3	4	5
Innovación de cadenas productivas					
9. Se cuenta con una adecuada cadena productiva para sus programas de innovación	1	2	3	4	5
10. Considera que existe motivación entre los actores involucrados en la cadena productiva.	1	2	3	4	5
11. Se cuenta con estrategias de competitividad a las actividades de la empresa	1	2	3	4	5
12. Considera que los planes de negocio constituyen las líneas de acción	1	2	3	4	5

Muchas Gracias por su colaboración

ANEXO N° 5:
BASE DE DATOS

3	5	2	3	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	3	3	3	4	3	3
3	4	1	1	3	5	4	4	1	4	5	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	5	3	3
2	2	1	2	1	3	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
4	5	1	4	3	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	3	4	5	4	5	4	4
2	3	2	2	1	3	3	2	2	3	5	3	2	2	1	2	3	2	2	3	5	3	2	2
2	2	1	2	5	3	2	2	1	2	1	2	5	2	1	2	3	1	1	5	1	2	2	1
3	3	2	3	2	5	3	3	2	3	3	3	3	3	5	3	4	2	2	3	3	4	3	3
3	3	2	3	2	4	3	1	2	3	2	3	3	3	5	3	4	2	2	3	2	3	3	2
1	5	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
3	3	2	3	2	4	3	5	2	3	2	3	3	3	1	3	4	5	2	3	2	3	3	2
4	4	3	4	3	5	5	4	3	4	4	4	4	4	1	4	5	3	3	4	3	5	4	3
3	3	5	3	2	1	3	3	2	3	2	3	1	3	2	3	4	2	2	3	2	3	3	2
2	2	1	2	1	3	2	2	1	2	1	5	2	2	1	2	3	1	1	2	1	2	2	1
3	4	3	4	2	5	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	5	3	1
2	2	1	2	1	5	2	2	1	2	1	2	2	5	1	2	5	1	2	2	2	3	1	1
4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4
2	5	1	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	3	2	2
4	5	3	5	3	5	5	4	4	4	1	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	1	4
5	4	3	3	2	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	5	3	4	3	4	5	3
3	3	2	3	2	1	3	3	2	3	2	3	5	3	2	3	4	1	2	3	2	3	3	2
3	3	5	3	2	4	3	3	5	3	2	3	1	3	2	3	4	2	2	3	2	4	3	2
2	3	2	1	2	5	3	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2
4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	1	5	4	4
2	5	1	2	1	3	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1

ANEXO N° 6: VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la investigación:

1) BENEFICIOS QUE BRINDA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL SUBSECTOR IMPORTACIONES, EN LA CIUDAD DE TACUA, 2023

Denominación del instrumento: BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO

Autor del instrumento: SOL PIERINA CENTENO GUINO

Carrera Profesional: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DEL EXPERTO

1.1. Apellidos y nombres del Experto: Pacheco Fernández, Juana Carolina

1.2. Grado Académico: Magister

1.3. Profesión: Contador Público

1.4. Institución donde labora: UPT.

1.5. Cargo que desempeña: Docente a tiempo completo.

II.- VALIDACIÓN

Criterios de evaluación del instrumento	Características Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN3.1. Valoración total cuantitativa: 28

Puntajes	Nivel alcanzado
23 - 30	Favorable
15 - 22	Debe mejorar
6 - 14	No favorable

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR NO FAVORABLE

3.3. Observaciones:

Tacna, 21 de Octubre de 2025


 Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la investigación:

" BENEFICIOS QUE BRINDA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO IMPORTACIONES, EN LA CIUDAD DE TACNA, 2023 "

Denominación del instrumento: BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO

Autor del instrumento: SOL PIERINA CENTENO GIMD

Carrera Profesional: CONTABILIDAD

DEL EXPERTO

1.1. Apellidos y nombres del Experto: QUISE YACTAYO, FREDDY RONALD

1.2. Grado Académico: MAESTRO

1.3. Profesión: INC SISTEMAS

1.4. Institución donde labora: U.P.T

1.5. Cargo que desempeña: DOCENTE

II.- VALIDACIÓN

Criterios de evaluación del instrumento	Características Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN3.1. Valoración total cuantitativa: 27

Puntajes	Nivel alcanzado
23 - 30	Favorable
15 - 22	Debe mejorar
6 - 14	No favorable

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR NO FAVORABLE

3.3. Observaciones:

Tacna, 21 de octubre 2025



.Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la investigación:

"BENEFICIOS QUE BRINDA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL RUBRO IMPORTACIONES, EN LA CIUDAD DE TACNA, 2023"

Denominación del instrumento: BENEFICIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO

Autor del instrumento: SOL PIERANA CENTENO CHINO

Carrera Profesional: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DEL EXPERTO

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Roque Lanchipa, Rosa M.
 1.2. Grado Académico: Maestra en Contabilidad, Tributación y Aud.
 1.3. Profesión: Contadora Pública
 1.4. Institución donde labora: Universidad Privada de Tacna
 1.5. Cargo que desempeña: Directora de Escuela

II.- VALIDACIÓN

Criterios de evaluación del instrumento	Características Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

III.- RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN3.1. Valoración total cuantitativa: 28

Puntajes	Nivel alcanzado
23 - 30	Favorable
15 - 22	Debe mejorar
6 - 14	No favorable

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR NO FAVORABLE

3.3. Observaciones:

Tacna, 21 de octubre 2025


Firma